

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

ACUERDO No 019 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2004

**PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LOS
SIETE DEPARTAMENTOS QUE INTEGRAN EL CARIBE COLOMBIANO**

**MUNICIPIO SAN JACINTO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**OT CARIBE UT
CONSULTORES**

OCTUBRE DE 2004

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



DOCUMENTOS FINALES DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO EOT.

TABLA DE CONTENIDO.

Paginas:

LIBRO I: DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. (DIAGNOSTICO).....	3
LIBRO II: COMPONENTE GENERAL.....	65
LIBRO III: COMPONENTE URBANO.	77
LIBRO IV: COMPONENTE RURAL.....	95
LIBRO V: NORMAS.....	107
LIBRO VI: PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	191

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



LIBRO I: DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. (DIAGNOSTICO).

DIMENSIONES:

I. DIMENSIÓN SOCIAL:

ORIGEN E HISTORIA DEL MUNICIPIO Y DE LOS ASENTAMIENTOS.

Los primeros pobladores del municipio de San Jacinto fueron aborígenes de la cultura Zenú pertenecientes al reino Finzenú que se extendió hasta los Montes de María, caracterizados por su laboriosidad e ingenio en la agricultura y las artes, especialmente, en el tejido de hamaca y derivados del algodón. No obstante, la historiografía oficial registra el 8 de agosto de 1.776 como fecha de fundación de San Jacinto por Don Antonio de La Torre y Miranda, Capitán de Infantería en aquel entonces.

El poblado fue dividido en manzanas de 80 varas por cada lado y solares de 40 varas en cuadrado, espacio suficiente para pequeñas huertas, gallineros, caballerizas y cría de otros animales domésticos. Los solares fueron repartidos a 82 familias para un total de 447 personas libres que constituyeron el núcleo sobre el cual se desenvolvería posteriormente la animada vida de esta municipalidad.

Entre los habitantes destacados de esa época es preciso mencionar los siguientes; Eugenio Rodríguez, Andrés García, Juan Támara, Marcelo Vázquez, Isidro García, Mario Luna, Pedro Hernández, Pedro Lora, Pablo Lora, Diego Hidalgo, José María Zúñiga, Antonio Herrera, Patricio Torres, Tomaza Arrieta, Bernardino Tapia, José María Carrillo, Vicente Estrada, Francisco Ortega, Francisca Caro, Marcelo Vázquez y Polonia Ramírez. La primera autoridad político - administrativa que tuvo esta población fue don Pedro de Lora, quien ocupó el cargo de Cabo de Justicia Mayor de los sitios de La Montaña de María con residencia en San Jacinto.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

Volumen o tamaño de la población actual y proyecciones.

De acuerdo al XVI Censo Nacional de Población y V de vivienda, el 76% de los habitantes tienen servicios públicos inadecuados; el 41,3% de las viviendas están en condiciones deplorables; el 25,2% de la población vive en estado de hacinamiento; el 26,1% de la población tiene alta dependencia económica y el índice de miseria general es de 53,61%, destacándose negativamente el campo con el 69,1%.

El número de habitantes por kilómetro cuadrado es de 61.69 personas y el número de personas por vivienda es de 5.2. De acuerdo a estadísticas del DANE y actualizadas por la Cámara de Comercio de Cartagena, el 83,75% de las viviendas están en el sector urbano y el 16,25% de ellas en el sector rural, explicable en buena parte por los desplazamientos forzados que genera la violencia en el campo.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Distribución urbana y rural.

La población actual de San Jacinto es de **28.505 habitantes**. En la **cabecera** habitan **20.048 personas** y en el **área rural 8.457**.

Población escolar.

Actualmente en el municipio de San Jacinto existe una población escolar de 8.294 estudiantes de los cuales 7.670 son de la cabecera municipal y 624 de la zona rural.

Población desplazada.

La información disponible sobre población desplazada indica que, alrededor de 689 familias, aproximadamente unas 2.570 personas de corregimientos, veredas y caseríos (las Charquitas, Arenas, Bajo Grande, paraíso y Las Palmas) se vieron en la necesidad de trasladarse forzosamente hacia la cabecera municipal como consecuencia de la creciente inseguridad en el campo. De este número de familias, aproximadamente, regresaron 23 familias hacia sus lugares de origen dada la persuasión adelantada por las autoridades municipales. Los que aún permanecen en el casco urbano consideran que, al momento, no existen garantías suficientes para retornar a sus lugares de procedencia, muy a pesar de no estar recibiendo ayuda de ninguna entidad oficial.

CUADRO No 1: FAMILIAS DESPLAZADAS Y UBICACIÓN		
CORREGIMIENTOS	FAMILIAS	POBLACIÓN
LAS PALMAS	197	627
BAJO GRANDE	128	503
ARENAS	98	363
LAS CHARQUITAS	49	176
PARAÍSO	2	10
SUBTOTAL	474	1.679
VEREDAS Y CASERÍOS	215	891
SUBTOTAL	215	891
TOTAL	589	2.570

Fuente: Censo personería municipal.

Crecimiento de la población.

Crecimiento natural.

La **tasa de crecimiento** poblacional, según certificación del DANE no supera el **0.43% anual**, explicable en buena medida por los procesos migratorios acaecidos a raíz del fenómeno de la violencia, el control sobre la tasa de natalidad poblacional y por la natural búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y trabajo que posibilite el mejoramiento de la calidad de vida.

Características de la población.

Estructura demográfica. (por edades y sexo).

El 39.33% de la población de San Jacinto son menores de 14 años, mientras que 14.683 personas, o sea, el 55.03% hace parte de la población en edad de trabajar (15-65 años), de los cuales **la población económicamente activa es de 8.472** demandantes de empleo, sugiriendo de entrada una alta tasa de desempleo y subempleo dadas las limitaciones estructurales de la economía municipal para generar una oferta suficiente de

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

fuentes de trabajo productivo. La población anciana (mayores de 65 años) y siguiendo los parámetros nacionales, tan sólo representan el 5.64% del gran total en su gran mayoría viviendo en condiciones de extrema pobreza y sin, al menos, los servicios de salud garantizados.

ASPECTOS EDUCATIVOS.

Definición.

Tres son los propósitos de las grandes reformas educativas mundiales: calidad, eficiencia y equidad, y para el logro de ellos, tres son los ejes que la soportan: la innovación, la educación continua y la dialéctica de pensamiento.

No cabe duda alguna que son muchos los problemas que caracterizan la educación en el municipio de San Jacinto. Obviamente estas pobreza son el resultado de las decisiones inadecuadas tomadas en el pasado.

En la actualidad existen 3 instituciones educativas con sus respectivas sedes, 3 centros educativos en el casco urbano y centro educativo en la zona rural.

Administración.

CUADRO No 2: ASPECTOS EDUCATIVOS						
DETALLES	EDUCACIÓN FORMAL					
	OFICIAL		NO OFICIAL		TOTAL	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
ESTABLECIMIENTOS						
Preescolar y Básica Primaria	12	10			12	10
Básica Secundaria y Media vocacional	3	1			3	1
SUBTOTAL	15	11			15	11
ALUMNOS						
Preescolar	1012	97			1012	97
Básica Primaria	2788	398			2788	398
Básica Secundaria	1742	32			1742	32
Media Vocacional	523	0			523	
SUBTOTAL	6065	527			6065	527
TOTAL	6.592				6.592	

Fuente: Secretaria de educación Municipal, año 2.004.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Componentes.

CUADRO No 3: NUMERO DE ESTUDIANTES POR INSTITUCIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS														TOTAL ESTABLE		TOTAL	TOTAL
CENTRO	No.	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	Primar.	Secu.	GRAD.	DOCE.	
I. E. PIO XII	335	193	204	207	202	186	152	130	140	115	103	85	1327	725	12	82	
I. E. TÉCNICA AGRÍCOLA	240	176	146	158	132	135	171	173	149	135	139	124	987	891	12	76	
I. E. LEON XIII	158	82	88	75	89	66	70	65	108	51	36	38	558 + 46	368	12	36	
C. E. SANTA LUCIA	76	34	46	33	26	36	31						251	31	10	11	
C. E. SAN LUIS GONZAGA	116	44	36	35	37	37	32	36	40	43			305	151	10	17	
C. E. ANTONIO NARIÑO	87	68	62	60	52	43	32	38	17	14			372	101	10	22	
C. E. EL PARAÍSO	97	98	85	99	66	38	23	7	2	2			483	34	10	21	
TOTAL	1.109	695	667	667	604	541	511	449	456	360	278	245	4.329	2.301		262	

Fuente: Secretaría de educación Municipal, año 2.004.

CUADRO No 4: TOTAL ESTUDIANTES RURALES Y URBANOS, PRIMARIA Y BACHILLERATO					
URBANO PRIMARIA	RURAL PRIMARIA	RURAL BACHILLER.	URBANA BACHILLER.	TOTAL BACHILLERATO	TOTAL PRIMARIA
3.846	483	34	2.267	2301	4329

Fuente: Secretaría de educación Municipal, año 2.004.

ASPECTOS DE SALUD.

Definición.

La situación de la salud en el Municipio, observada desde una perspectiva social, es crítica, limitando su acción a la aplicación de la medicina curativa dejando de lado toda la infraestructura sanitaria y preventiva. El régimen de financiación es equivoco por que se analiza como gasto y no como inversión, además el presupuesto para cubrir este sector es insuficiente, por lo anterior se puede decir que el sistema hospitalario se encuentra en crisis.

Administración.

En el Municipio existe la secretaria de salud. El Hospital local primer nivel, ubicado en el casco urbano, carece de infraestructura para ofrecer los servicios de hospitalización, razón por la cual los pacientes deben ser remitidos al hospital Monte de Carmelo en el Carmen de Bolívar, Hospital Universitario de Cartagena, FIRE, Casa del Niño, entre otros.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Además existe una IPS, de carácter privado que ofrece los servicios de medicina general, observación y programas de promoción y prevención; una zonal de la mutual Montes de María que desarrolla programas de promoción y prevención; cinco consultorios médicos particulares, dos odontológicos y dos laboratorios clínicos.

Componentes.

Secretaría de Salud: encargada de coordinar y ejecutar los programas de servicios asistenciales, seguridad social, promoción y prevención:

- E.S.E Hospital Local San Jacinto: Primer nivel de atención
- ARS - Mutual SER:
- ARS - COMPARTA
- ARS - SALUD VIDA
- IPS, Asociación Médica la Fe: Presta los servicios de salud a las ARS
- Consultorios médicos particulares: Atención de consulta genera
- Consultorios Odontológicos: Atención de consultas odontológicas
- Laboratorios clínicos: Servicios de exámenes de laboratorios

ORGANIZACIONES SOCIALES.

Definición.

En materia de organizaciones comunitarias y sociales no ha tenido receptividad, mostrando apatía y rechazo a la participación, debido a la situación de orden Público manifestado en los últimos años.

1.5.2 Administración.

Se cuentan con algunas organizaciones y asociaciones en los sectores de la educación, cultura, recreación, artesanales entre otras tales como.

Componentes.

1. Comité sociocultural los maestro, dedicados a las actividades por el rescate de los valores culturales.
2. Corfoarte, dedicado a las actividades de la cultura y el folclor, especialmente los festivales de gaita entre otros.
3. Escuelas de fútbol JUVENTUD CARIBE, dedicados a la recreación y enseñanza - aprendizaje del fútbol en la niñez san jacintera.
4. Asociaciones de artesanos, los hay en la producción y comercialización de hamacas, mochilas, balcones.
5. Asociaciones de mujeres, dedicadas al progreso y desarrollo del municipio a través de gestión de proyectos.
6. En la actualidad existen 10 juntas de acciones comunales legalmente constituidas, de participación muy tímida, dedicada a la coordinación de algunas actividades propia, desarrollada con la alcaldía municipal.
7. Comité de ganaderos, dedicados a la organización y repoblación de bovino en la zona rural, con énfasis en los pequeños campesinos.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

8. ASALMA, dedicada a la asesoría agropecuaria a los pequeños campesinos de las zonas de problemas de orden público.

Existen otras organizaciones, dedicadas a la actividad y defensa del medio ambiente, entre otras.

En la actualidad no está conformado el consejo de desarrollo rural.

9. Asociaciones de hogares comunitarios, se dedican a las actividades de nutrición y bienestar de los niños.
10. Red de jóvenes por la paz, dedicados a las actividades relacionadas con la juventud de San Jacinto.

II. DIMENSIÓN ECONÓMICA:

La actividad económica del Municipio de San Jacinto gira alrededor de un sector agrícola y pecuario en crisis, un promisorio sector artesanal y microempresarial, un sector

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

comercial de subsistencia y otros sectores informales que no le permiten a sus habitantes obtener los ingresos necesarios para tener un mejor bienestar económico y social.

El bajo nivel de ingresos de buena parte de los habitantes de San Jacinto es el resultado de la baja producción y productividad de la unidad económica de producción y explotación, como también de los precios pocos remunerativos que obtienen los productores agrícolas, artesanales y micro empresariales al momento de la realización de sus productos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO.

2.1.1 Actividades comerciales.

Venta de bienes.

En la cabecera municipal existen aproximadamente 229 establecimientos comerciales de carácter familiar que en su mayoría generan empleos sin remuneración, atendidos en gran parte por los mismos miembros del hogar.

Existe una variada tipología comercial en la que se destacan los almacenes de artesanías ubicados en la Troncal de Occidente, marcando un eje comercial representativo de la población, también alrededor de la plaza principal se enmarca un sector de depósitos y tiendas al igual que en los diferentes barrios, además de los restaurantes y cacharrerías que son fuentes generadoras de ingresos para sus propietarios.

La economía informal está representada por vendedores ambulantes que ofrecen ventas de jugos y fritangas, los cuales se encuentran alrededor de la plaza y en la Troncal.

Esta actividad en el Municipio genera alrededor de 258 empleos directos y utiliza aproximadamente 145 empleados familiares sin remuneración, quienes participan en la actividad para incrementar los ingresos del núcleo familiar.

CUADRO No 5: DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL			
ACTIVIDAD	No. DE ESTABLECIMIENTOS	EMPLEOS DIRECTOS	EMPLEADOS FAMILIARES
ALMACENES	39	59	35
TIENDAS Y DEPÓSITOS	135	135	100
RESTAURANTES Y CAFETERÍAS	9	18	7
FARMACIAS Y DROGUERÍAS	10	10	3
BARES, CANTINAS Y BILLARES	20	20	0
OTROS*	16	16	0
TOTAL	229	258	145

Fuente: Tesorería Municipal San Jacinto

* Kioscos, vendedores de jugos, frutas y fritangas año 2.004.

El sector artesanal de San Jacinto, está considerado como el primer centro artesanal de la costa atlántica y el primer abastecedor a nivel nacional de las famosas hamacas, mochilas, pellones y otros productos elaborados en su gran mayoría a base de hilos, como también produce balcones tallados en madera, maletines en cuero y dulcerías.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

La unidad de producción artesanal con base en hilo está conformada por la mujer cabeza de hogar y las hijas mayores de doce años, quienes desde muy temprana edad heredan este arte. Los medios de producción son propiedad de la unidad de explotación.

En el Municipio existen cuatro organizaciones artesanales dedicadas a la producción de hamacas, mochilas, telas, pellones, divisiones, tapetes, manteles, cubre lechos, cojines, individuales y otros; de igual forma existen cuatro (4) talleres dedicados a la producción de balcones y restauración de muebles antiguos, entre los podemos clasificar los siguientes:

- Cooperativa de Artesanos de San Jacinto “COOPARTESANOS” conformado por 22 miembros activos.
- Comité de Mujeres, conformado por 16 miembros activos.
- Comité Regional, conformado por 15 miembros activos.
- Asociación de Artesanos, conformado por 35 miembros activos.

Todos los grupos poseen personería jurídica y cuerpos directivos; sin embargo, la falta de recursos para capital de trabajo es una de sus necesidades más sentidas, como también lo es la competencia desleal que le hace la hamaca de fábrica y que aparece rotulada como hamaca sanjacintera (para lo cual se requiere iniciar el proceso de registro de marca, donde las artesanías realizadas en San Jacinto tengan el sello y calidad del Municipio, impidiendo así que otros hagan mal uso de el), el suministro de materia prima de mala calidad y precios altos, falta de promoción de sus productos y puntos de ventas en diferentes ciudades y ferias artesanales del país.

El apoyo institucional que recibe esta actividad es de parte de Artesanías de Colombia y Fundación Montes de María, quienes regularmente capacitan en desarrollo organizacional y comercialización.

Es importante resaltar que estas formas asociativas se encuentran organizando la Red de Comercialización de Artesanos de la Costa Atlántica, conformado aproximadamente por 20 agrupaciones artesanales de esta región, quienes se encargarán de promocionar y vender sus productos en los diferentes mercados nacionales e internacionales. También se resalta la posesión de una máquina para tinturar que les permitirá comprar la hilaza en bruto y agregarle valor a la materia prima.

Venta de servicios.

El servicio de transporte en este Municipio se encuentra desorganizado, existen aproximadamente treinta vehículos, en su mayoría por medio de camperos, quienes viajan a las diferentes veredas y localidades cercanas sin ningún control de frecuencia de

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

despachos, ruta y cobro de tarifas, lo que viene a hacer más caótica la situación de los pobladores de este Municipio. Este sector genera 30 empleos directos con ingresos mensuales en promedio de \$250.000.

Los niveles de desempleo en el Municipio son bastante elevados, toda vez que existen limitaciones estructurales de fuentes de trabajo. La empresa más grande es el Municipio el cual cuenta con una planta de personal de 45 funcionarios con salarios promedios de \$400.000. Todo lo anterior hace que sea necesario implementar políticas generadoras de empleo que conlleven a dinamizar los diferentes sectores productivos.

Actividades agrícolas.

La base de este sector corresponde a la explotación de la tierra y la explotación pecuaria, generador de productos alimenticios del consumo de la familia campesina, para abastecer el mercado local y los mercados de la región. En la actividad pecuaria la producción se presenta en menor escala debido a la situación de orden público y al desplazamiento masivo de varias localidades de la población rural hacia la cabecera.

Dedicadas a la agricultura hay unas 5.248 hectáreas de las cuales 4.835 hectáreas, equivalente al 92.1% del total del área, representadas en cultivos transitorios de la región como: ñame, yuca, maíz y tabaco negro; el 7,9% restante corresponde a cultivos semipermanentes y permanentes.

Se han establecido períodos o épocas del año, para la siembra y para la cosecha, con determinantes climáticas que inciden directamente en los principales cultivos de la zona, condiciones predominantes en la concentración de la producción en determinados meses del año.

CUADRO No 6: PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL MUNICIPIO				
CULTIVOS	ÁREA Ha OCUPADA.	RENDIMIENTOS TON/Has.	RENDIMIENTOS PROMEDIO SUBREGIONAL TON/Ha.	TOTAL PRODUCCIÓN TON.
ÑAME	3.100	9,0	12,0	27.000
YUCA	1.520	8,0	9,7	12.160
MAÍZ	90	1,2	1,2	108
TABACO NEGRO	125	2,0	2,0	250
AJI PICANTE	125	5,0	5,0	350
AJI DULCE	70	5,0	5,0	140
AGUACATE	290	10,0	No se conoce	1.900
CITRICOS	10	15,0	15,0	150
MANGOS	15	16,0	No se conoce	240
TOTAL	5.248			44.198

Fuente: URPA Bolívar.

No existe organización por parte del gremio de los productores agropecuarios, no se cuenta con la infraestructura para almacenar los productos, sumándose a todo esto, el avanzado deterioro de las vías de acceso al área rural donde encontramos los principales centros de producción agropecuaria, además de los intermediarios que penetran hacia las

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



zonas de producción e imponiendo el sistema de precios en desventaja con la inversión y las ganancias esperadas por los productores.

Actividades pecuarias.

La ganadería de San Jacinto, en relación con el tipo de explotación y la raza o cruce predominante, nos indica que el 80% es ganado de cría con ordeño de doble propósito, el 13.3% es de lechería especializada y el 6.7% restante es ganado de ceba integral. Los rasgos que predominan son cebú x pardo y cebú x Holstein.

CUADRO No 7: DISTRIBUCIÓN PECUARIA EN EL MUNICIPIO					
ANIMALES	No. DE CABEZAS NIVEL MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL %	No. DE CABEZAS NIVEL DPTAL	PARTICIPACIÓN DPTAL %	PARTICIPACIÓN CON RESPECTO AL DPTAL %
BOVINO	15.934	43,93	805.116	28,25	1,56
PORCINO	650	1,79	179	6,30	0,28
CABALLAR	302	0,83	55.412	1,94	0,43
MULAR	302	0,83	41.749	1,46	0,57
ASNAL	980	2,50	37.956	1,33	1,88
OVINO	820	2,26	36.425	1,28	1,77
CAPRINO	352	0,97	27.476	0,96	1,01
AVES DE CORRAL	17.000	46,87	1.666.176	58,47	0,80
TOTAL	36.268	100	2.849.840	100	8,29

Fuente: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural -URPA.

La producción de ganado bovino de doble propósito (leche-carne) ocupa un total de 15.934 cabezas, que representa el 2.7% de la población subregional, de las cuales 5.700 son vacas en ordeño que alcanzan en promedio de 3 Lts/día.

En el Municipio se sacrifican unas 90 mensuales (82 hembras y 8 machos).

Otra actividad pecuaria importante es el ganado porcino, el cual aporta unas 650 cabezas/año (que representan el 16.90% de la producción subregional), predominando un tipo de explotación tradicional. El municipio de San Jacinto aporta 62 cabezas de ganado porcino destinadas al sacrificio, es decir, el 6% del total que se sacrifican en la subregión.

Las otras actividades de producción pecuaria en el Municipio son la caballar y la mular con 302 cabezas cada una y la asnal con 908 cabezas; la producción ovina aporta 820 cabezas y la caprina 352. En cuanto a la producción de aves de corral, existen unas 15.000 aves de postura y 2.000 aves de engorde.

La pesca está limitada a la existencia de cuatro estanques que ocupan un área de 3.100 metros cuadrados, los cuales se encuentran actualmente en estado de abandono o subutilizados.

FINANZAS PÚBLICAS.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

2.2.1 Transferencias.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento Conpes Social 77 de enero 26 de 2.004 aprobó la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2.004 asignándole al municipio de San Jacinto la suma de **\$4.509.307.032**, como se detalla a continuación:

CUADRO No 8. TRANSFERENCIAS LEY 715 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR			
SECTOR		PROGRAMAS	APROPIACIÓN (\$)
EDUCACIÓN		APORTES	
		PRESTACIÓN SERVICIOS	
		CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	438.476.323
		TOTAL EDUCACIÓN	438.476.323
ALIMENTACIÓN ESCOLAR			61.173.911
RÉGIMEN SUBSIDIADO		CONTINUIDAD	1.626.180.203
PRESTACIÓN DE SERVICIO A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA		COMPLEMENTO PRESTACIÓN DE SERVICIO	133.670.905
		APORTES PATRONALES	111.897.000
SALUD PUBLICA			141.192.236
TOTAL SALUD			2.012.940.344
PROPOSITO GENERAL			1.996.716.454
TOTAL SGP			4.509.307.032

Fuente DNP 2.004.

2.2.2 Impuestos.

Los ingresos tributarios realmente recaudados son los que los contribuyentes llegan a cancelar a la Tesorería municipal sin que se le envíe la respectiva liquidación del impuesto, porque no se ha implementado una verdadera política de recaudo oportuno, creando incentivos tributarios que permitan obtener mayores ingresos y ejercer control sobre la evasión a fin de conseguir una eficiencia fiscal, concebida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita.

Con los ingresos tributarios del Municipio se requiere implantar una reforma tributaria, consistente en actualizar el estatuto tributario municipal vigente, en lo que respecta las bases gravables, tarifas al alcance de la situación económica y a la real capacidad de pago de los contribuyentes, empleando mecanismos para controlar la evasión de los impuestos y hacer efectivo su oportuno recaudo a través de incentivos tarifarios con porcentajes de descuentos aprobados por el concejo; a fin de elevar el nivel de la eficiencia fiscal como criterio de distribución dentro de la participación de los ingresos corrientes de la nación.

2.2.3 Deuda.

El resultado de la vigencia 2003 arrojó un déficit que sobrepasa los ocho cientos millones de pesos (\$800'000.000,00) correspondiente a obligaciones dejadas de cancelar en su oportunidad, constituyéndose en cuentas por pagar que engrosan la lista de las acreencias.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Dentro de los procesos ejecutivos laborales que cursan en el juzgado promiscuo del circuito del Municipio de El Carmen de Bolívar, en contra del Municipio de San Jacinto Bolívar, existen obligaciones dejadas de cancelar de vigencias anteriores por valor que asciende a la suma de diez mil millones de pesos (\$10'000.000.000,00), sumándole a todo esto lo del Tribunal Administrativo de Bolívar, que no se tiene conocimiento del monto adeudado.

Dentro de las acciones de tutelas que cursaron en el juzgado promiscuo municipal de San Jacinto, promovidas en contra del Municipio de San Jacinto Bolívar, existe una acumulación de incidentes de desacatos por incumplimiento de obligaciones dejadas de cancelar de vigencias anteriores por valor que asciende a la suma de mil quinientos millones de pesos (\$1'500.000.000,00)

La misma situación financiera del Municipio hace que su capacidad de endeudamiento se manifieste de forma negativa, imposibilitando la financiación de proyectos de inversión insertos en el plan de desarrollo

2.2.4 Presupuesto.

El comportamiento histórico de las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2.000, 2001, 2002 Y 2.003, demuestran que los ingresos en relación con los egresos son insuficientes para cubrir los gastos que por lo general son mayores y sobrepasan los límites apropiados y sin tener en cuenta la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada sector dentro del presupuesto.

Es evidente, en el análisis presupuestal los tributos efectivamente recaudados no corresponden con los tributos programados de debido cobrar, es decir, que realmente lo programado se ejecuta en un mínimo porcentaje de la tributación municipal, lo que representa un elevado porcentaje de cuentas por cobrar y una alta cartera morosa que con el tiempo se convierte en una cartera incobrable.

La falta de racionalización del gasto ha incidido en la crisis económica y financiera, debido al aumento excesivo en los gastos de funcionamiento que no han tenido control por los gobernantes locales, lo que obedece a que los jueces de la república se conviertan en ordenadores de gastos.

CUADRO No 9: PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS 2.004.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

INGRESOS		6.206.536.542
INGRESOS TRIBUTARIOS		
IMPUESTOS DIRECTOS	51.000.000	
I. P. U.	50.000.000	
CIRCULACIÓN Y TRANSITO	1.000.000	
IMPUESTOS INDIRECTOS	161.300.000	
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	400.000	
SOBRE TASA A LA GASOLINA	100.000.000	
DEGUELLO DE GANADO MENOR	100.000	
DELINEACIÓN URBANA - ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	1.000.000	
EXTRACCIÓN DE MATERIALES	1.000.000	
AVISOS Y TABLEROS	4.800.000	
INDUSTRIA Y COMERCIO	40.000.000	
RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	4.000.000	
OTROS IMPUESTOS	10.000.000	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87.436.000	
TASAS, RIFAS Y DERECHOS		
ARRIENDO O ALQUILER BIEN MUEBLE E INMUEBLE	8.000.000	
OCUPACIÓN DE VÍAS Y LUGARES PÚBLICOS	1.000.000	
IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4.000.000	
MULTAS	3.000.000	
INTERESES	1.000	
VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	71.435.000	
PARTICIPACIÓN Y APORTE	5.596.799.542	
S. G. P. INVERSIÓN	5.064.882.035	
S. G. P. LIBRE DESTINACIÓN	531.917.507	
FONDOS DE COFINANCIACIÓN	1.000	
OTROS FONDOS ESPECIALES	1.000	
RECURSOS DE CAPITAL	310.000.000	
RECURSOS DEL CRÉDITO		
CRÉDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	300.000.000	
VENTA DE ACTIVOS	10.000.000	

CUADRO No 10: PRESUPUESTO DE GASTOS

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

	EGRESOS	6.082.405.812
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.017.523.777
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	386.931.005
3051101	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	320.216.280
3051106	CESANTIAS	26.684.690
3051104	PRIMA DE NAVIDAD	26.684.690
3051103	PRIMA DE VACACIONES	13.342.345
3051102	JORNALES	1.000
3051107	INDEMNIZACIONES	1.000
3051105	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.000
30512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	75.000.000
3051201	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.500.000
3051202	PERSONAL SUPERNUMERARIO	70.000.000
3051203	HONORARIOS	3.500.000
30514	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	94.050.013
3051401	APORTES A PENSIONES	32.421.898
3051402	APORTES CAJAS DE COMEPESACIÓN FAMILIAR	13.781.211
3051403	APORTES I. C. B. F.	9.606.488
3051404	APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	25.617.302
3051405	APORTES SENA	6.404.325
3051406	OTROS APORTES	4.311.789
3051407	RIESGOS PROFESIONALES	1.907.000
30515	ADQUISICIÓN DE BIENES	42.679.874
3051501	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.000.000
3051502	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.629.861
3051503	OTROS GASTOS GENERALES	5.000.000
3051504	SISTEMATIZACIÓN	3.000.000
3051505	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS	8.050.013
30516	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	90.000.000
3051601	MANTENIMIENTO	3.000.000
3051602	REPARACIÓN	2.500.000
3051603	SERVICIOS PÚBLICOS	10.949.987
3051604	ARRENDAMIENTO	1.000.000
3051605	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	2.000.000
3051606	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
3051607	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000.000
3051608	FOTOCOPIAS	3.000.000
3051609	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	5.000.000
3051610	SEGUROS	42.960.000
3051611	MULTAS Y SANCIONES	3.000.000
3051612	GASTOS IMPREVISTOS	1.800.000
3051613	SERVICIO ASEO Y CAFETERIA	3.000.000
3051614	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	790.013
3051615	GASTOS ELECTORALES	5.000.000
3051616	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000.000
30529	OTROS GASTOS LIBRE DESTINACIÓN	244.062.885
3052901	CONCEJO MUNICIPAL	84.304.362
3052902	PERSONERÍA MUNICIPAL	49.800.000
3052903	SECRETARÍA DE SALUD	49.678.903
3052904	FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA	2.000.000
3052905	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS	8.279.620
3052906	IMDER	50.000.000
30555	SERVICIO DE LA DEUDA	84.800.000
3055501	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	30.000.000
3055502	INTERESES Y COMISIONES	14.300.000
30556	DEFICIT FISCAL	40.500.000
3	GASTOS DE INVERSIÓN	5.064.882.035
	GASTOS DE INVERSIÓN	5.064.882.035

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

El Municipio de San Jacinto Bolívar, percibe por concepto de aportes del sistema general de participaciones la suma de \$ 5.596.799.542, distribuidos en un 28 % para la libre destinación y el 72% correspondiente a la inversión forzosa, de los impuestos programados son mínimos los recaudos debido a la imperante cultura de no pago y de los egresos aparece la presunción de los gastos municipales que por lo general están muy por encima de los ingresos; este comportamiento obedece la no racionalización del gasto de funcionamiento.

CUADRO No 11: DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS RECURSOS		
SECTOR	ASIGNACIÓN	%
EDUCACIÓN	438.487.323	11,65%
SALUD	2.012.941.344	53,48%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	589.430.697	15,66%
DEPORTE Y RECREACIÓN	57.505.434	1,53%
CULTURA	43.129.075	1,15%
OTROS SECTORES	622.758.136	16,54%
TOTAL A. G. P.	3.764.252.009	100%

CUADRO No 12: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR		
Gastos de Inversión del sector Educación.:		438.487.323,00
I.	PROGRAMA: SERVICIOS PERSONALES	
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-01-001	Para atender el pago de salarios al personal docente y administrativo	1.000,00
1-01-002	Para atender el pago de la contribución inherente a la nómina	1.000,00
1-01-003	Para atender el pago de las prestaciones sociales.	1.000,00
1-01-004	Construcción de infraestructura locativa de las instituciones educativas	1.000,00
1-01-005	Mantenimiento de infraestructura locativa de las instituciones educativas	1.000,00
1-01-006	Pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas	1.000,00
1-01-007	Provisión de la canasta educativa	1.000,00
1-01-008	Mantenimiento de la calidad educativa	438.476.323,00
1-01-009	Contratación servicios educativos	1.000,00
1-01-010	Faltante nómina de docentes 2001	1.000,00
1-01-011	Financiar convenios de cobertura educativa	500,00
1-01-012	Servicio de la deuda	500,00
1-01-013	Consultorías y diseño de proyectos	1.000,00
	SUBTOTAL	438.487.323,00

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No. 13: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR SALUD		
Gastos de Inversión del sector Salud:		2.012.941.344,00
INVERSIÓN ZONA URBANA Y RURAL		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-02-014	Regimen subsidiado continuidad	1.626.180.203,00
1-02-015	Regimen subsidiado ampliación	1.000,00
1-02-016	Acciones de salud pública	141.192.236,00
1-02-016-01	Transferencia hospital local	133.670.905,00
1-02-016-02	Aportes patronales	111.897.000,00
SUBTOTAL		2.012.941.344,00

CUADRO No. 14: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN		
Gastos de Inversión del sector Deporte Y Recreación		57.505.434,00
PROGRAMA: TRANSFERENCIAS		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-04-042	Transferencia al instituto Municipal de deporte y recreación IMDER	57.505.434,00
SUBTOTAL		57.505.434,00

CUADRO No 15: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SECTOR CULTURA		
Gastos de Inversión del sector Cultura		43.129.075,00
PROGRAMA I: RODUCCIÓN ARTÍSTICA		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-04-043	Para fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio	1.000.000,00
1-04-044	Para apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales del Municipio.	1.000.000,00
1-04-045	Para el apoyo a promotores culturales del Municipio.	38.000.000,00
SUBTOTAL		40.000.000,00
PROGRAMA II: PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-04-046	Para apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y la infraestructura cultural del municipio.	1.000,00
1-04-047	Para atender la protección del patrimonio cultural en sus distintas expresiones	1.000,00
1-04-048	Para apoyar las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museo, biblioteca, archivos, bandas, orquestas, etc.)	1.000,00
1-04-049	Promoción de eventos culturales	1.000,00
1-04-050	Para atender proyectos cofinanciados del sector.	3.125.075,00
SUBTOTAL		3.129.075,00

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



CUADRO No. 16: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE OTROS SECTORES		
	VIENEN	201.602.529,00
Gastos de Inversión de otros sectores		592.758.136,00
PROGRAMA VIII: JUSTICIA		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-062	Para financiar las inspecciones de policía	14.000.000,00
	SUBTOTAL	14.000.000,00
PROGRAMA IX: ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN AL CIUDADANO.		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-063	Para atender y apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública de la jurisdicción.	1.500.000,00
1-05-064	Para preservar el orden público en la jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el presidente de la república.	1.000,00
	SUBTOTAL	1.501.000,00
PROGRAMA X: RESTAURANTES ESCOLARES		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-065	Para atender programas de alimentación escolar	61.173.911,00
	SUBTOTAL	61.173.911,00
PROGRAMA XI: EMPLEO		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-066	Para atender la promoción de empleo y la protección de los desempleados.	3.000.000,00
	SUBTOTAL	3.000.000,00
PROGRAMA XII: SERVICIOS PERSONALES		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-067	Para atender el pago de salarios al personal de UMATA	21.536.568,00
1-05-068	Prima de navidad	1.794.714,00
1-05-069	Vacaciones	897.357,00
1-05-070	S. S. Salud	1.722.925,00
1-05-071	Cesantías	1.794.714,00
1-05-072	S. S. Pensión.	2.234.418,00
1-05-072A	Otros	10.126.739,00
	SUBTOTAL	40.107.435,00
PROGRAMA XIII: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-073	Para atender el mantenimiento y rehabilitación de la red vial del Municipio.	89.873.261,00
	SUBTOTAL	89.873.261,00
PROGRAMA XIV: SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-074	Para atender el programa de mejoramiento de vivienda rural	16.000.000,00
1-05-075	Para atender el programa de vivienda nueva.	9.500.000,00
	SUBTOTAL	25.500.000,00
PROGRAMA XV: COFINANCIACIÓN		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-076	Para atender el proyectos cofinanciados del sector	50.000.000,00
1-05-077	Para atender pago de personal contratado de apoyo a las umatas y el campesino municipal	60.000.000,00
	SUBTOTAL	110.000.000,00
PROGRAMA XVI: PROYECTOS ELECTRIFICACIÓN		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-078	Para atender proyectos de electrificación en la zona urbana y rural.	46.000.000,00
	SUBTOTAL	46.000.000,00

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No. 17: DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE OTROS SECTORES		
	VIENEN	592.758.136,00
Gastos de Inversión de otros sectores		622.758.136,00
PROGRAMA XVIII: CAPACITACIÓN		
CODIGO	CONCEPTO - PROYECTO	MONTO APROPIADO
1-05-079	Para atender proyectos de electrificación en la zona urbana y rural.	20.000.000,00
1-05-080	Implementación de planes locativos para la prevención y atención de	10.000.000,00

Dentro del plan operativo anual de inversión se distribuyen los recursos en los programas y proyectos en cada uno de los sectores establecidos en la ley 715 ; programación que no se ejecuta debido a la crisis financiera por la que atraviesa el municipio generada por los procesos ejecutivos laborales por las acreencias dejadas de cancelar en su momento .en el sector educación actualmente se vienen ejecutando los proyectos con recursos específicos de la calidad educativa de igual forma la ejecución de proyectos de vías con los recursos de la sobre tasa a la gasolina.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No. 18: PROYECCIONES DE INGRESOS 2004 - 2007.

META DE INFLACIÓN NACIONAL		6%	5%	5%
CONCEPTO		DATOS PROYECTADOS		
INGRESOS	2004	2005	2006	2007
INGRESOS TRIBUTARIOS	6.206.536.542	6.524.868.735	6.976.336.343	7.325.153.160
INGRESOS TRIBUTARIOS	263.300.000	279.098.000	293.052.900	307.705.545
IMPUESTOS DIRECTOS	51.000.000	54.060.000	56.763.000	59.601.150
I. P. U.	50.000.000	53.000.000	55.650.000	58.432.500
CIRCULACIÓN Y TRANSITO	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
IMPUESTOS INDIRECTOS	161.300.000	170.978.000	179.526.900	188.503.245
DEGUELLO DE GANADO MAYOR	400.000	424.000	445.200	467.460
SOBRETASA A LA GASOLINA	100.000.000	106.000.000	111.300.000	116.865.000
DEGUELLO DE GANADO MENOR	100.000	106.000	111.300	116.865
DELINEACIÓN URB. ESTRUDIOS Y APROBACIÓN PLANOS	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
EXTRACCIÓN DE MATERIALES	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
AVISOS Y TABLEROS	4.800.000	5.088.000	5.342.400	5.609.520
INDUSTRIA Y COMERCIO	40.000.000	42.400.000	44.520.000	46.746.000
RIFAS, APUESTAS Y JUEGOS PERMITIDOS	4.000.000	4.240.000	4.452.000	4.674.600
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	10.000.000	10.600.000	11.130.000	11.686.500
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	87.436.000	92.682.160	97.316.268	102.182.081
TASAS TARIFAS Y DERECHOS				
ARRIENDO O ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8.000.000	8.480.000	8.904.000	9.349.200
OCUPACIÓN DE VÍAS Y LUGARES PÚBLICOS	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
IMPUESTOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4.000.000	4.240.000	4.536.800	4.763.640
MULTAS	3.000.000	3.180.000	3.402.600	3.572.730
INTERESES	1.000	1.060	1.134	1.191
VENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	71.435.000	75.721.100	81.021.577	85.072.656
PARTICIPACIÓN Y APORTES	5.596.799.542	5.932.607.515	6.347.890.041	6.665.284.543
S. G. P. INVERSIÓN	5.064.882.035	5.368.774.957	5.744.589.204	6.031.818.664
S. G. P. LIBRE DESTINACIÓN	531.917.507	563.832.557	603.300.836	633.465.878
FONDOS DE COFINANCIACIÓN	1.000	1.060	1.134	1.191
OTROS FONDOS ESPECIALES	1.000	1.060	1.134	1.191
RECURSOS DE CAPITAL	310.000.000	328.600.000	351.602.000	369.182.100
RECURSOS DEL CRÉDITO				
CRÉDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	300.000.000	318.000.000	340.260.000	357.273.000
VENTA DE ACTIVOS	10.000.000	10.600.000	11.342.000	11.909.100

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No. 19: PROYECCIONES DE GASTOS 2004 - 2007				
META DE INFLACIÓN NACIONAL		6%	5%	5%
CONCEPTO	DATOS PROYECTADOS			
	2004	2005	2006	2007
EGRESOS	6.082.405.812	6.447.350.161	6.769.717.669	7.108.203.552
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.017.523.777	1.078.575.204	1.132.503.964	1.189.129.162
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	386.931.005	410.146.865	430.654.209	452.186.919
SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	320.216.280	339.429.257	356.400.720	374.220.756
CESANTIAS	26.684.690	28.285.771	29.700.060	31.185.063
PRIMA DE NAVIDAD	26.684.690	28.285.771	29.700.060	31.185.063
PRIMA DE VACACIONES	13.342.345	14.142.886	14.850.030	15.592.531
JORNALES	1.000	1.060	1.113	1.169
INDEMNIZACIONES	1.000	1.060	1.113	1.169
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.000	1.060	1.113	1.169
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	75.000.000	79.500.000	83.475.000	87.648.750
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.500.000	1.590.000	1.669.500	1.752.975
PERSONAL SUPERNUMERARIO	70.000.000	74.200.000	77.910.000	81.805.500
HONORARIOS	3.500.000	3.710.000	3.895.500	4.090.275
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	94.050.013	99.693.014	104.677.664	109.911.548
APORTES A PENSIONES	32.421.898	34.367.212	36.085.572	37.889.851
APORTES CAJAS DE COMPELACIÓN FAMILIAR	13.781.211	14.608.084	15.338.488	16.105.412
APORTES I. C. B. F.	9.606.488	10.182.877	10.692.021	11.226.622
APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	25.617.302	27.154.340	28.512.057	29.937.660
APORTES SENA	6.404.325	6.788.585	7.128.014	7.484.414
OTROS APORTES	4.311.789	4.570.496	4.799.021	5.038.972
RIESGOS PROFESIONALES	1.907.000	2.021.420	2.122.491	2.228.616
ADQUISICIÓN DE BIENES	42.679.874	45.240.666	47.502.700	49.877.835
MATERIALES Y SUMINISTROS	16.000.000	16.960.000	17.808.000	18.698.400
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.629.861	11.267.653	11.831.035	12.422.587
OTROS GASTOS GENERALES	5.000.000	5.300.000	5.565.000	5.843.250
SISTEMATIZACIÓN	3.000.000	3.180.000	3.339.000	3.505.950
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS	8.050.013	8.533.014	8.959.664	9.407.648
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	90.000.000	95.400.000	100.170.000	105.178.500
MANTENIMIENTO	3.000.000	3.180.000	3.339.000	3.505.950
REPARACIÓN	2.500.000	2.650.000	2.782.500	2.921.625
SERVICIOS PÚBLICOS	10.949.987	11.606.986	12.187.336	12.796.702
ARRENDAMIENTO	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	2.000.000	2.120.000	2.226.000	2.337.300
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000.000	4.240.000	4.452.000	4.674.600
FOTOCOPIAS	3.000.000	3.180.000	3.339.000	3.505.950
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	5.000.000	5.300.000	5.565.000	5.843.250
SEGUROS	42.960.000	45.537.600	47.814.480	50.205.204
MULTAS Y SANCIONES	3.000.000	3.180.000	3.339.000	3.505.950
GASTOS IMPREVISTOS	1.800.000	1.908.000	2.003.400	2.103.570
SERVICIO ASEO Y CAFETERÍA	3.000.000	3.180.000	3.339.000	3.505.950
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	790.013	837.414	879.284	923.249
GASTOS ELECTORALES	5.000.000	5.300.000	5.565.000	5.843.250
SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000.000	1.060.000	1.113.000	1.168.650
OTROS GASTOS LIBRE DESTINACIÓN	244.062.885	258.706.658	271.641.991	285.224.091
CONCEJO MUNICIPAL	84.304.362	89.362.624	93.830.755	98.522.293
PERSONERÍA MUNICIPAL	49.800.000	52.788.000	55.427.400	58.198.770
SECRETARÍA DE SALUD	49.678.903	52.659.637	55.292.619	58.057.250
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA	2.000.000	2.120.000	2.226.000	2.337.300
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS	8.279.620	8.776.397	9.215.217	9.675.978
IMDER	50.000.000	53.000.000	55.650.000	58.432.500
SERVICIO DE LA DEUDA	84.800.000	89.888.000	94.382.400	99.101.520
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	30.000.000	31.800.000	33.390.000	35.059.500
INTERESES Y COMISIONES	14.300.000	15.158.000	15.915.900	16.711.695
DEFICIT FISCAL	40.500.000	42.930.000	45.076.500	47.330.325
GASTOS DE INVERSIÓN	5.064.882.035	5.368.774.957	5.637.213.705	5.919.074.390
GASTOS DE INVERSIÓN	5.064.882.035	5.368.774.957	5.637.213.705	5.919.074.390

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

3 DIMENSIÓN AMBIENTAL.

3.1 CARACTERIZACIÓN

La posición geográfica de San Jacinto es 9° 49' 46" latitud norte y 75° 06' 56" longitud oeste y tiene una extensión territorial de 462 km², una altura sobre el nivel del mar de 239 metros y la distancia de la cabecera municipal a la capital del departamento de Bolívar por carretera es de 120 Kilómetros.

- **LIMITES:**

El Municipio de San Jacinto limita con los siguientes municipios:

- Norte: con el Municipio de San Juan de Nepomuceno
- Sur: con el Municipio de El Carmen de Bolívar
- Este: con el Municipio de Zambrano
- Oeste: con el Municipio de María La baja

San Jacinto pertenece a la Subregión geográfica de los Montes de María, condición que proporciona una gran variedad de paisajes y escenarios naturales de gran riqueza ambiental y paisajística, además de poseer una red hidrográfica conformada por caños y arroyos que vierten sus aguas al río Magdalena y el Canal del Dique.

Dichos cuerpos hídricos constituyen las dos vertientes principales que enmarcan la zona en la que se encuentra ubicado el municipio de San Jacinto, por el occidente colinda con la vertiente del Canal del Dique, y por el oriente con la vertiente del Río Magdalena, este factor, sumado a las condiciones geomorfológicas de la zona determinan la dinámica climática típica de la zona.

Los estudios hidrológicos, geológicos, geomorfológicos y de usos del suelo, brindan criterios técnicos al municipio para la toma de decisiones sobre el manejo y uso adecuado del territorio y de los recursos naturales con los que cuenta, además determinan o definen sectores territoriales básicos en la evaluación del potencial del medio ambiente físico, con el fin de elaborar estrategias de conservación y manejo adecuado de los mismos, velando siempre por el bienestar y por la calidad de vida de las poblaciones y en pro de la conservación del ambiente.

A continuación se hace una descripción de la dimensión ambiental de San Jacinto, tomando como base, la información proporcionada por la alcaldía municipal en el "Informe para la construcción del plan de ordenamiento territorial", proporcionado a esta consultoría en el mes de julio de 2004; igualmente se consultó el estudio "Evaluación del potencial ambiental de los recursos suelo, agua, mineral y bosques en el territorio de jurisdicción de CARDIQUE", apoyados en el estudio "Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia" realizado por el IGAC y por otros informes elaborados por diferentes entidades gubernamentales encargadas de la información ambiental del país.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

3.2 GEOLOGÍA¹

El municipio de San Jacinto, se encuentra ubicado geológicamente dentro de dos elementos estructurales denominados cinturón fragmentado de San Jacinto y cinturón del Sinú, los cuales corresponden a las cadenas montañosas que se encuentran separadas por las zonas bajas y planas cercanas al canal del Dique.

El cinturón fragmentado de San Jacinto se extiende desde las estribaciones de la Cordillera Occidental y se divide en tres prominencias llamadas, de sur a norte los anticlinorios de San Jerónimo, San Jacinto y Luruaco, siendo el anticlinorio de San Jacinto la unidad geológica estructural presente en el sector suroriental del departamento.

Las formaciones rocosas que hacen parte del llamado cinturón de San Jacinto, que atraviesan el municipio son:

- **Formación Maco:** Las rocas de esta formación se presentan como franjas de 0.5 – 2 km en el sector centro oriental y occidental de los montes de María. Esta formación tiene aproximadamente 500 m de espesor y se compone de bancos de conglomerados arenosos de 1 – 2 m de espesor con capas de areniscas conglomeráticas a finas con cemento silíceo y de colores grises y amarillos. Los clastos de los conglomerados son de rocas ígneas y de chert con tamaños de 3 a 50 cm. Particularmente hacia la parte superior y gradando lateralmente se presenta una alternancia de capas de limonitas y areniscas arcillosas amarillas en capas del orden de 10 a 50 cm.
- **Formación Chengue:** Las rocas de esta formación se presentan de forma de franjas y lentes de 0.5 a 1.5 km de ancho por el costado oriental de los montes de María. Afloran en los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Arroyo Hondo y Calamar. Esta formación puede alcanzar los 300 m de espesor y está conformada por calizas algáceas de color amarillo claro con interdigitaciones de lodositas y areniscas líticas calcáreas. Localmente las lodositas líticas en capas de 20 cm y de colores amarillo verdoso y gris rojizo.
- **Formación San Jacinto:** Esta formación rocosa aflora en el costado oriental de los Montes de María. Se dispone a manera de franjas de 1 – 2 km de ancho y de dirección suroeste – noreste, cruzando por la localidad de San Jacinto de donde toma su nombre.

Esta formación de aproximadamente 500 m de espesor está constituida de capas gruesas de areniscas de grano medio a grueso de color amarillo parduzco con intercalaciones lenticulares arcillosas arenosas amarillas y localmente mantos de carbón.

¹ IGAC, Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia. 2002. Pagina 20.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- **Formación Rancho:** Las rocas de esta formación se encuentran ampliamente extendidas al oriente de los Montes de María. Conforman un lóbulo de colinas y lomas suavemente onduladas de 300 m sobre el nivel del mar, cuya parte más angosta hacia El Carmen de Bolívar.

La formación Rancho tiene aproximadamente 800 m de espesor y se compone predominantemente de areniscas cuarzo feldespático de grano fino a medio, de color verde oliva claro, con interestratificaciones de arcillositas de capas gruesas de 1 – 2 m y del mismo color. Hacia la base de la formación se reporta la presencia de un nivel de caliza clástica llamado Calizas de Barcelona que se extiende desde San Jacinto hasta El Carmen de Bolívar.

3.3 GEOMORFOLOGÍA

El municipio suprayace en dos zonas geológicas diferenciales, una oriental, sobre turbiditas y calizas en ambiente de fosa, atravesada de nororiente a suroccidente por un eje anticlinal, y otra occidental, donde subyacen sedimentos de ambiente marino marginal con influencia deltaica. Calizas, arcillolitas y areniscas.

El relieve del municipio lo constituyen colinas terciarias, depósitos de sedimentos plegados de génesis tectónica, que conformaron los anticlinales y sinclinales presentes, que son atacados y desmantelados por la erosión natural, dando lugar a un relieve de colinas disectadas, frecuentemente invertido.

Los suelos del municipio se han desarrollado en colinas y serranías de relieve ondulado a escarpado, ricos en bases²

De acuerdo con el estudio geomorfológico del área de jurisdicción de CARDIQUE, para el municipio de San Jacinto (Ver mapa “Geomorfología”) se identificaron las subregiones geomorfológicas que corresponden a formas estructurales y a procesos externos de modelado que conforman las unidades paisajísticas del municipio, dichas unidades se describen a continuación:

- **Montañas:** Son cadenas de prominencias topográficas de 400 – 700 m de elevación sobre el nivel del mar, constituidas por crestas y cuchillas con relieve escarpado y pendientes mayores de 16 grados donde se generan fenómenos de remoción en masa tipo deslizamientos y flujos encausados localmente por valles profundos. La génesis está asociada a procesos de plegamiento y callamiento intenso del terreno. Este tipo de formación se encuentra principalmente en la zona noroccidental del municipio, donde la altura máxima se presenta en el cerro Maco que alcanza los 700 m.s.n.m. En este lugar se localiza un mirador excepcional que permite panorámicas hacia Cartagena en tiempo despejado.

² CARDIQUE. Agenda Concertada para la Gestión Ambiental de Municipios. Seminario Taller. Municipio de San Jacinto. 1998. Página 7.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- **Colinas:** Este tipo de formaciones se presentan en áreas del norte y sur del municipio. Son prominencias topográficas de 100 – 400 m.s.n.m, de relieve quebrado constituidas de cuestas de laderas alargadas de 5 – 15° de inclinación y contrapendientes cortas de 15 -35°. La génesis está asociada a procesos denudacionales diferenciales en intercalaciones de capas de rocas blandas y duras (arcillositas y areniscas) inclinadas en la misma dirección conformando una estructura homoclinal.
- **Lomas:** se encuentran especialmente hacia el norte del municipio, son prominencias topográficas de 50 – 200 m de altura, con relieve de suave a moderadamente ondulado, de laderas cortas y convexas con pendientes entre 3 – 25°. Su origen esta relacionado a procesos erosivos acentuados sobre sustrato rocoso homogéneo de carácter arcillolítico o arenítico deleznable.

Se encuentran lomas de relieves ondulados y localmente quebrados con alturas de 100 a 150 m de altura y con laderas cuyas pendientes varían entre 5 a 30°. Es notable la laminar de tipo pata de vaca, proceso favorecido por las características arcillosas de la formación Carmen.

- **Planos aluviales:** Son superficies planas suavemente inclinadas (2 a 3°), estrechas y alargadas, localmente inundables y asociadas a los valles de los arroyos que drenan el terreno, el río Magdalena al oriente del municipio o al Canal del Dique, al occidente del municipio. Su origen se asocia a la depositación principalmente fluvial y coluvial³.

3.4 CLIMA⁴

Los análisis climatológicos, tienen como fin primordial, por una parte, caracterizar los principales elementos constitutivos del clima del área y su variación en el tiempo y en el espacio; por otra parte, emplear los valores medios obtenidos para los elementos del clima con el fin de calcular las variables que intervienen en el balance hídrico de una región o zona determinada.

El clima que se presenta en el territorio de San Jacinto es un clima tropical influenciado por los vientos alisios que soplan durante el primer semestre del año, con lluvias regulares entre los meses de Abril, Julio, Septiembre y Noviembre.

Anualmente se presentan precipitaciones que oscilan entre los 1000 y 1400 mm al año, con mayor intensidad en el segundo semestre del año San Jacinto Ocupa el segundo lugar en el departamento de los municipios con mayor cantidad anual de precipitación; la humedad relativa es de 75 %.

La temperatura promedio es de 27° C, condiciones climáticas típicas de las antiguas sabanas de Bolívar.

³ IBID, pagina 30.

⁴ Alcaldía municipal San Jacinto.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

La influencia de las vertientes hidrográficas que enmarcan el municipio de San Jacinto, determinan todo la dinámica climática de la zona, a continuación se analizan las principales variables climatológicas para San Jacinto, basados en la información meteorológica registrada por la estaciones del municipio del Carmen de Bolívar.

- **EVAPOTRANSPIRACIÓN:** La evapotranspiración media anual para el municipio de San Jacinto, presenta sus máximos valores (138 mm anuales), durante los meses de Marzo, Abril y Julio, y los menores valores (105 mm anuales) durante los meses de Noviembre y Diciembre.
- **PRECIPITACIÓN:** San Jacinto es uno de los municipios de la región Caribe que presenta la mayor cantidad anual de precipitación, con 1400 mm al año. La distribución de la precipitación, se presenta en dos periodos definidos, el primero se inicia en el mes de Diciembre y se prolonga hasta Abril y se caracteriza por la ocurrencia de la menor precipitación en el año. En el segundo periodo no se aprecian variaciones significativas en los valores precipitados, con excepción de los meses de Mayo y Octubre, que son los mas lluviosos.

3.5 HIDROLOGIA

El territorio municipal está atravesado por numerosos arroyos y cañadas, que en su mayoría nacen en la Serranía de San Jacinto, el municipio posee pequeñas ciénagas como las de Pulido y la de Muñoz, ubicadas en el sur oriente del mismo, en el extremo occidente está ubicada la represa de Playón (área de la cuenca 166 Km²), la represa INCORA No. 2, que constituyen los principales ecosistemas que satisfacen las necesidades básicas de la población; los arroyos y cuencas mas sobresalientes son:

- Arroyo del Medio o arroyo del Loro, nace en el cerro de los Chivos, se le une el arroyo de Pijiñal, que nace en el Cerro de Maco y vierten sus aguas al arroyo de San Jacinto. Sus aguas se unen con el arroyo de Rastro, a la altura de la finca Río de Janeiro para conformar el arroyo de Regeneración.
- Arroyo Rastro, nace en el Cerro de Maco, se le une el Arroyo Pedregal, que nace en la vereda Brasilar, al lado del Cerro Maco.
- Arroyo San Jacinto, nace en la Serranía de San Jacinto, atraviesa la cabecera municipal y después de recibir numerosos afluentes: Las Tinajas, Tigre, Salado, Anillo, Chorro y la Muela, desemboca en el Río Magdalena. Debido a la intervención antrópica sobre este cuerpo de agua, y por atravesar el municipio por el casco urbano, este cuerpo de agua se encuentra actualmente contaminado.
- Arroyo Flechas, que nace en la vereda de su nombre, recibe en su recorrido al Caño Peralonso y desemboca en el Arroyo de San Jacinto. sus afluentes conforman el arroyo Municipal, que en su curso llega hasta Jesús del Monte; Este ayuda a la conservación de la humedad, pero en la actualidad se encuentran deteriorado debido

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

a la alta contaminación por el arrojado de basuras; en esa zona se aplican muchos agroquímicos que van a dar a éste perjudicándolo totalmente⁵.

- Arroyo Arriba del Arroyo, que nace en el sector de su nombre, se une con el Flechas a la cabecera municipal, para dar cuerpo al Arroyo de San Jacinto.
- Arroyo Matambal, que nace en la Serranía de San Jacinto, por la vereda de su nombre, corre hacia el occidente para llegar a la Ciénaga de María la Baja.
- Arroyo Matuya, que nace en el Cerro de Maco, lado occidental, desemboca en la Ciénaga de María La Baja. Este baña a los caseríos de Matuya y Casa de Piedra, beneficiándose gran cantidad de personas porque sirve para el consumo y otras necesidades.

El área de la cuenca del arroyo Matuya es de 72.75 Km², esta cuenca pertenece a la vertiente 1 del departamento de Bolívar, que esta constituida por las cuencas de la zona norte del departamento y que drenan sus aguas directamente al mar caribe.

- Arroyo Arena, que nace por las Serranías de Senén y Colorado, corre hacia el sur, recibe al Arroyo Bledo y penetra a territorios del vecino municipio del Carmen de Bolívar.
- Arroyo María y Bongal. Surten de agua a las comunidades de El Bongal, Arroyo de María, Paraíso, y San Cristóbal.

Todos estos arroyos corren hacia la vertiente oriental y sus aguas van al Río Magdalena⁶.

3.6 COBERTURA VEGETAL Y USOS DE LA TIERRA

3.6.1 Cobertura vegetal

El municipio de San Jacinto hace parte de la llanura del caribe y comprende las tierras cienagosas y pantanosas del delta del Canal del Dique y el río Magdalena y parte de la serranía de San Jacinto. El clima es isomegatermico con temperatura promedio anual superior o igual a los 27.5 °C, caracterizado por las oscilaciones débiles de las temperaturas máximas y mínimas; es decir, conservan una uniformidad térmica durante todo el año y una prolongada sequía.

Localmente, estas características han dado como resultado una vegetación típicamente tropical y su fisonomía y grado de desarrollo son el reflejo de las condiciones climáticas, edáficas y topográficas que tienen ocurrencia en la región, las cuales permiten agruparla en dos zonas zonobiotomas: Tropical Alternohigrico y subxerofítico Tropical.

Estos zonobiotomas corresponden a las zonas de vida: bosque muy seco tropical, (bms - T), bosque seco tropical (bs - T) y bosque seco Premontano (bs - PM); a los llamados

⁵ IBÍD. Pagina 26.

⁶ IBÍD. Página 7.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

bosques higrotrofiticos y según la clasificación propuesta por la UNESCO a bosques tropicales caducifolios de baja altitud.

Estos ecosistemas están catalogados entre los menos conocidos y los mas degradados y fragmentados del país por la actividad antrópica histórica y actual manifestada especialmente en tala y quema para el establecimiento de ganadería extensiva y algunos cultivos transitorios. Esta razón justifica su estudio para facilitar su ordenamiento y manejo.

San Jacinto, dentro del sistema de clasificación de zonas de vida de Holdridge, corresponde al zonobioma Bosque Tropical Seco (bs - T), el cual se caracteriza por un clima isomegatermico, es decir, que la temperatura permanece relativamente constante durante todo el año con un promedio anual superior o igual a 27.5° C y la precipitación varia entre 1000 y 1400 mm anuales con un periodo prolongado de sequía (verano), durante el cual las plantas experimentan deficiencias de agua almacenada en el suelo. Este ultimo fenómeno es la causa por la cual la mayor parte de la vegetación pierde su follaje.

Estas características tipifican un bosque Higrotrofitico (Gr. Hygros = humedad. Tropos = cambio, movimiento, giro; Pitón = planta), es decir, comunidades vegetales en las que durante una temporada climática desfavorable, las plantas pierden colectivamente su follaje. El factor crítico en la región es la prolongada sequía.

De acuerdo a estudios realizados por URPA – Bolívar, en el municipio de San Jacinto (Bolívar) el uso de los suelos es el siguiente⁷:

CUADRO No. 20: USO ACTUAL DE SUELOS MUNICIPIO DE SAN JACINTO – 1998		
COBERTURA Y USO	Has.	%
Lacustre	57	0.12
Pastos no manejados	15.193	33.9
Pastos manejados	5.844	13.05
Área en cultivos	5.254	11.7
Rastrojos	17.699	39.5
Bosque natural secundario	511	1.14
Zonas urbanas	217	0.59
TOTAL	44.775	100

⁷ Información proporcionada por la Alcaldía municipal de San Jacinto – “Informe para la construcción del plan de ordenamiento territorial”

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



El uso potencial de los suelos del municipio de San Jacinto, esta definido en tres grandes áreas:

- Área de explotación agrícola
- Área de explotación pecuaria
- Área de explotación forestal

3.6.2 Zonas degradadas

TABLA No. 1: ZONAS DEGRADADAS		
ZONAS DEGRADADAS	CAUSA DEL DETERIORO	IMPACTO AMBIENTAL
Cerro Maco, Ceibal	Tala sucesiva de bosques, cambio de la vocación del suelo	Tendencia a la desaparición del bosque primario, deterioro de los cauces de los arroyos, trastornos del hábitat de la fauna, cambio paisajístico y alteración del microclima.
Cuencas de los Arroyos, San Jacinto, Rastro y Matuya	Disposición inadecuada de residuos sólidos (basuras), vertimiento de aguas negras a las microcuencas y fumigación con agroquímicos y deforestación.	Contaminación del medio y de las cuencas, degradación de las rondas hídricas, trastornos del hábitat de la fauna, cambio paisajístico y alteración del microclima.

3.6.3 Clasificación agrológica⁸

La capacidad agrológica de uso de la tierra es la valoración de la categoría de uso mas intensivo que puede soportar un suelo en forma sostenible.

Para la evaluación de la capacidad agrológica de uso de los suelos son determinantes los siguientes aspectos: los procesos erosivos o la susceptibilidad a la erosión, el drenaje natural, las inundaciones, el grupo textural de los suelos, la fertilidad, la salinidad y la alcalinidad, el pH y en general los aspectos del desarrollo de los suelos que contribuyen a la mayor o menor capacidad de los suelos para la producción.

En San Jacinto, se pueden identificar los siguientes tipos de clases agrológicas (Ver mapa "Capacidad agrológica del uso del suelo"), de acuerdo con las características que agrupan los suelos con condiciones de iguales o similares potencialidades:

- **Subclase III cs:** Los suelos de esta subclase se encuentran ubicados en la parte central y oriental del municipio, son suelos profundos a moderadamente profundos,

⁸ CARDIQUE, opcit, pagina 81.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

aunque localmente se presentan algunos superficiales. Las áreas son de relieve plano a fuertemente ondulado aptas para cultivos mixtos y ganadería semiintensiva con pastos mejorados, en función del rigor climático de la zona. Presentan deficiencia de humedad en un semestre del año y por lo tanto el riego es un imprescindible en las prácticas agrícolas a efectuarse. Se deben aplicar fertilizantes altos en fósforo y nitrógeno. Se recomienda los cultivos de maíz y los pastos para ganadería. Es necesario el escalamiento para corrección de acidez y aplicación de fertilizantes completos altos en fósforo.

- **Subclase IV s:** Se encuentran ubicados en la zona central del municipio, se caracterizan por ser suelos que poseen texturas finas, presentan reacción moderadamente alcalina y requieren prácticas de conservación por el déficit de elementos nutritivos. La lenta permeabilidad de estos suelos por el mal manejo puede ocasionar erosión progresiva. deben intensificarse las prácticas de conservación como la incorporación de materia orgánica. Se sugiere el manejo de praderas con el fin de evitar o mitigar la erosión, al igual que conservar la vegetación en las partes más altas.
- **Subclase IV es:** Este tipo de suelos se encuentran ubicados en la parte suroriental del municipio, son neutros a ligeramente alcalinos, presentan alta saturación de bases, con texturas moderadamente finas. Los suelos requieren prácticas de manejo que favorezcan la regeneración natural, sembrar en curvas de nivel y utilizar abonos orgánicos de acuerdo a los requerimientos de los cultivos, con lo cual se evita la erosión progresiva. Se recomienda la combinación de cultivos.
- **Subclase VI s:** Este tipo de suelos se encuentran ubicado en la zona sur del municipio, presentan diversos tipos de suelos, desde moderadamente alcalinos hasta muy fuertemente ácidos, con texturas finas, por lo general bien drenados y con contenidos de sales y sodios en algunas unidades de suelos. Es conveniente la conservación de la vegetación natural. Se recomiendan intensas prácticas agronómicas para que el suelo no sea expuesto a una erosión progresiva. Para su uso se propone la utilización en bosques, pastoreo controlado utilizando pastos que se adapten a la acidez de los suelos.
- **Subclase VII es:** Este tipo de suelos son los que predominan en el municipio, se encuentran ubicados especialmente en la zona norte, suroriental y parte del centro; son suelos ligeramente ácidos a neutros, otros son neutros a ligeramente alcalinos, las texturas varían de moderadamente gruesas a moderadamente finas, algunos suelos presentan un drenaje que pasa de moderado a excesivo, la erosión varía desde ligera a moderada y hasta severa. Estas unidades de suelo deben ser utilizados fundamentalmente en bosques protectores – productores y en áreas de menor pendiente se deben cultivar frutales.

3.6.5 Zonas agroecológicas

La zonificación agroecológica (ZAE), se refiere a la sectorización de la tierra en unidades de menor extensión con similares características relacionadas con su aptitud de uso, potencial producción e impacto medioambiental.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Las zonas agroecológicas conforman espacios homogéneos claramente delimitados, donde interactúan variables agrofísicas (clima, geoforma, material parental de suelos, pendientes, erosión y suelos) poco modificables a corto o mediano plazo, dentro de las condiciones técnico sociales promedio de manejo actual, las cuales influyen en la sostenibilidad, tendencias y desempeño de los procesos de conservación y producción de cultivos y ganadería en el país.⁹

De acuerdo con la zonificación agroecológica hecha por el IGAC (Ver mapa “Zonas Agroecológicas” – estudio Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia) el municipio de San Jacinto, posee los siguientes tipos de tierras:

- **Tierras del paisaje de montañas disolucionales:** Se encuentran en el sector noroccidental del municipio, presentan un clima ambiental Cálido seco y el paisaje predominante es de Montaña. Las tierras del paisaje de montañas disolucionales, son tierras ubicadas sobre espinazos de relieve moderado a fuertemente escarpado y pendientes mayores al 50 %. Sus suelos son de muy baja a moderada evolución, derivados de rocas sedimentarias calcáreas de origen químico y biológico, se caracterizan por ser bien a excesivamente drenados, superficiales a moderadamente profundos y de fertilidad moderada.
- **Tierras del paisaje de lomerío estructural erosional:** Se encuentran localizadas en la zona central y suroriental del municipio, presenta un clima ambiental cálido seco, con paisaje predominante de Lomerío. Estas tierras están conformadas por colinas de relieve ligeramente quebrado a fuertemente escarpado y pendientes mayores al 7 %. Sus suelos se han originado partir de dos diferentes tipos de materiales parentales; derivados de rocas sedimentarias clásticas de grano fino, se caracterizan por presentar muy baja a moderada evolución, moderados a bien drenados, superficiales a profundos y baja a alta fertilidad natural. Los derivados de rocas sedimentarias clásticas de grano mixto, son de muy baja a moderada evolución, se caracterizan por ser bien a excesivamente bien drenados, muy superficiales a moderadamente profundos y fertilidad natural baja y moderada. Algunos sectores se encuentran afectados por pedregocidad superficial y por erosión laminar moderada y severa.

3.7 ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA

3.7.1 Unidades climatológicas

De acuerdo con el estudio “Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia”, la unidad climatológica que se presenta en el municipio de San Jacinto, es la de clima Cálido seco, que corresponde a el piso térmico “Cálido”, cuyo piso altimétrico equivalente corresponde a entre 0 y 1000 m.s.n.m.

⁹ IGAC. Opsit. Pagina 15.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

3.8 ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

3.8.1 Bosques

La vegetación del municipio de San Jacinto, muestra diversos grados de sucesión; esta va desde rastrojos bajos hasta relictos de bosque secundario, en los cuales las especies maderables mas valiosas han sido taladas selectivamente por los ganaderos y agricultores para suplir las necesidades de madera para cercas y construcciones.

En la zona norooccidental de San Jacinto se identifica un área de bosque natural intervenido (Bni), que comprende las superficies cubiertas de bosque natural en donde se han realizado aprovechamientos selectivos de especies maderables del bosque primario, pero en el cual se ha permitido una regeneración de acuerdo con la sucesión vegetal respectiva.

Los bosques intervenidos se encuentran considerablemente reducidos. Lo poco que queda de estos bosques esta relegado a pequeñas manchas ubicados en zonas con laderas de pendientes altas y franjas muy angostas a lo largo de los arroyos.

La importancia de estos relictos radica en que sirven de rodales semilleros y por lo tanto ayudan a mantener la diversidad ecosistemica del área, protegen las fuentes de agua, sirven de hábitat para la fauna y constituyen una fuente de ingresos importante para el sector de la población de escasos recursos que vive de la explotación maderera.¹⁰

3.8.2 Fauna silvestre

Las especies nativas más representativas son: La pava congona, el loro manglero, gallineta, la suiiri, torcasa, la guacamaya, el tucán, el guasalè, el amadillo, el ñeque, el venao, la iguana, el mochuelo, el chalán, el perico, el perezoso, la cotorra, la liebre entre otros.

3.8.2.1 Territorio fáunico

El territorio en el cual habitan las especies faunísticas de gran importancia ambiental y biológica, comprende las zonas de relictos de bosque natural, de las cuales hacen parte:

- Los cerros Los Chivos, Bijagual, Bongal y Matambal
- La Serranía de Morena
- El cerro de Capiro y Algodón

3.8.3 Recursos hidrobiológicos de aguas territoriales o jurisdiccionales

3.8.3.1 Lacustre

Los recursos hidrobiologicos más representativos del municipio de San Jacinto son:

- Embalse el Playón
- Ciénagas Pulido y Muñoz

¹⁰ CARDIQUE. Opsit. Página 229.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

3.9 ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS

De acuerdo con la clasificación de amenazas y riesgos hidrológicos del IDEAM (Ver mapa “Amenazas hídricas”), el municipio de San Jacinto presenta una amenaza media de inundación, esto debido a la elevada presencia de diferentes corrientes superficiales en la zona, a la amenaza de inundación se suma la de origen antrópico, ya que San Jacinto no posee un eficiente servicio de recolección de basuras y el sistema de alcantarillado no existe, convirtiendo los arroyos en vertederos infringiéndoles un elevado grado de contaminación que aumenta el riesgo. Además alrededor y dentro del casco urbano del municipio se encuentran ubicados algunos arroyos, cuyas rondas hídricas han sido invadidas por asentamientos humanos aumentando la vulnerabilidad de quienes allí habitan.

En el área urbana del municipio de San Jacinto se encuentran diferentes tipos de amenazas y riesgos de tipo natural, la ubicación de dichas amenazas y su descripción se presentan a continuación:

- **Amenaza por inundación:** Esta amenaza se presenta en la zona suroriental y noroccidental, en los Arroyos San Jacinto y Loro, que atraviesan el casco urbano, el nivel de riesgo se presenta ya que alrededor de dichas cuencas se encuentran ubicados asentamientos, que son vulnerables no solo por la mala ubicación de sus viviendas, sino por el mal manejo que le dan a la cuenca, ya que en esta vierten todos los residuos sólidos, incrementando la posibilidad de ocurrencia de desastre.
- **Derrumbe:** Esta amenaza se presenta hacia la parte noroccidental del municipio, en la zona rural sobre la cuenca del arroyo San Jacinto y en la parte occidental en la cuenca del arroyo El Gato.
- **Deslizamiento:** Esta amenaza se encuentra ubicada en el barrio Nuevo Horizonte.
- **Vientos Fuertes:** Esta amenaza se presenta solamente en ciertos periodos del año en los cuales los vientos alisios son más fuertes, debido a las características morfológicas y de infraestructura, las zonas con mayor riesgo se encuentran localizadas hacia la parte norte del municipio entre los barrios San Abel y los barrios aledaños a la carretera Troncal de Occidente que conduce al municipio de San Juan Nepomuceno.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

4 DIMENSIÓN CULTURAL

4.2 EN EL ÁREA URBANA.

La principal manifestación cultural de tipo musical del municipio de San Jacinto es la **GAITA**, expresión que se ha extendido a todo el mundo por nuestros **GAITEROS DE SAN JACINTO**, en la actualidad existen talleres donde se elaboran todo los instrumentos propios de la música de la gaita.

El festival de gaitas es la fiesta folclórica más importante de nuestro municipio Otra manifestación es el de los tejidos representados en las **HAMACAS** famosas en todo el mundo, igual que las mochilas y los pellones entre otros.

También, hacen parte de nuestras tradiciones practicadas en la zona rural y urbana: Los juego de palabras, el trompo, la cuarta, la honda, el tuso, los barriletes, la peregrina, los carnavales, las varas de premios, las carreras de caballo y las riñas de gallo.

Las fiestas patronales es otra de nuestras manifestaciones culturales, por tradición se realizan los días 16 y 17 de agosto donde se rinde homenaje a san jacinto y santana, al igual que las festividades de las calle que día a día se adorna una calle hasta completar el total que sierra el día 25 de diciembre con la premiación de la ganadora.

Tanto en lo rural como urbano sedan los bailes de la danza, fandango, la cumbia, la trenza farota y los bailes de negro entre otros.

La tradición oral como las décimas, zafras, los cantos vaquerías entre otros.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

5 DIMENSIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

5.2.1 Limite oficial, ordenanza o decreto.

Mediante Ordenanza No 4 de 1.970, siendo gobernador del Departamento de Bolívar MARTÍN ALONSO PINZON, se delimitó el Municipio de San Jacinto y es como aparece a continuación.

“Artículo 19. Los límites del Municipio de SAN JACINTO son las siguientes”:

a. Con el Municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO.

Partiendo del cerro Capiro, (coordenadas planas. $X = 1.586.750$, $Y = 873.050$), lugar de concurso de los Municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto y Maria La Baja, se sigue en dirección general Noreste (N.E) por el divorcio de aguas hasta el cerro del Algodón ,de aquí en sentido general Este)E) por el divorcio de aguas, atravesando el nacimiento del arroyo Las Pavas, para subir a la serranía Maco, siguiendo el divorcio de aguas en el mismo sentido antes mencionado hasta subir a la serranía Pintura, de aquí en el mismo sentido Oriental (O) a encontrar el nacimiento del arrollo Angostura, por este aguas abajo hasta la desembocadura de la cañada Membrillal, por este aguas arriba, hasta su nacimiento sobre las Lomas de Alemania (coordenadas planas . $X = 1.584.700$, $Y = 888.380$), de aquí y en el mismo sentido mencionado a encontrar el nacimiento del arroyo El Cañito, por este aguas abajo hasta donde le cae la cañada Copo, en el sitio denominado El Cañito, por esta aguas arriba hasta su nacimiento, de aquí y en sentido oriental (O) pasando por La Puerta del Ojito y siguiendo el divorcio de aguas hasta el alto Las Pelotas , de aquí y en el mismo sentido hasta el nacimiento del arroyo El Uvito sobre las lomas del Uvito Arriba, este arroyo aguas abajo hasta encontrar la desembocadura de la cañada El Mango, lugar de concurso de los Municipios de San Juan Nepomuceno , Zambrano y San Jacinto.

b. Con el Municipio de ZAMBRANO.

Desde la confluencia de la cañada El Mango con el arroyo El Uvito, lugar de concurso de los Municipios de San Juan Nepomuceno, Zambrano y San Jacinto, se sigue por el lindero de la hacienda Belarcazar, perteneciente al Municipio de San Jacinto en dirección general Sur(S) pasando por los Canales de Cocuelo, hasta encontrar el camino que de Jesús del Monte conduce a Jesús del Río (coordenadas planas. $X = 1.574.730$, $Y = 906.900$), se sigue por este camino en dirección general Suroeste (S.O.) por su costado Norte (N) hasta encontrar el arroyo San Jacinto, lugar de concurso de los Municipios de San Jacinto, Zambrano y El Carmen de Bolívar.

c. Con el Municipio de EL CARMEN.

Los descritos en el artículo 8º, ordinal a. de la presente Ordenanza.

d. Con el Municipio de MARIA LA BAJA.

Los descritos en el artículo 13º, ordinal d. de la presente Ordenanza.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

5.2.2 Asociación de municipios.

El municipio de San Jacinto pertenece a la Asociación de Municipios de los Montes de María conformada por los municipios de El Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno, El guamo, Córdoba, Zambrano, Calamar, Ovejas y María la Baja.

5.3 EN EL ÁREA URBANA.

La cabecera municipal fue creciendo en forma reticular, como inicialmente lo delinea su fundador, de la parte centro (parque principal) hacia fuera (periferia), donde se demarcan las etapas de crecimiento, en los últimos años se han presentado nuevos asentamientos con unas tendencias de crecimientos hacia el norte y el este del municipio.

5.3.1 División por barrios.

CUADRO No: 21 DIVISIÓN POLÍTICA URBANA		
N°	NOMBRE DEL BARRIO	N°MANZANA
1.	BARRIO ABAJO	13
2.	BARRIO ARRIBA	17
3.	BUENA VISTA	7
4.	BUENOS AIRES	4
5.	CAMPO ALEGRE	5
6.	CANDELILLA	5
7.	CENTRO	25
8.	COCO SOLO	2
9.	EL ANZUELO	6
10.	EL RECREO	11
11.	EL SIETE	6
12.	EL GUANABANO	3
13.	JAVIER CIRUJANO ARJONA	7
14.	LA BAJERA	8

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No: 21 DIVISIÓN POLÍTICA URBANA		
Nº.	NOMBRE DEL BARRIO	Nº MANZANA
15.	LA CAMPESINA I	3
16.	LA CAMPESINA II	4
17.	LA GLORIA	32
18.	LAS MOCHILAS	2
19.	LOMA DEL VIENTO	19
20.	LOS PORTALES	8
21.	MARBELLA	3
22.	MIRA FLORES	12
23.	NUEVO HORIZONTE	6
24.	NUEVO SANTANDER	11
25.	OCHO DE DICIEMBRE	12
26.	PARAÍSO	11
27.	PLAZA DE LA PAZ	41
28.	PORVENIR	8
29.	SAN ABEL	3
30.	SAN CARLOS	2
31.	SAN FRANCISCO	3
32.	SAN JOSÉ	11
33.	SAN MIGUEL	6
34.	SAN RAFAEL	21
35.	SANTA ANA	3
36.	SANTA LUCIA	10
37.	SANTANDER	11
38.	SUCRE	11
39.	TORICES	9
40.	VILLA ALEGRÍA	5
41.	VILLA MARIA	2
42.	YUCA ASA	5
TOTAL MANZANAS		394

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

De los barrios que conforman la cabecera municipal el barrio Centro es el mas antiguo, que se origino con la delimitación inicial y es el privilegiado con equipamiento social como parque recreacional, instituciones educativas, canchas deportivas, institucional ,culto; además cuenta con los servicios públicos y vías pavimentadas , le siguen los barrios que surgieron alrededor de este y los barrios periféricos que tienen deficiencias de servicios públicos y equipamiento

5.4 EN EL ÁREA RURAL.

5.4.1 División de corregimientos.

CUADRO No. 22: CORREGIMIENTOS	
Nº.	NOMBRE DEL CORREGIMIENTO
1.	ARENAS
2.	LAS CHARQUITAS
3.	LAS MERCEDES
4.	PARAÍSO
5.	SAN CRISTÓBAL
6.	LAS PALMAS
7.	BAJO GRANDE

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



5.4.2 División veredal.

CUADRO No. 23: VEREDAS	
N°	NOMBRE DE LA VEREDA
1.	EL BONGAL
2.	BRASILAR
3.	EL ENCANTO
4.	BARCELONA
5.	CASA DE PIEDRA
6.	MORENA A BAJO
7.	MORENA ARRIBA
8.	LAS LAJAS
9.	ARRIBA DEL ARROLLO
10.	LAS PAVAS
11.	ARROYO DE MARIA
12.	LA NEGRA

De los siete corregimientos que hacen parte del área rural de San Jacinto, uno de los mas grande y de mayor población fue el Corregimiento de Las Palmas, hoy desplazado por la situación de orden publico al igual que Bajo Grande, Arenas y Las Charquitas, en la actualidad los de mayor producción agrícola son Paraíso, San Cristóbal y las Mercedes que permanecen en su sitio geográfico.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



ATRIBUTOS:

I. SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE ACUEDUCTO.

Organización Administrativa y Finanzas.

Orgánicamente, el Acueducto Municipal de San Jacinto hace parte de la estructura administrativa del Municipio. En tal sentido no responde a los requerimientos de ley que exige un manejo totalmente descentralizado. Su planta de personal está compuesta por un Director, una Secretaria, dos Fontaneros, tres operarios y una auxiliar de oficina, de los cuales tres están vinculados a la nómina del Municipio y los cinco restantes por contrato de prestación de servicios.

Los gastos operacionales están representados en: gastos de personal directo, cuya cuantía asciende a \$39.296.420 y gastos de insumos \$10.000.000, para un gran total de \$49.296.420. Los recaudos en años anteriores fueron totalmente nulos lo que acarrea como resultando una pérdida bruta mensual de \$4.108.035, los cuales son subsidiados por el Municipio. Como se comprenderá sino se toman medidas administrativas en términos de optimizar los recaudos y establecer unas tarifas que posibiliten el autofinanciamiento a largo plazo (tarifa estrato 1 no inferior a \$ 5.000 y tarifa estrato 2 no inferior a por \$ 9.000), lo más seguro es que en corto tiempo el Municipio se verá abocado a una crisis económica profunda en el sector que no le permitirá seguir brindando el servicio. Esta situación amerita en lo inmediato, un estudio muy particular que aborde tanto la parte administrativa - institucional como la técnico - operativa, que permita superar los problemas existentes.

Detalles Técnicos.

El acueducto del municipio de San Jacinto cuenta básicamente de los siguientes componentes: fuente, caseta de bombeo, tubería de impulsión de agua cruda, planta de tratamiento, tubería de conducción de agua tratada, tanque de almacenamiento, redes de distribución e instalaciones domiciliarias.

En cuanto a lo que se refiere al suministro de agua potable en el área urbana, este servicio se presta de manera deficiente, este no supera las dos horas diarias cada 10 días; en los últimos seis meses se está bombeando cada diez días tres veces, teniendo una duración promedio de tres horas.

Fuente: Localización y Características.

Los pozos están ubicados en la finca Regeneración, a un lado de la troncal que va de San Jacinto a San Juan Nepomuceno. La fuente del acueducto de San Jacinto es un acuífero que atraviesa el Municipio y del cual se hace la captación a través de pozos profundos, de los cuales se han perforado quince, pero sólo tres están en operación.

La profundidad promedio de estos pozos es de 18,71 metros y el caudal promedio es de 7.88 lts./seg.; En total el caudal producido por la batería de los seis pozos es de 28.7

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

lts./seg., el cual está por debajo del caudal potencial que es 42.9 lts./seg., en razón del deterioro de los filtros de los pozos dado el grado de dureza del agua (770 p. p. m.) que está muy por encima del parámetro establecido por las Normas de Salud Pública para aguas de consumo doméstico

Caseta de Bombeo.

Existen cinco casetas de bombeo, alzadas a 60 centímetros sobre el nivel del suelo en un empedrado, poseen cubierta trapezoidal de acceso, paredes en bloque de cemento con pañete allanado, puertas metálicas, tableros de control, accesorios para la puesta en funcionamiento del sistema de acueducto.

Conducción de Agua Cruda.

Es la tubería que va de la estación de bombeo a la planta de tratamiento, teniendo tuberías de 2", 3", 4", 6" y 8" de diámetro en material P. V. C. El total de esta tubería utilizada es de 599,65 metros, y existe un tramo en el cruce de un arroyo en hierro galvanizado de 22 metros de longitud.

Planta de Tratamiento.

La Planta de Tratamiento consta de una edificación de tres pisos y tiene los siguientes accesorios: tanque de aireación, localizado en el tercer piso de la edificación con una capacidad de 12,00 m³, el cual por rebozo va a dar a una canaleta de 0.50 * 0.60 metros, éste a su vez, por gravedad conduce a los sedimentadores ubicados en el segundo piso, los cuales descargan por rebozo a unas canaletas y de éstas a los filtros ubicados en el primer piso. Posteriormente el agua es tratada en un clorador de gas modelo 480 y le es aplicada la cal viva.

Las condiciones actuales de la planta requieren de un tratamiento en cuanto a la parte de mantenimiento de los sedimentadores, las canaletas y una limpieza general en todos los accesorios. En cuanto a la parte de tratamiento hay que cambiar el uso del hipoclorito de sodio por el cloro gaseoso para mejorar la calidad del agua.

Conducción de Agua Tratada.

La tubería de conducción de agua tratada toda es en material de P. V. C., dividida en dos tramos: Un tramo de 25,75 ML. en diámetro de 10" y RDE 17, y el otro tramo que consta de 5.897 ML. de tubería de 8" de diámetro y RDE 21, hasta los tanques de almacenamiento.

Tanque de Almacenamiento.

Existen dos tanques de almacenamiento, uno de 600 m³ y otro de 300 m³, ambos son semienterrados, ubicados en la cota más alta de la cabecera municipal (ver Plano de Equipamiento Municipal). En general ambos están en buenas condiciones requiriendo el mantenimiento preventivo y correctivo de rutina.

Redes de Distribución.

Las redes de distribución tienen una longitud total de 27.125 metros lineales de tubería, de las cuales el 40% son redes de asbesto cemento o sea 10.050 metros lineales y el resto de tubería es en material de P. V. C., hay que destacar que la tubería de asbesto

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

cemento tiene más de 25 años de uso sobrepasando con creces su vida útil y por tanto convirtiéndose en necesidad inaplazable su reemplazo en un horizonte no superior a los cinco años.

Instalaciones Domiciliarias.

Actualmente existen instaladas 1.685 viviendas de 3.841 viviendas existentes en la cabecera municipal, es decir, sólo está conectado el 43,87% de las viviendas potenciales. No existe sistema de macro medición ni micro medición con fuertes impactos negativos en cuanto a recaudo y al establecimiento de tarifas estratificadas. Es importante aclarar que las redes de distribución tienen una cobertura del 99.00%.

CUADRO No. 24: AGUA POTABLE								
UBICACIÓN.	POB	COBERTURA		DÉFICIT		PLANTA DE TRATAM.		APLICAC.
		No.	%	No.	%	TIPO	Lts/Seg	
CABECERA	3.841	1.685	43,9	1.364	35,5	Convencional	12.000	Cal viva e hipoclorito de sodio
RESTO	EN EL RESTO DEL MUNICIPIO NO EXISTE MICRO ACUEDUCTOS.							

Fuente: Unidad de Aguas y Aseo Municipio de San Jacinto.

Calidad del Agua.

El parámetro físico - químico más crítico encontrado en el agua del acueducto de San Jacinto ha sido la dureza, cuyo valor es de 770 p. p. m., muy por encima de los valores normales que debe contener el agua para consumo humano (150 p. p. m.), lo cual influye en la vida útil de todos los accesorios y componentes del acueducto, además de la incidencia que tiene directamente sobre las personas que la consumen llegando a producir, incluso, cálculos renales.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

El municipio de San Jacinto carece de este servicio, para lo cual la población de la cabecera municipal recurre al sistema de pozo séptico, en perspectiva de solucionar transitoriamente el problema de la disposición de excretas y aguas residuales. San Jacinto se caracteriza por tener niveles freáticos altos y en consecuencia susceptible de contaminación por la excesiva presencia de letrinas en todas las viviendas del casco urbano, aparte de la contaminación que se puede producir por la biodegradación de la biomasa existente en cada letrina, cuyo producto final es gas metano que, a la postre, se convierte en una bomba de tiempo y un real problema de salud pública.

Las aguas servidas se convierten en un problema de gran escala ya que contaminan y degradan las cuencas hidráulicas que atraviesan la cabecera municipal, a demás de generar impactos negativos a nivel de los indicadores ambientales.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

El servicio de energía eléctrica es prestado en forma regular tanto en la cabecera municipal como en algunos corregimientos del municipio de San Jacinto, a través del sistema de Interconexión Eléctrica Nacional.

Organización Administrativa.

Administrativamente el servicio de energía eléctrica depende de la Electrocosta S.A., la cual tiene una oficina en San Jacinto para efectos de recaudo, mantenimiento y operatividad del servicio y cuenta con una planta de personal.

Sistema Tarifario.

Las tarifas dependen del estrato y de la cantidad de kilovatios/hora consumidos por usuario, para el municipio de San Jacinto rigen las siguientes tarifas:

CUADRO No. 25: ESTRATOS Y COSTOS DE LA ENERGÍA.		
Estrato	Consumo Kw/Hora	Costo del Kw/hora
Estrato 1	0 – 200	
	0 – 200 (Sub)	
Estrato 2	0 – 200	231.37
	0 – 200 (Sub)	102.93

Fuente: Oficina Electrocosta – Sucursal San Jacinto. Año 2.003

Cobertura.

La cobertura en el ámbito de la cabecera municipal es del 100%. A nivel corregimental todos tienen el servicio de energía eléctrica, excepto Bajo Grande y Las Charquitas por razones de morosidad y orden público.

Los caseríos y veredas restantes están muy dispersos implicando soluciones costosas difíciles de sortear, al momento, por la administración municipal. No obstante, en el mediano plazo con recursos de los fondos de cofinanciación se podrá realizar los estudios para la elaboración de un proyecto de electrificación rural que beneficie aquellas veredas con mayor concentración poblacional.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No. 26: COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA

SUSCRIPCIÓN Y COBERTURA	NÚMERO DE SUSCRIPTORES					COBERTURA DOMICILIARIA
	TOTAL	ACTIVAS	%	ELIMINADAS	%	
Cabecera Mpal.	3.386	3.233	95,48	153	4,52	95,48
Las Palmas.	299	233	77,93	66	22,07	77,93
El Paraíso.	79	54	68,35	25	31,65	68,35
Arenas.	61	51	83,61	10	16,39	83,61
San Cristóbal.	58	34	58,62	24	41,38	58,62
Matuya.	39	35	89,74	4	10,26	89,74
Las Charquitas*	53			53	100,00	
Bajo Grande**	98			98	100,00	

* Eliminados por morosidad

** Eliminados por razones de orden público

El mayor porcentaje de morosidad se encuentra en los corregimientos, lo cual se explica en razón de la baja capacidad de pago de las familias campesinas, la situación de Las Charquitas y Bajo Grande está asociada a la situación de orden público básicamente.

SISTEMA TELECOMUNICACIONES.

Los medios de comunicación existentes en el municipio de San Jacinto son: telefonía fija y móvil (solamente, en la cabecera municipal), correo Adpostal, Servientrega, Aeroenvíos; televisión nacional, TV cable (sin licencia) y emisora local. No obstante, el medio de comunicación más usado es el de telefonía móvil.

Hasta estos momentos en las oficinas de colombiana de telecomunicaciones S. A. seccional San Jacinto, solo existen las instalaciones en estado de total abandono. Todo lo relacionado con esta telefonía se maneja desde la central en la ciudad de Cartagena.

1.4.1 Telefonía.

Existe una oficina de Telecom en el Municipio con cuatro cabinas telefónicas y dos SAI de la central Cartagena.

1.4.2 Organización Administrativa.

En la oficina central de San Jacinto existe un director y una operadora, liquidadora y el sistema tarifario es el mismo a escala nacional.

1.4.3 Cobertura.

La cobertura del servicio se reduce a la cabecera municipal y su distribución por sectores se presenta en el siguiente cuadro:

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

SECTOR	CUADRO No. 27: COBERTURA TELEFÓNICA					
	CENTRAL SAN JACINTO		CENTRAL CARTAGENA		TOTAL	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Institucional.	18	3,68		0,00	18	3,64
Domiciliarios.	443	90,59		0,00	443	89,68
Otros.		0,00		0,00	0	0,00
Telecom San Jacinto.	4	0,82	4	80,00	8	1,62
SAI	24	4,91	1	20,00	25	5,06
TOTAL	489	100,00	5	100,00	494	100,00

Fuente: Telecom San Jacinto.

Dentro de la problemática de este servicio, encontramos la falta de líneas domiciliarias que permitan tener una cobertura ajustada a la población de este Municipio, igualmente debe dotarse a los corregimientos de telefonía rural.

SISTEMA DE GAS.

El gas natural domiciliario se presta a través de la Empresa Surtigas S.A. E.S.P. en Cartagena y oficinas en el municipio de San Jacinto (Bolívar).

El tiempo de servicio en el Municipio es de seis años, existen 2.597 suscriptores de 3.792 potenciales. La instalación del servicio e inscripción tiene un costo de \$340.046,00, la reconexión del servicio tiene un costo de \$16.244,00 y la reinstalación del servicio tiene un costo de \$77.842,00. La cobertura al nivel de instalaciones domiciliarias es de 70.08% y la cobertura de líneas de conducción es del 100%.

Este servicio no ofrece problemas y se presta en forma eficiente. Los estratos 1 y 2 son subsidiados.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



CUADRO No. 28: COBERTURA SERVICIO DE GAS	
DESCRIPCIÓN	COBERTURA
Total Predios	3.792
Predios con redes construidas	3.421
Predios sin consumidores con redes construidas	2.312
Predios posibles consumidores con redes construidas	816
Predios no consumidores con redes construidas	293
Predios sin consumidores ni viviendas con redes construidas	2.300
Lotes con redes y sin redes construidas	278
Locales con redes y sin redes construidas	77
Total usuarios	2.597
Usuarios con lectura	2.468
Usuarios cortados	82
Cobertura general	70,08%
Cobertura comercial	75,76%

Fuente: Oficinas Surtigas S. A. Cartagena. D. T. C. AÑO 2.003

De los 3.421 predios solo se encuentran con el servicio 2597, equivalente al 75.76 %, en la actualidad existe un déficit de 826 predios sin conexión.

RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

El Sistema de Aseo Municipal no sé esta prestando. Este servicio no se factura erosionando sensiblemente las finanzas municipales. Los gastos operacionales son subsidiados por el Municipio

1.6.1 Tipo de Recolección y Disposición Final.

La disposición final se hace en basurero satélites a campo abierto. Existe un basurero municipal localizado a 5 Km. de la cabecera municipal en la vía que de San Jacinto conduce al Cerro de Maco, inadecuadamente ubicado produciendo contaminación hídrica y atmosférica, ya que, próximo a él, cruza un arroyo que alimenta los acuíferos del Acueducto del Municipio. La capacidad del relleno es de 2.000 m³ por trinchera, el proyecto contempla la construcción de dos trincheras agotables en un plazo no superior a los tres años. El futuro inmediato debe pensarse en la reubicación del relleno sanitario, en un lugar técnicamente bien escogido, a fin de evitar los problemas del presente. Cabe anotar que no sé esta utilizando actualmente este espacio.

Para la disposición final de los residuos habrá que tomarse medidas para que no se vaya a generar excesivos impactos negativos sobre el componente biótico y abiótico, para lo cual se requerirá de un estudio de impacto ambiental que identifique los efectos que produzca la operatividad del relleno, y se recomiende el plan de manejo adecuado.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Los residuos sólidos están afectando en gran escala los sistemas hídricos debido al volumen que se vierten en las microcuencas contaminando el medio ambiente y generando un impacto ambiental negativo.

1.6.2 Planta de Personal.

La planta de personal la componen cuatro obreros, todos devengan un salario mínimo y hacen parte de la nómina de la Unidad de Acueducto y aseo, aunque este servicio no es facturado.

El Sistema de Aseo tendrá que dejar de ser subsidiado por la Administración Municipal, al igual que el Acueducto, y convertirse en una empresa auto sostenible, para que en el largo plazo pueda brindar los servicios públicos esenciales que requiere la población.

1.6.3 Gastos e Ingresos Operacionales.

Los gastos operacionales mensuales causados por el personal, mantenimiento y operación del equipo ascienden a la suma de \$1.445.000 mensuales.

Los ingresos operacionales del Sistema de Aseo son nulos ya que no existe la recolección de los residuos sólidos. La carga administrativa sobre el Municipio amerita la urgente descentralización de la Empresa de Acueducto y Aseo del Municipio (Ley 142) para que pueda optimizar sus servicios y de esta manera incentivar al usuario a pagar por el mismo.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

II. VÍAS.

JERARQUÍA.

Nacional.

La cabecera Municipal la atraviesa la vía nacional Troncal de Occidente.

Corregimental

Son las vías que salen de la cabecera municipal hacia los diferentes corregimientos.

Veredal

Son las vías que comunican la cabecera municipal con algunas veredas y algunas veredas con las cabeceras corregimentales.

Urbana.

Son las vías que componen la malla vial del casco urbano.

COMPONENTES.

Área urbana.

El sistema de vías de la red urbana es parcialmente desarticulado debido a que algunos sectores del área periférica no están debidamente conectados con el sector central del casco urbano donde se ubican los servicios institucionales.

Jerarquía.

Las distintas vías del Municipio se pueden clasificar de acuerdo al flujo vehicular y a su forma de canalizar el tránsito en tres categorías, ellas son: las vías principales, vías colectoras y vías locales. Quedando clasificadas según se aprecia en la tabla

TABLA No. 2: VÍAS INTERNAS.	
TIPO	NOMBRE
Vía Principal	Carrera 48 – troncal de occidente
Semiarterial	Transversal 41 (entre carrera 48 y calle 22) Carrera 40 (entre calle 22 y carrera 48) Calle 22 salida a los corregimientos hasta carrera 41 Calle 21 salidas a los corregimientos hasta carrera 40
Vía Colectora	Calle 25 oeste hasta carrera 41 Calle 19 entre carrera 40 y carrera 48 Calle 22 avenida los estudiantes, hasta carrera 41 Calle 23, transversal 46 de la carrera 41 hasta san Rafael Calle 32 desde transversal 41 a la salida de las veredas
Vía Local	EL resto de vías no involucradas en las anteriores clasificaciones

Fuente: Diseño vial de las calles y carreras principales del municipio de San Jacinto – Universidad de Cartagena – 1997.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CUADRO No. 29: ESTADO ACTUAL DE VÍAS URBANAS MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR 2.004										
Nº	CONVENCIONES	DESCRIPCIÓN	TOTAL		BUENO		REGULAR		MALO	
			Km.	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%
01		CONCRETO RÍGIDO	12.34	25.90	4.54	9.50	2.23	4.70	5.57	11.70
02		CONCRETO ASFÁLTICO	4.36	9.10	4.06	8.5	0.3	0.6	--	--
03		CUNETAS Y BORDILLOS	10.19	21.40	9.89	20.80	--	--	0.3	0.6
04		CALLES DESTAPADAS	20.32	42.60	--	--	--	--	20.32	42.6
05		CARPETA ASFÁLTICA	0.52	1.0	0.35	0.70	--	--	0.17	0.32
TOTAL VÍAS URBANAS			47.73	100	18.84	39.50	2.53	5.30	26.36	55.22

Área rural.

El sistema vial rural del Municipio de San Jacinto está marcado por las malas condiciones de las vías, intransitable muchas de ellas en periodos de lluvias, y la carencia de obras de artes complementarias que contribuyan a su conservación. En general, la cabecera se intercomunica con todos los corregimientos, aunque muchos caseríos y veredas quedan por fuera del sistema vial rural.

2.2.2.1 Jerarquía.

Las distintas vías rurales del Municipio se pueden clasificar de acuerdo al flujo vehicular y a su forma de canalizar el tránsito: En principales, son las que comunican de la cabecera a los distintos corregimientos y colectoras las veredas y caseríos que están por fuera de estas vías pero que conducen a la principal y caminos de herraduras que conducen de la cabecera a parcelas.

Un inventario y diagnóstico del estado actual de las vías rurales se puede apreciar en la tabla

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

TABLA No. 3: ESTADO ACTUAL DE VÍAS RURALES MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR 2.004									
N°	Corregimiento / Vereda	Long (Km.)	Características		Estado			Observaciones	Recomendac. Técnicas
			Topografía	Terreno	B	R	M		
01	LAS LAJAS-MORENA ABAJO	5	Ondulada con pendientes pronunciadas	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
02	ARENAS – SENEN	5	Ondulada con pendiente suave	Rocoso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
03	LAS CHARQUITAS - LAS LAJAS	7	Ondulada con pendiente prolongada	Rocoso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes, 2Km son carretable y el resto camino de herradura	Mejoramiento Mayor
04	SAN JACINTO - ARENAS	11	Ondulada con pendientes pronunciadas	Peña muerta, Arcillo-arenoso			X	Desapareció capa de rodadura por falta de mantenimiento y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
05	ARENAS – CHARQUITAS	4	Ondulada con pendientes pronunciadas	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
06	LA YE EL GUASIMO Y LOMA ROSA	5	Pendientes pronunciadas	80% Arcilla y 20% peña muerta			X	El Guasito - Naranjal capa de rodadura deteriorada y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
07	LA YE ARROYO DE MARIA – PARAISO	3.5	Pendientes pronunciadas	Rocoso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
08	PARAISO – SAN CRISTOBAL	3.11	Pendientes suaves	Areno-arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
09	PARAISO – MORENA ABAJO	4	Pendientes pronunciadas	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
10	LA YE LOMA ROSA – EL BOMGAL	2.35	Pendientes muy pronunciadas	Rocoso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
11	LA YE LOMA ROSA – LA YE ARROYO MARIA	1.5	Pendientes pronunciadas	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
12	LA YE ARROLLO DE MARIA – LAS MERCEDES	5.7	Pendientes suaves	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

TABLA No. 3: ESTADO ACTUAL DE VÍAS RURALES MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR 2.004									
N°	Corregimiento / Vereda	Long (Km.)	Características		Estado			Observaciones	Recomendac. Técnicas
			Topografía	Terreno	B	R	M		
13	SAN JACINTO – EL GUASIMO	8	Pendientes pronunciadas	Rocoso – Arcilloso			X	Los tramos que tienen capa de rodadura se encuentran deteriorados y obras de artes insuficientes	Mejoramiento Mayor
14	SAN JACINTO – LAS PEÑITAS	10	Ondulada- plana	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
15	GAVILAN	10	Ondulada	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
16	TUMBABURRO	10	Ondulada	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
17	LA YE ESMERALDA – BARCELONA	5	Plana	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
18	SAN JACINTO – LAS PALMAS	18	Ondulada	20% Rocoso 80 % Arcilloso			X	9 Km. desapareció capa de rodadura, el resto carece de obras de artes y carece de capa de rodadura	Mejoramiento Mayor
19	LAS PALMAS – BAJO GRANDE	7.5	Ondulada con pendientes pronunciadas	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
20	LA FLECHA	8	Ondulada	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor
21	ARRIBA DEL ARROYO	8	Ondulada	Arcilloso			X	Carece de capa de rodadura y obras de artes	Mejoramiento Mayor

Las vías rurales se encuentran en mal estado debido a factores atmosféricos y la poca inversión, especialmente las vías de mayor fluencia vehicular a los corregimientos como San Cristóbal, Paraíso y Las Mercedes, importantes por su producción agrícola.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

III. ESPACIO PÚBLICO.

ÁREA URBANA.

En San Jacinto especialmente en la cabecera, los espacios públicos a excepción de las calles y andenes son muy pocos, contamos con los parques y escenarios deportivos que sirven de esparcimiento y recreación a la población del municipio.

En el sector rural existen canchas improvisadas en los lugares céntricos de los poblados donde los jóvenes practican fútbol y béisbol.

Existen cuatro parques que son: Parque el Centro, parque de Santa Lucía y parque los gaiteros barrio porvenir y la Plazoleta en la calle 19.

Indiscutiblemente que la masificación del deporte y la recreación exige espacios públicos y el mejoramiento de la infraestructura existente y la construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos.

En la actualidad las rondas hídricas de los cauces y cuerpos de agua existentes en el Municipio y en especial en el área urbana no son utilizadas como elementos de recreación, encuentro o distracción de la población o como parque lineales que mejoren las condiciones de vida de la población, los barrios aledaños a los mismos y faciliten la comunicación de un lugar a otro del área urbana.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

IV. SUELO.

En la actualidad el uso del suelo en la cabecera municipal esta enmarcado en el uso residencial compartido con lo comercial e industrial, siendo la familia propietaria de la residencia y el negocio, ya sea tienda. Almacén, taller, droguería, carpintería entre otros.

La zona de tendencia histórica comercial artesanal es la variante donde se encuentran los almacenes de artesanías, como la hamaca, vellón, mochila sombrero; a si como la zona centro que al rededor del parque crece los negocios de tienda, depósitos, droguerías, heladerías y comunicaciones informales.

La calle 21 del centro a la variante (carrera 48) es otra de tendencia comercial a si como la carrera 40 del centro al mercado.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



V. EQUIPAMIENTOS.

DEFINICIÓN.

El equipamiento municipal en el municipio de San Jacinto lo conforman, las Instituciones y Centros educativos con sus sedes anexas, el hospital, las ARS, las IPS, los administrativos (el Palacio Municipal, Concejo y la tercera edad), el mercado público, el matadero, los cementerios, el comando de policía, la base naval, registraduría, notaría y juzgado.

CLASIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES: UBICACIÓN Y ÁREA.

Salud.

La E.S.E HOSPITAL del municipio de San Jacinto se encuentra ubicado en el Barrio La Gloria sobre la carrera 40 con calle 16; es del primer nivel de atención, las instalaciones están en buen estado, y cuenta con los espacios necesarios para los servicios que presta, con un área aproximado de 1768,5 M2 se cuentan con las ARS, MUTUAL SER, con un área de 337,50 m2. COMPARTA, SALUD VIDA encargadas de administrar el régimen subsidiado, y las IPS, LA FE y SALUGVIE.

En la actualidad en la zona rural no se presta ningún servicio de salud debido al orden público en la zona.

Educativo.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA, se encuentra ubicada sobre la calle 22, con una extensión de 34 Hectáreas, cuenta con las sedes anexas de: Sede ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ubicada en el Barrio Sucre en la calle 21B con carrera 49, con un área de construcción de 534 m2 y un área total de 950 m2. Sede VILLA BETTY ubicada en el Barrio El Siete sobre la Troncal de Occidente, con un área de 3.887 M2, Sede INSTITUTO RODRÍGUEZ ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 43 con calle 22, con un área de 1.116 m2. Sede JOSÉ RODRÍGUEZ CASTAÑEDA ubicada en el Barrio Torices sobre la calle 26 A.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII , ubicada en el Barrio La Gloria sobre la carrera 36 A con calle 13, con extensión de una (1) hectárea , cuenta con las sedes anexas de :Sede SANTANDER ubicada en el Barrio La Gloria sobre la carrera 36 A con calle 13, Sede SAN JOSÉ ubicada en el Barrio San José sobre la carrera 35 con calle 19, con un área de construcción de 566 m2 y un área total de 984 m2. Sede CONCENTRACIÓN N° 2 ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 39 con calle 23, con área de construcción de 578 m2 y un área total de 1.169 m2, Sede RAFAEL NÚÑEZ ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 40 con calle 20, con un área construida de 582 m2 y un área total 1.174 m2.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII, ubicada en el Barrio Abajo sobre la carrera 44 con calle 20, con un área total de 730.4 m2 y un área de construcción de 395.5 , en la actualidad no cuenta con instalaciones propias ,funciona en una antigua casa ,cuenta

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

con una sede anexa :LA ANUNCIACIÓN ubicada en el Barrio Porvenir sobre la carrera 47 entre calle 22 y transversal 46, con un área de 3.969 m2.

- CENTRO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO ubicado en el Barrio Ocho de Diciembre sobre la calle 36 con carrera 41 A, con un área de construcción de 523 m2 y un área total de 2.441 m2
- CENTRO EDUCATIVO SAN LUÍS GONZAGA ubicado en el Barrio Centro sobre la calle 23 con carrera 41, con un área de construcción de 454 m2 y un área libre de 251 m2.
- CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA ubicado en el Barrio Santa Lucia sobre la carrera 33 entre calles 23 y 21 A, con un área de construcción de 659 y un área total de 1.262 m2.
- CENTRO EDUCATIVO PARAÍSO ubicado en la zona rural del Corregimiento de Paraíso con un área aproximada de 5.000 m2.
- BIBLIOTECA PÚBLICA, ubicada en la carrera 40, calle 19, con un arrea de construcción de 381 m2 y un área total de 459 m2.
- SENA, ubicado en la carrera 41 calle 22, con un área de construcción de 675 m2 y un área total de 926 m2.
- Bienestar social.

Casa de la Tercera Edad.

Está ubicado en la parte periférica del municipio, sus instalaciones son sencillas y cuenta con una casa que requiere buen mantenimiento y obras complementarias. Adicionalmente, posee un salón múltiple amplio que se utiliza para diversas actividades con los ancianos que asisten regularmente a las programaciones recreativas y de diversa índole, en la actualidad se construyo un centro comunitario que sirve para apoyo a la s actividades de la tercera edad, con un área aproximada de 2 has.

Culto.

Iglesias.

Existen varias iglesias de las cuales tenemos: La Iglesia **CATÓLICA**, ubicada en el Barrio Centro, sobre la calle 21 entre carreras 40 y 41; además se encuentran otras Iglesias como: Iglesia **BOSTON** ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 40 con calle 24, Iglesia **CUADRANGULAR** ubicada en el Barrio Buena Vista sobre la carrera 42 con calle 23, Iglesia **EL SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ**, ubicada en el Barrio Abajo sobre la calle 20, Iglesia **PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA** ubicada en el Barrio Abajo, sobre la carrera 45 con calle 22, Iglesia **EN GADI** ubicada en el Barrio Centro sobre la calle 21 entre carreras 38 y 39, Iglesia **ADVENTISTA** ubicada en el Barrio Loma del Viento sobre la carrera 44 con calle 30A, Iglesia **MONTE HOREB** ubicada en el Barrio Porvenir sobre la carrera 47 con transversal 46, Iglesia **COLUMNA DE FUEGO** ubicada en el Barrio Torices sobre la calle 25 con carrera 37.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Cementerio

Existen dos cementerios en la cabecera municipal: Cementerio del barrio la Gloria, con un área aproximada de 7.000 m². Y cementerio del barrio Abajo, con un área aproximada de 5.200 m², cuya administración depende de la Alcaldía de San Jacinto, ambos presentan problemas de planificación, aseo y control de malezas. No obstante, en lo inmediato no es necesario ampliaciones, sino mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existentes.

Deportivos y recreativos.

San Jacinto es un municipio deportista por excelencia; sin embargo existen pocos escenarios deportivos que permitan el ejercicio libre y planificado de las diversas actividades deportivas comunes a la municipalidad: fútbol, micro fútbol y sóftbol. Los escenarios deportivos son los siguientes: Estadio de Fútbol Miguel Alberto Guerrero ubicado en el Barrio la Gloria, con un área de 11800 m². Coliseo Cubierto ubicado en el Barrio Centro sobre la carrera 43 con calle 21, con un área de 865 m². Polideportivo Mira flores ubicado en el Barrio Torices sobre la carrera 37 con calle 25, con un área de 2.451 m², , cancha deportiva la paz ubicada en el Barrio La Paz, con un área aproximada de 4.950 m². Polideportivo la Gloria, ubicado en el Barrio de la Gloria sobre la carrera 36A con calle 13, con un área de 17.000 m². , Cancha deportiva 16 de Agosto, ubicada en el Barrio La Bajera sobre la carrera 48 con calles 19 y 20, con un área de 4.850 m²., cancha múltiple Santander, ubicada en el Barrio Santander sobre la carrera 41A con calle 30, con un área de 576 m². Cancha múltiple la campesina, ubicada en el Barrio La Campesina, con un área de 726 m². Cancha múltiple ocho de diciembre ubicada en el Barrio Ocho de Diciembre, con un arrea de 900 m². y cancha deportiva San Rafael ubicada en el Barrio San Rafael, área aproximada de 6.000 m².

Institucional.

Administrativo.

En el palacio municipal funcionan las oficinas y dependencias que administran los destinos del municipio de San Jacinto, la ALCALDIA MUNICIPAL se encuentra ubicada en el centro frente al parque central, igual que el Concejo municipal funciona en sus instalaciones propias ubicadas en el Barrio centro de la cabecera, sobre la carrera 41, con un área aproximada de 1.240 m²

Comando de Policía.

Se encuentra ubicado en el Barrio Centro sobre la calle 20 entre carreras 41 y 42, de la cabecera en una zona residencial, la Policía Nacional cuenta con unas instalaciones físicas acordes con sus necesidades de protección y alojamiento. Las inversiones y su ampliación dependen, fundamentalmente, de las proyecciones que la institución como tal tenga. Sin embargo, la administración Municipal estará atenta a cualquier apoyo que en circunstancias especiales requiera para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

La Base Naval del Caribe

En el año 2.003, el gobierno Nacional en cumplimiento de las políticas de seguridad ciudadana, convirtieron a San Jacinto en Zona de Rehabilitación y Consolidación, por

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

razones de orden público y raíz de esa situación ubicaron en la cabecera esta base con el objeto de darle seguridad al municipio que venía siendo azotado por la violencia.

Servicios urbanos.

Matadero.

Es administrado directamente por el municipio y se encuentra localizado en el barrio La Campesina, las instalaciones componentes del matadero son: Área de sacrificio de ganado mayor, área de sacrificio de ganado menor, área de despresamiento, área de circulación, con un área de 214 m². Área de corrales (cinco corrales de 5 x 3 metros), con un área total de 141 m², agua potable, energía eléctrica, instalaciones hidráulicas, accesorios, alberca de 9.6 m³, Tanque elevado de 16.5 m³ de capacidad. Área aproximada del lote 9.000 m².

El área instalada del matadero es de 355 m² en un lote de terreno de, aproximadamente, una hectárea. Su capacidad instalada supera, extraordinariamente, la oferta de sacrificio que en invierno es de ocho reses/día y quince reses/día en verano.

La proximidad del matadero al arroyo San Jacinto genera impactos ambientales negativos puesto que a él, y muy a pesar que los desechos son enterrados en fosas de 1x1x1 y tapadas con tierra y cal, se producen lixiviados que pueden contaminar las aguas superficiales. En cuanto a control sanitario de reses se realiza lo que involucra el riesgo de sacrificar animales enfermos.

Mercado público.

La infraestructura instalada consta de dos secciones, en la primera se encuentra el pabellón de carnes y cinco locales, de los cuales sólo tres están ocupados en la venta de víveres y abarrotes, la segunda sección consta de 12 locales de los cuales están ocupados cinco en venta de misceláneos, con un área de construcción de 574 m² y un área total de 768 m².

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



COBERTURA

5.3.1 Cobertura educativa

CUADRO N. 30: COBERTURA EDUCATIVA				
NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	No ESTUDIANTES	No AULAS	DÉFICIT
Piό XII		725	21	0
	Rafael Núñez	435	8	4
	San José	340	11	0
	G. Santander	177	7	0
	Concentración No. 2	375	4	6
I. E. T. A.		891	30	0
	Villa Betty	114	5	0
	Instituto Rodríguez	300	5	3
	Antonio José Sucre	340	8	1
	José Rodríguez Castañeda	233	5	1
León XIII		368	0	10
	La Anunciación	558	11	4
	Patio Grande	46	0	2
C. E. San Luis Gonzaga		456	8	5
C. E. Santa Lucía		282	7	1
C. E. Antonio Nariño		473	7	6
C. E. Paraíso		517	12	2
TOTAL		6.630	149	44

5.4.3 Cobertura deportivo recreativo

En la actualidad existen 7 escenarios deportivos destinados a la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que no son lo suficiente para la población en edad de practicarlos, existiendo un déficit de 6 escenarios.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



VI. VIVIENDA.

DEFINICIÓN.

El concepto de hábitat se desprende de las condiciones de vida de la unidad residencial y sus relaciones con el entorno definiendo las características socioeconómicas y ambientales de la misma.

El municipio de San Jacinto cuenta en la actualidad con 4.849 viviendas de las cuales 3.841 están ubicadas en la cabecera urbana y el resto (1,008), en el sector rural.

Las 7 condiciones del hábitat rural para el municipio de San Jacinto se caracterizan por la subnormalidad, el hacinamiento, las deplorables condiciones físicas de las viviendas, el precario equipamiento social y la insuficiente o casi nula cobertura de los servicios públicos.

En la zona urbana, las viviendas en estado subnormal la componen, en buena parte, los asentamientos de desplazados del campo que se ubican en zonas de alto riesgo (cerros o zonas susceptibles a inundaciones con baja cobertura de servicios) ya sea para la estabilidad de la vivienda o para sus condiciones de salubridad. De las 3.841 viviendas urbanas, el 67,33% están construidas en ladrillo - block; el 39,22% en bahareque y el 0,45% en material de desecho. Según la estratificación urbana de San Jacinto.

TIPO.

Unifamiliar.

Solamente existe el tipo de vivienda unifamiliar por la disponibilidad de áreas en el territorio.

6.3 ORIGEN.

6.3.1 Legal

Son las viviendas que se construyeron a partir de la delineación demarcada por el fundador Antonio de la torre y miranda y las urbanizaciones Javier Cirujano Arjona, La campesina I y los Portales.

6.3.2 Ilegal.

Son todas aquellas viviendas construidas en la mayor parte de los barrios que se desarrollaron posteriormente a la fundación del poblado.

6.3.3 Espontáneo.

Son aquellas viviendas construidas en zonas subnormales sin ninguna planificación urbanística como las de los barrios La paz, El anzuelo y San Carlos.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

6.4. VIVIENDAS EN RIESGO.

6.4.1 Por inundación.

Existen aproximadamente 267 viviendas en zona de riesgo por inundación, ubicadas a orillas de los arroyos San Jacinto, El Cañito y La variante, específicamente las que hacen de los barrios, La Gloria, Coco solo, Yuca asá, Campo Alegre, El siete, buenos aires, La Campesina, San Rafael, Ocho de Diciembre y La paz.

6.4.2 Por deslizamientos.

Existen aproximadamente 65 viviendas en zona de riesgo por deslizamiento, ubicadas en los barrios Nuevo Horizonte, el Recreo, San José, Santander y Campo Alegre

6.4.4 Otros.

Por riesgo de vientos fuertes son afectadas unas 95 viviendas de las cuales en algunas zonas sufren daños de mayor gravedad como en los barrios San Abel, Javier Cirujano Arjona, Villa Alegría y el sector la Variante y en otros barrios a menor escala.

6.5 DEMANDA Y REUBICACIÓN.

6.5.1 De vivienda de interés social.

De acuerdo al análisis de la demanda de vivienda de interés social , se clasificó en grupos teniendo en cuenta el crecimiento normal de la población, la migración de los desplazados que llegan al casco urbano, el déficit cuantitativo calculado en el año 2004 y por último las viviendas a reubicar, los cuatro grupos clasificados arrojaron un total de 1.509 viviendas.

6.5.2 De suelo para vivienda.

Para resolver el problema de la vivienda se necesita una extensión territorial de 43.11 hectáreas.

6.5.3 Reubicación de personas a viviendas nuevas.

De acuerdo al número de viviendas identificadas en el diagnostico, ubicadas en zonas de alto riesgo se reubicarán 1.826 personas a vivienda nueva,

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



VII. TRANSPORTE.

DEFINICIÓN.

En el Municipio se presta el servicio de transporte intra-urbano, transporte urbano – rural; permitiendo el fácil acceso, la interrelación del área rural con la cabecera municipal, el intercambio de bienes y servicios con los Municipios vecinos y la comunicación que se da a través de la vía nacional Troncal de Occidente con los Departamentos de la Costa Atlántica, sus ciudades capitales y el interior del País.

CLASIFICACIÓN.

Transporte Intra-urbano: Este servicio se desarrolla al momento que la población tiene la necesidad de transportarse al interior de la cabecera, a fin de realizar sus actividades laborales, escolares, comerciales y otras; la mayor parte lo ejercemos los peatones y otro sector de la población lo hace por medio del transporte particular de bicicletas, motocicletas y automóviles, de igual forma, el transporte público de pasajeros con el servicio de moto taxis que aparece como respuesta de transporte económico y como fuente de trabajo, este servicio aún no está reglamentado por el Ministerio de Transporte ;también lo realizan los vehículos de servicio público.

En la actualidad no se presta servicio de transporte urbano de buses.

Transporte Urbano – Rural: Este servicio se presta por medio de camperos destinados para el transporte de pasajeros y de los productos agrícolas y pecuarios procedentes de las veredas y corregimientos para abastecer la cabecera y se da por medio del sistema vial importante que intercomunica la zona rural con la zona urbana.

COBERTURAS.

CUADRO No. 31: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE								
MOTOCICLETAS		AUTOMÓVILES		CAMPEROS		TAXIS INTER. DPTA	TRANS- CARGA	BUSES INTER. DPTAL
MOTO TAXIS	PRIVADAS	AUTO TAXIS	PRIVADOS	INTER. M/PAL	INTER. RURAL			
89	74	24	29	28	7	2	5	8

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

VIII. USO ACTUAL DEL SUELO.

El uso total del suelo lo conforman 3.657 inmuebles urbanos.

CLASIFICACIÓN.

Residenciales.

Unifamiliar.

En la actualidad existen 3.593 viviendas urbanas de las cuales 3.216 son de uso exclusivo residencial unifamiliar, equivalente al 89.5% del uso total del suelo residencial y un 89.76% con respecto al uso total del suelo.

Equipamientos.

Salud.

Actualmente existen seis (6) inmuebles de uso a la salud, con un porcentaje que no supera el 1% del uso total del suelo.

Educativos.

Existen dieciséis (16) inmuebles de uso educativo, con un porcentaje que no supera el 0.005% del uso total del suelo.

Bienestar social.

Existen ochenta y seis (86) inmuebles de uso al bienestar social, con un porcentaje del 2.35% del uso total del suelo.

Deportivos y recreativos.

Existen quince (15) inmuebles de uso al deporte y a la recreación, con un porcentaje que no supera el 1% del uso total del suelo.

Institucionales.

Existen veintidós (22) inmuebles de uso institucional, con un porcentaje que no supera el 1% del uso total del suelo.

Comerciales.

Comercio de venta de servicios.

Existen 71 inmuebles de uso comercial de ventas de servicios, equivalente al 1.94% del total del uso del suelo.

Comercio de venta de bienes.

Existen 203 inmuebles de uso comercial de ventas de bienes, equivalente al 5.5% del total del uso del suelo.

Industriales.

Industria extractiva.

Este tipo de industria se limita a extraer materiales de los arroyos y de zonas cercanas a la cabecera, para la construcción, como piedra, arena, triturado y balastro que son transportados directamente a la construcción.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Industria transformadora.

Existen 22 inmuebles tipo industria de carácter familiar, dedicados a la elaboración de instrumentos musicales de gaita y a la transformación de la madera para la fabricación de muebles y todo lo relacionado con la carpintería y la ebanistería, en este caso, la industria transformadora se desarrolla junto con la actividad residencial en la misma unidad de vivienda.

ALTURAS.

Un piso.

De los 3.657 inmuebles urbanos se localizan 3.616 con una altura predominante de un piso.

Dos pisos.

Existen 41 inmuebles con una altura de dos pisos en forma dispersa.

Tres pisos.

Solamente encontramos un inmueble ubicado en el barrio Centro con una altura de tres pisos.

ESTADO.

Bueno.

Actualmente se encuentran 1024 inmuebles en buen estado, equivalente al 28%

Regular.

Existen 1.408 inmuebles en regular estado, equivalente al 38.5%

Malo.

Existen 1.225 inmuebles en mal estado, equivalente al 33.5%

MATERIALES.

Fachadas.

El material predominante de las fachadas es el bloque y el ladrillo de los 3.657 inmuebles 2179 están construidos en este material o sea el 59,58%, le sigue el bahareque con 1067 inmuebles equivalente al 29.18%, el resto en materiales como el zinc, madera, guadua, tapia entre otras.

Cubiertas.

El material predominante de las cubiertas es el zinc, le sigue la palma y por ultimo el eternit.

LIBRO II: COMPONENTE GENERAL.

I. HORIZONTE DEL PLAN.

El Municipio de San Jacinto Bolívar orienta su horizonte en tiempo y espacio hacia un Modelo de Ordenamiento Territorial basado en sus potencialidades, apoyado en su territorio y posibilitando el desarrollo del contexto social, cultural, artesanal, económico y ambiental, para el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población. El aprovechamiento de las potencialidades del recurso natural se basará en el desarrollo integral sobre su uso sostenible por parte de las generaciones actuales y de las venideras, de igual forma propende por el desarrollo regional a través del intercambio de bienes y servicios complementarios con otros municipios que mantienen relaciones económicas permanentes, además de variadas características ambientales que se comparten a lo largo de la geografía de la región, logrando de una manera sistémica el anhelado desarrollo humano integrado con la participación decidida de la administración y la comunidad en general.

II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS.

ESTRATEGIAS AMBIENTALES.

Objetivos.

La estrategia ambiental le apuesta a la orientación y ocupación del territorial bajo un ordenamiento armónico que proteja y defienda el medio ambiente como factor determinante del desarrollo sostenible, definiendo, delimitando y estudiando las extensiones territoriales que han sido degradadas por la acción depredadora del hombre, para que con programas, planes y actividades de preservación o conservación, restauración y desarrollo sostenible se conviertan en fuente de riqueza y patrimonio natural para las generaciones presentes y venideras.

Políticas.

- Recuperación de las micro cuencas que dan origen al arroyo San Jacinto y la micro cuenca que abastece el campo de pozos Regeneración del acueducto municipal.
- Capacitación a los líderes ambientalistas sobre los aprovechamientos de los residuos sólidos en la actividad del reciclaje y como fuente de generación de empleo.
- Construcción del relleno sanitario y reactivación de la prestación del servicio de aseo
- Capacitación a la comunidad sobre el manejo de los residuos sólidos y la preservación de los ecosistemas
- Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- de conformidad con el Decreto 1713 de 2002
- Adelantar acciones para la preservación y atención de amenazas naturales y antrópicas identificadas y valoradas por el municipio de San Jacinto.
- Erradicación de los botaderos de basuras satélites

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES.

Objetivos.

La estrategia social y cultural se centra en el incremento de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la educación, salud, hábitat y en el rescate de los valores e identidad cultural de nuestra población como símbolo y riqueza cultural a nivel nacional e internacional.

Políticas.

- Apoyar las manifestaciones culturales representativas del municipio
- Creación y dotación de las escuelas de formación en música, artesanías y otras expresiones multiculturales
- Fortalecimiento y financiación de la INTERNACIONALIZACIÓN del festival autóctono de gaitas y la feria exposición artesanal.
- Autonomía para el Consejo Municipal de la Cultural en el manejo del sector cultural.
- Reactivación y dotación de la banda municipal de paz
- Organización y apoyo a las artesanas para crear microempresas que comercialicen sus propios productos sin la intervención de los intermediarios.
- Socialización e información a la población en general sobre los programas proyectos de la administración local sobre la ejecución de los mismos a través del único medio de comunicación radial como lo es la emisora comunitaria ARTESANÍA STERE.
- apoyo a la financiación en materia de vivienda de interés social, gestionando recursos de subsidios familiares, a fin de disminuir los déficit de calidad y cantidad
- Financiación a la aplicación de la cobertura del régimen subsidiado en salud a las personas mas pobres y vulnerables no cubiertas en salud
- Gestionar recursos del sector social a través de proyectos puntuales con el fin de mejorar las condiciones y la calidad de vida de nuestros habitantes.
- Construcción de Alcantarillado.
- Acueducto Regional

ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO.

Objetivos.

Se orienta a mejorar la producción agropecuaria y artesanal base de la economía san jacintera además de ser de consumo interno (local) y de subsistencia (pancoger) se extienda en gran porcentaje a los mercados nacionales y hacia mercados importantes a nivel internacional que generen un crecimiento sostenido de la economía local y la generación de fuentes de empleo y del ingreso.

Políticas.

- Coordinación, capacitación y asesoría técnica sobre las áreas de producción tanto agrícola como pecuaria y la organización de productores en cooperativas y pimes para su industrialización y comercialización hacia nuevos mercados.
- Coordinación, capacitación y asesoría técnica sobre producción de artesanías y la organización de productores artesanales en cooperativas y pimes para su comercialización hacia nuevos mercados

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Fomentar la financiación y acceso a créditos para el desarrollo de la producción y comercialización agropecuaria y artesanal
- Reactivación de los sectores de la producción que forman la base económica municipal.
- Gestionar recursos de financiación que permitan el desarrollo de la actividad económica para generación del ingreso y de empleos productivos.
- Incentivar el desarrollo turístico a partir de los eventos culturales y de la producción de artesanías

ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD.

Objetivos.

Se desarrolla a partir de la convivencia social cuya finalidad es la creación de capital humano con actividad productiva y reviste importancia dentro del tejido social armonizando con las políticas de la administración municipal.

Políticas.

- Creación de una política para generar capital humano y capital social
- Brindar asistencia social hacia la protección de la población pobre y vulnerable
- Generar la cultura ciudadana con respecto a lo público
- Incentivar la participación ciudadana en los comités de barrios para promover el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida
- Incentivar el desarrollo de una veeduría ciudadana.
- Ofrecer a la población ambientes de vida saludable y entornos de vida orientados a la generación de conocimiento a fin de fomentar la convivencia y la capacidad humana
- Aprovechar la capacidad adquirida con finalidades productivas y creativas en actividades sociales, políticas y culturales.
- Incentivar y fomentar las expresiones y manifestaciones culturales.
- Propender por el desarrollo del sistema de gestión de la administración municipal para el buen manejo financiero, productivo y de personal administrativo
- Repoblamiento de las comunidades desplazadas a sus lugares de origen con el apoyo del Gobierno Nacional, a través del proceso de retorno con las garantías de seguridad ciudadana rural para desarrollar actividades productivas como las agropecuarias, mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios públicos
- Ampliación de cobertura en seguridad social en salud, acompañado de programas de educación; con acceso a subsidios de vivienda rural a fin de desconcentrar la población víctima del desplazamiento asentada en la cabecera municipal y otras ciudades receptoras, familias campesinas que han abandonado sus tierras, sin poder dedicarse a la producción agrícola y pecuaria como medio de subsistencia, volver a trabajar en el campo.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

III. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

DEFINICIÓN.

El modelo de ocupación territorial compila el conjunto de estrategias, políticas y los proyectos puntuales que se desarrollan a partir de las mismas para ocupar el espacio municipal a largo plazo. Este modelo orientará todas las acciones sectoriales que priorizaran las administraciones venideras, las que consolidaran el perfil y la vida misma del municipio.

Estructura urbano-rural.

El modelo urbano-rural del Municipio de San Jacinto se desarrollará en función de tres determinantes importantes: la vocación agrícola (**Producción**) hacia el Sector occidente donde se encuentra la despensa agrícola que abastece los mercados de Cartagena, Barranquilla y El Carmen de Bolívar correspondencia e influencia que ejerce el municipio por medio de la Troncal de Occidente, además, este mismo presenta un gran área de **Protección y producción** para conservar el sistema hídrico que alimentara las áreas de vocación agrícola y el acuífero que abastece el acueducto municipal.

La vocación ganadera, corresponde al Sector Oriental donde se desarrolla esta actividad en la producción de doble fin, carne y leche, actualmente en menor escala por las condiciones de orden público.

Y por último, el desarrollo turístico-artesanal que se da en la cabecera y en estos momentos sin ningún apoyo claro, bien definido urbanística mente, como vitrina de productos de las artesanías reconocidas a nivel nacional y mundial y que en el futuro se desarrollara un corredor turístico-artesanal, con equipamiento pertinente que hará parte del tratamiento propuesto en la zona.

Por todas estas determinantes, se propone para el municipio, un modelo que se desarrolla a partir de su ubicación regional privilegiada por encontrarse sobre el eje vial principal como lo es la Troncal de Occidente, su potencial natural acompañado de la disponibilidad de tierras rurales como urbanas, se construya infraestructura de servicios para la oferta del suelo urbanizable y suelo rural con producción agraria tecnificada, rotación de cultivos e intensiva, teniendo en cuenta el uso del suelo, a fin de atraer a los inversionistas, empresarios y comerciantes en dichas áreas, y la construcción de nuevos equipamientos que le permitan a la población fortalecerse intelectual, cultural, artesanal y técnicamente para la creación de un capital humano con capacidades de desempeñarse en cualquier campo, necesidades municipales y requerimientos de la vida

Estructura intraurbana.

Obedeciendo las directrices plasmadas en el modelo municipal, la estructura Intraurbana fortalecerá las decisiones tomadas por medio de estrategias, políticas, planes y programas de desarrollo urbano.

El desarrollo habitacional se privilegiara en áreas que no presenten problemas de amenazas naturales y antropicas y cualquier tipo de riesgo, cercanas a equipamientos

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

que faciliten el acceso de las personas para el aprovechamiento, uso y disfrute del tiempo libre de conformidad con las normas establecidas.

Los nuevos equipamientos urbanos se construirán con el fin de consolidar las políticas educativas, culturales, recreativas, deportivas y turísticas; bienes y servicios que satisfagan necesidades del orden regional.

La estructura y el sistema de espacio público servirán de elementos de integración urbana de las decisiones y actuaciones anteriormente mencionadas y de instrumento para la protección ambiental y de riesgo de los recursos hídricos y forestales adyacentes al suelo urbano

COMPONENTES.

La propuesta física del modelo municipal y urbano propuesto para San Jacinto se articula con la dimensión socioeconómica y ambiental del mismo.

Los proyectos y actividades de carácter urbanístico y arquitectónico destinadas a transformar y ocupar el espacio estarán respaldados por las estrategias y programas sociales, artesanales, económicos, culturales, y ambientales para el uso y atención de las necesidades de la población sanjacintera.

Tres ejes conforman las líneas de acción de los modelos de ocupación del territorio: la localización y distribución espacial de las actividades, las grandes infraestructuras y el sistema vial que garantiza la comunicación de las anteriores.

Distribución espacial de las actividades.

El territorio municipal está compuesto por actividades urbanas y rurales:

- Actividades urbanas: se identifican en las áreas que forman los usos del suelo, como la actividad artesanal y cultural.
- Actividades rurales: se identifican en las áreas que forman los usos del suelo rural, como la vocación del uso agrícola en cultivos de la región y bosques de protección y producción para el desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente y las actividades artesanales y culturales en lo referente a la elaboración de instrumentos autóctonos de gaitas y árboles maderables con uso de talleres de carpintería y ebanistería, con las especies nativas.

Grandes infraestructuras.

Con la construcción de grandes equipamientos se conseguirá el desarrollo social, cultural y artesanal a través de la transformación de los productos derivados de las actividades artesanales y culturales al igual que la del uso agrícola, bosques protectores y productores, apoyando la inversión, la generación de empleo y la economía sostenida del Municipio de San Jacinto.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Sistemas de comunicación vial.

La propuesta vial del municipio de San Jacinto se apoyara en la perimetral con el objeto de evitar la entrada de los vehículo cargados de los producto agrícolas y ganaderos al corredor turístico y artesanal, de igual forma en las vías principales y secundarias que comunica internamente con los sectores de las instituciones educativas las cuales permitirán el desarrollo de las nuevas actividades propuestas para el municipio y a partir de ellas la construcción de las nuevas vías de penetración a la zona rural.

IV. CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL.

DEFINICIONES Y CLASES DE SUELO.

Definiciones.

Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los Municipios en suelo urbano, rural y de expansión urbana y al interior de esta clasificación podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección.

Clases de suelo. (propuesta)

De conformidad con lo normado por la Ley 388 de 1997, el territorio municipal de San Jacinto Bolívar se clasifica en suelo urbano, suelo rural, y suelo de expansión urbana y al interior de la citada clasificación se establece la categoría de suelo de protección, como aparece zonificado en la propuesta del presente modelo de organización territorial.

SUELO URBANO.

Definición.

Lo constituye el área del territorio municipal, con destino a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado; permitiendo su urbanización y edificación. En otros términos, son los terrenos aptos para el crecimiento físico que carecen de restricciones para edificar y para suministrarle los servicios a la población, la facilidad de acceso y de comunicación con otros centros poblados.

Pertencen a esta categoría la zona donde se desarrolla la cabecera municipal, con procesos de urbanización incompletos, sin consolidar y áreas consolidadas con edificaciones que se definan como áreas de mejoramiento integral.

Las áreas que conforman este suelo, representan 290.58 hectáreas dentro del perímetro urbano propuesto.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Barrios dentro de esta clase de suelo.

CUADRO No. 31: BARRIOS	
Nº.	NOMBRE DEL BARRIO
1.	BARRIO ABAJO
2.	BARRIO ARRIBA
3.	BUENA VISTA
4.	BUENOS AIRES
5.	CAMPO ALEGRE
6.	CANDELILLA
7.	CENTRO
8.	COCO SOLO
9.	EL ANZUELO
10.	EL GUANABANO
11.	EL RECREO
12.	EL SIETE
13.	JAVIER CIRUJANO ARJONA
14.	LA BAJERA
15.	LA CAMPESINA I
16.	LA CAMPESINA II
17.	LA GLORIA
18.	LAS MOCHILAS
19.	LOMA DEL VIENTO
20.	LOS PORTALES
21.	MARBELLA
22.	MIRA FLORES
23.	NUEVO HORIZONTE
24.	NUEVO SANTANDER
25.	OCHO DE DICIEMBRE
26.	PARAÍSO
27.	PLAZA DE LA PAZ

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

28.	PORVENIR
29.	SAN ABEL
30.	SAN CARLOS

CUADRO No. 31: BARRIOS	
Nº.	NOMBRE DEL BARRIO
31.	SAN FRANCISCO
32.	SAN JOSÉ
33.	SAN MIGUEL
34.	SAN RAFAEL
35.	SANTA ANA
36.	SANTA LUCIA
37.	SANTANDER
38.	SUCRE
39.	TORICES
40.	VILLA ALEGRÍA
41.	VILLA MARIA
42.	YUCA ASA

Poligonal.

El suelo urbano está demarcado partiendo del punto 1 al punto 39 Este, Norte, con un área de 290.58 Has.

SUELO EXPANSIÓN URBANA.

Definición.

Está constituido por una parte del territorio municipal destinado a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del E.O.T, conforme a los programas de ejecución.

El suelo de expansión se ajustará , teniendo en cuenta la dinámica de crecimiento del municipio en función de un futuro uso urbano, con la posibilidad real de dotarlo de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social; respetando y haciendo cumplir las normas propuestas sobre el uso adecuado y ordenado del suelo del territorio municipal; permitiendo su desarrollo mediante la adecuación y habilitación urbanística.

El área de expansión que se propone es de 36.91 hectáreas

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Localización.

Las áreas de expansión urbana se localizan hacia el Nororiente, Noroccidente y Oriente de la cabecera municipal, donde se está desarrollando la tendencia de crecimiento urbano y es en esta porción del territorio donde se proponen proyectos de vivienda de interés social, integrados con espacios públicos de uso y goce colectivo, equipamiento social, dotación de infraestructura vial, servicios públicos; hacen parte de grandes atributos físicos posibles de dotarlos.

Poligonales.

- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a la vía La Colorada está demarcado partiendo del punto 26 al punto 29 Este, Norte, con un área de 8.63 Has.
- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a las Palmas está demarcado partiendo del punto 6 al punto 8A Este, Norte, con un área de 5.87 Has.
- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a Tumbaburro está demarcado partiendo del punto 12 al punto 17 Este, Norte, con un área de 22.41 Has.

SUELO RURAL.

Definición.

Esta clase de suelo corresponde a los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Localización.

De acuerdo con la definición anterior, el suelo rural del territorio de San Jacinto Bolívar comprende 44.200 hectáreas y se encuentra localizado en los Corregimientos o Centros Poblados y las Veredas o rural disperso.

ZONA	CORREGIMIENTOS O CENTROS POBLADOS	VEREDAS O RURAL DISPERSO
ZONA ALTA	ARENAS	EL BONGAL
	LAS CHARQUITAS	BRASILAR
	PARAÍSO	ARROYO DE MARIA
	SAN CRISTÓBAL	LAS LAJAS
	LAS MERCEDES	CASA DE PIEDRA
		MORENA A BAJO
		MORENA ARRIBA
		ARRIBA DEL ARROLLO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

		LAS PAVAS
ZONA BAJA	BAJO GRANDE	BARCELONA
	LAS PALMAS	LA NEGRA
		EL ENCANTO

Se hace necesario considerar, que las autoridades locales deben velar por el desarrollo de la población y del territorio de su jurisdicción, especialmente el área de uso rural como fuente de riqueza natural de producción y protección, teniendo en cuenta que la urbe es un crisol que recoge y transforma todos los efectos provenientes de la región inmediata para elaborar un nuevo producto.

SUELO DE PROTECCIÓN.

Definición.

Este suelo está conformado por las áreas de terreno localizadas al interior de las clases de suelos antes enunciados, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales; condicionan y restringen la posibilidad de urbanizarse, o ya sea por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

Localización.

Como zonas del suelo de protección quedan establecidas las siguientes áreas:

Suelo urbano.

- El Arroyo San Jacinto y la franja paralela a su rivera.
- El Arroyo El Cañito y la franja paralela a su rivera.
- El Arroyo La Variante y la franja paralela a su rivera.
- Franja de Protección gasoducto

Suelo rural.

- Áreas de deslizamientos
- Áreas de riesgo por inundación
- Áreas de protección de cerros
- Áreas de protección de ciénegas y embalses
- Áreas de protección de infraestructura

Poligonales.

Suelo rural:

- El tratamiento de protección en el suelo rural por deslizamiento esta ubicado en la zona vía a cerro de maco, demarcado partiendo del punto 31 al punto 34A Este, Norte, con un área de 6.06 Has; la franja aledaña al arroyo San Jacinto ubicado al

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

lado de los barrios nuevo horizontes y el recreo, demarcadas partiendo del punto 35 al punto 36 Este, Norte, con un área de 9.97 Has y la franja aledaña a la troncal de occidente vía a gavilán, demarcadas partiendo del punto 1 al punto 2 Este, Norte, con un área de 18.82 Has.

- El tratamiento de protección en el suelo rural por riesgo de inundación esta ubicado en la zona vía a las peñitas, demarcado partiendo del punto 1B al punto 8A Este, Norte, con un área de 19.41 Has.

V. SUELO DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS.

Definición.

Dentro del territorio municipal se presentan suelos con las probabilidades de que fenómenos de origen natural, sean potencialmente capaces de causar daños y generar pérdidas, alterando las condiciones sociales, económicas y ambientales; de los cuales identificamos amenazas naturales evaluadas en su análisis histórico, magnitud, área de influencia, probabilidad, frecuencia, recurrencia y zonificación

Tipos de amenaza y riesgos.

Teniendo en cuenta el análisis histórico de las amenazas y riesgos a lo largo del tiempo que han tenido incidencia sobre nuestro territorio, destacamos las más importantes:

- Inundaciones
- Tormentas Eléctricas
- Vientos Huracanados
- Deslizamiento
- Erosión
- Hundimientos

Zonas o áreas de amenazas en suelo urbano y centros poblados.

Las amenazas naturales identificadas en el suelo urbano son las siguientes:

- **Zona inundable – Arroyo San Jacinto:** Afecta en época invernal a los barrios aledaños tales como :La gloria , Candelilla; Paraíso, El guanábano, El Siete , Campo Alegre, Buenos Aires y La Campesina
- **Zona inundable – Arroyo El Cañito:** Afecta en época invernal a los barrios aledaños tales como: Torices y Santa Ana.
- **Zona inundable – Afluente La Variante:** Afecta en época invernal a los barrios aledaños tales como : Plaza de la Paz y El Anzuelo
- **Derrumbe:** Esta amenaza se presenta hacia la parte noroccidental de la cabecera afectando los barrios de El recreo y San José.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- **Deslizamiento:** Esta amenaza se encuentra ubicada en el barrio Nuevo Horizonte.
- **Vientos Fuertes:** Esta amenaza se presenta solamente en ciertos periodos del año en los cuales los vientos alisios son más fuertes, debido a las características morfológicas y de infraestructura, las zonas con mayor riesgo se encuentran localizadas hacia la parte norte del municipio entre los barrios San Abel y los barrios aledaños a la carretera Troncal de Occidente que conduce al municipio de San Juan Nepomuceno.

Zonas o áreas de riesgos en suelo rural.

Se encuentran determinadas en las zonas ribereñas de los arroyos que atraviesan los centros poblados rurales y son las que aparecen a continuación:

- **Zona de riesgo – Centro poblado Arenas:** Afecta la franja ribereña del corregimiento por inundación.
- **Zona de riesgo – Centro poblado Las Charquitas:** Afecta la franja ribereña del corregimiento por inundación.
- **Zona de riesgo –** Afecta la zona rural sobre la cuenca del arroyo San Jacinto y en la parte occidental en la cuenca del arroyo El Gato.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



LIBRO III: COMPONENTE URBANO.

I. CONCEPTO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Esta constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encausar y administrar el desarrollo físico urbano, artículo 11, numeral 2 de la Ley 388 de 1.997.

II. PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y USOS EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN.

ACTIVIDAD RESIDENCIAL.

Definición.

Es la que define un suelo con uso habitacional, destinada a proporcionar alojamiento permanente a las personas.

Clasificación.

Unifamiliar.

En su totalidad la actividad residencial se presenta en viviendas unifamiliares por la disponibilidad de áreas en el territorio.

COMERCIAL.

Definición.

Es la que define un suelo con uso de comercio, destinada para el desarrollo de establecimientos que realizan la compra y venta de bienes en diferentes escalas.

Clasificación y localización.

De bajo impacto.

Es el comercio local, como tiendas, salones de belleza y panaderías que se localizan en la mayor parte donde se da la actividad residencial.

De mediano impacto.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Es el comercio que se deriva de las ventas de comidas y ventas de drogas como restaurantes y droguerías, por lo general se encuentran localizadas en el centro y sobre la Troncal de Occidente.

De alto impacto.

Es el comercio relacionado con la venta de bebidas y licores como cantinas, billares y discotecas, localizados en forma dispersa, talleres automotrices concentrados sobre la Troncal de Occidente y talleres de carpintería y ebanistería etc, localizados en forma dispersa.

DOTACIONAL.

Definición.

Es la que define un suelo con uso de dotación, destinada para la localización de los servicios necesarios para la vida urbana y para garantizar el recreo y esparcimiento de la población.

Clasificación y localización.

De alto impacto.

Es el que se relaciona con la localización de infraestructura de servicios públicos como la subestación eléctrica y la subestación de gas natural localizados en la zona oriental de la cabecera, específicamente en los terrenos de la Institución Técnica Agrícola.

De medio impacto

Es el que se relaciona con la localización de equipamiento educativo como la Institución Técnica Agrícola,

MÚLTIPLE.

Definición.

Es la que define el suelo del Centro de la cabecera con usos varios, para la localización de actividades que responden a las funciones de carácter institucional, residencial y comercial.

Clasificación y localización.

De carácter institucional lo conforman la Alcaldía municipal, Personería Municipal, Concejo Municipal, SENA, La armada, La policía, La Iglesia; De carácter comercial lo constituyen las farmacias, panaderías, tiendas y graneros, Almacenes, Zapatería y de carácter residencial las viviendas que se encuentran ubicadas en el sector.

DEPORTIVO Y RECREATIVO

Definición.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Es la que define el suelo de uso destinado para la práctica del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Clasificación y localización.

Son los destinados a la recreación activa y pasiva como canchas, parques, plazoletas, donde se práctica fútbol, baloncesto, voleibol, sotboll, fútbol salón, fútbol 8 y de descanso y tertulias, encuentros entre otros, están localizados en los barrios la gloria, torices, 8 de diciembre, Santander, la paz, centro, la campesina san Rafael, la bajera, campo alegre, y el siete.

III. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS PARA SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN.

CONSERVACIÓN.

Definición.

Es el que tiene por objetivo proteger el patrimonio construido de la cabecera, para que sea posible su disfrute como bien de interés cultural y permanezca como símbolo de identidad para sus habitantes, preservándolo dentro de la dinámica y las exigencias del desarrollo urbano.

Localización.

Este tratamiento se aplica a inmuebles que se construyeron en la época y por sus valores arquitectónicos en sus aspectos formales, volumétricos y tipológicos hacen parte de un contexto a conservar de carácter estricto como sucede con las edificaciones que se encuentran alrededor de la plaza principal, donde funcionan las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Iglesia y el SENA entre las más importantes y un contexto a conservar de carácter parcial relacionado con las manzanas en que se dividió el poblado a comienzos de su fundación .

RENOVACIÓN URBANA.

Definición.

Es el que genera transformaciones en zonas desarrolladas que presentan condiciones de subutilización de las estructuras físicas existentes y se encuentran en una de las siguientes situaciones: 1) Deterioro ambiental, físico, o social; conflicto funcional interno o con el sector inmediato; 2) Potencial estratégico de desarrollo de conformidad con el modelo de ordenamiento adoptado, tratamiento adecuado para aprovechar al máximo su potencial de desarrollo.

Localización.

Con este tratamiento se pretenden introducir transformaciones urbanísticas en zonas importantes dentro de la dinámica del desarrollo urbano, en función del aprovechamiento

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

potencial que se generará al interior de áreas de interés cultural ,especialmente sobre la Vía nacional Troncal de Occidente , convirtiendo su entorno en vitrina de exposición y ventas , mediante un corredor turístico – artesanal .

MEJORAMIENTO INTEGRAL.

Definición.

Es el que rige sobre las acciones y actuaciones con intervención urbanística para la integración a la estructura del modelo territorial, de acuerdo con los parámetros autorizados y establecidos; tendientes a la regularización de los asentamientos humanos de origen espontáneo.

Localización.

Con este tratamiento se pretende incorporar elementos complementarios y articuladores con equipamientos e infraestructura, a fin de corregir deficiencias urbanísticas mediante proyectos específicos que integren varias acciones urbanas sobre sectores de desarrollo sin consolidar, que nacieron de procesos desordenados como los barrios de la periferia, entre estos podemos mencionar la campesina II, la Paz, Javier Cirujano Arjona, Villa María, Villa Alegría y la cuarta.

DESARROLLO.

Definición.

Es aquel que se aplica a predios urbanizables, localizados en suelo urbano o de expansión, previo proceso de urbanización de acuerdo a lo previsto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Entendiendo por predios urbanizables los pertenecientes al suelo urbano o áreas de expansión, que no han iniciado un proceso de urbanización y que pueden ser desarrollados urbanísticamente, dentro de la normal extensión de redes según programación de las entidades responsables de la prestación de los servicios. El proceso de urbanización, consiste en el conjunto de actuaciones tendientes a dotar un predio urbanizable de infraestructuras, que lo hagan apto para el proceso de desarrollo, así como la cesión al municipio del espacio público y equipamiento comunal.

Localización.

A partir del concepto anterior se establecen dos tipos de tratamiento de desarrollo:

- a). **Desarrollo prioritario:** Es el que determina el desarrollo a partir de la articulación de la infraestructura existente, permitiendo que las unidades de actuación urbanística se integren al suelo urbano.

Localización: El modelo territorial propuesto pretende desarrollar la construcción prioritaria de inmuebles en la zona nororiente, localizada sobre la Troncal de Occidente ,limitando con los -barrios la Paz, Javier Cirujano Arjona, Villa María, Villa Marina y San Rafael; de acuerdo a las prioridades previstas en el esquema de ordenamiento territorial, articulándolos con la infraestructura existente en el suelo

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

urbano, en función de la consolidación futura de sectores urbanos con excelente calidad.

- b). **Desarrollo zona de expansión:** Se refiere a los predios localizados en suelo de expansión, que no cuentan con infraestructura de servicios ni accesibilidad, pero que existe la posibilidad de dotarlos.

Localización: El modelo territorial propuesto pretende adecuar terrenos en suelos de expansión que no formen parte de actuaciones urbanísticas, como las áreas localizadas al oriente ,limitando con el barrio La campesina, vía a las Palmas, al noroccidente, limitando con los barrios de torices, Santander y San Abel y al nororiente, limitando con el barrio San Rafael y la Institución Educativa Técnico Agrícola – vía a tumba burro, de igual forma dotarlas de infraestructura de servicios y accesibilidad, conforme las previsiones del Esquema de Ordenamiento Territorial.

SUELO DE PROTECCIÓN URBANO.

Definición.

Son áreas de terrenos clasificadas dentro del suelo urbano y suelo rural que por sus características geográficas, y ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Localización

Se aplicará en zonas que han sido sometidas a procesos inadecuados de utilización de su dotación ambiental original, o que por procesos naturales presentan amenazas y riesgos por deforestación, inundación, contaminación, derrumbes y del gasoducto ,áreas no aptas para ser urbanizadas localizadas en la parte sur de la cabecera ,adyacente a la Troncal de Occidente con tratamiento de protección por derrumbe y por inundación; área de protección por inundación y derrumbe ubicadas a lado y lado de los arroyos San Jacinto, el Cañito y la variante; área de protección por derrumbe ubicada al occidente donde están ubicados los tanques de almacenamiento del acueducto entre los barrios de Nuevo Horizonte y Miraflores; área de protección por el paso del gasoducto que atraviesa el barrio Buenos Aires ,El Anzuelo y los terrenos de pastoreo de la Institución Educativa Técnica Agrícola.

Clasificación.

Sistema hídrico urbano.

Áreas de protección por inundación y derrumbe ubicadas a lado y lado de los arroyos San Jacinto, el Cañito y la variante.

Áreas y redes de servicio.

Áreas de protección por el paso del gasoducto que atraviesa el barrio Buenos Aires ,El Anzuelo y los terrenos de pastoreo de la Institución Educativa Técnica Agrícola.

Áreas de amenazas y riesgos naturales.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Áreas de protección por derrumbe ubicada al occidente donde están ubicados los tanques de almacenamiento del acueducto entre los barrios de Nuevo Horizonte y Miraflores.

CONSOLIDACIÓN

3.6.1 Definición

Es el que rige y regula las actuaciones de transformación sobre sectores de desarrollo consolidado, conservando la intensidad del uso del suelo y el sistema de espacio público, manteniendo características urbanas, ambientales y paisajísticas, densificando los superlotes teniendo en cuenta las normas establecidas y también los ajustes a los ejes viales que han generado cambio.

3.6.2 Localización:

Este se aplicará a las áreas con estructura urbana desarrollada, en los predios localizados en zonas de tratamiento de consolidación con la densificación en superlotes, manteniendo las características urbanísticas, ambientales y paisajísticas de los barrios que las conforman; y en el eje vial de la Troncal de Occidente que ha generado cambio y es componente importante dentro del modelo urbano propuesto, por lo que se hace necesario ajustar la norma original a nuevos patrones normativos.

3.7 REUBICACIÓN.

Es aquel que busca reubicar las viviendas de asentamientos urbanos que se desarrollaron sin ninguna planificación; ubicados en las riveras de las microcuencas, por encontrarse en zonas de riesgo.

3.7.1 Localización:

Con este tratamiento se reubicarán las viviendas de los barrios Nuevo Horizonte, El recreo, San José, La gloria, candelilla, Yuca asá, Campo Alegre, El Siete, Buenos Aires, El anzuelo, San Rafael, ocho de Diciembre, la Paz, Barrio Abajo, La bajera, Porvenir, Buena Vista, Loma del Viento, Santander, San Francisco, Santa Ana y Torices, localizadas a orillas de los arroyos San Jacinto, El Cañito y La Variante.

IV. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA SUELOS DE PROTECCIÓN EN SUELO URBANO.

RESTAURACIÓN.

Definición.

Son áreas que ameritan la recuperación ambiental por su elevado nivel de deterioro y por ser zonas marginales en su aptitud Ambiental.

Localización.

Todos los arroyos y microcuencas que atraviesan la cabecera municipal.

Propuestas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Se pretende recuperar principalmente los arroyos San Jacinto, el Cañito y el de la variante y microcuencas que atraviesan la cabecera municipal de importancia ambiental dentro del suelo urbano través de la reforestación.

V. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA ZONAS O ÁREAS DE AMENAZA.

Definición.

Son áreas con restricciones y prohibiciones en el uso y ocupación del territorio, que las afectan los fenómenos naturales de deforestación, inundación, contaminación, derrumbes y paso del gasoducto, representando graves amenazas para los habitantes del suelo urbano.

Localización:

- *Amenaza por inundación y Derrumbe:*

Estas áreas se encuentran localizadas a orillas de los arroyos San Jacinto, El Cañito y La Variante y corresponden a los barrios Nuevo Horizonte, El recreo, San José, La gloria, candelilla, Yuca asá, Campo Alegre, El Siete, Buenos Aires, El anzuelo, San Rafael, ocho de Diciembre, la Paz, Barrio Abajo, La bajera, Porvenir, Buena Vista, Loma del Viento, Santander, San Francisco, Santa Ana y Torices; y en la parte sur de la cabecera ,adyacente a la Troncal de Occidente.

- **Amenaza por derrumbe:**

Localizada al occidente donde están ubicados los tanques de almacenamiento del acueducto entre los barrios de Nuevo Horizonte y Miraflores.

- **Amenaza por el paso del gasoducto:**

Atraviesa los barrios de Buenos Aires, El Anzuelo y los terrenos de pastoreo de la Institución Educativa Técnica Agrícola.

Tratamiento.

Se reubicarán las viviendas de los barrios Nuevo Horizonte, El recreo, San José, La gloria, candelilla, Yuca asá, Campo Alegre, El Siete, Buenos Aires, El anzuelo, San Rafael, ocho de Diciembre, la Paz, Barrio Abajo, La bajera, Porvenir, Buena Vista, Loma del Viento, Santander, San Francisco, Santa Ana y Torices, localizadas a orillas de los arroyos San Jacinto, El Cañito y La Variante.

VI. SISTEMAS GENERALES O ESTRUCTURALES URBANOS.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.

Definición.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

El municipio de San Jacinto carece de este servicio, razón por la cual la población de la cabecera municipal recurre a sistemas alternativos de disposición final de excretas y aguas residuales mediante la utilización de letrinas y pozas sépticas.

Propuesta.

Construcción del sistema de alcantarillado de la cabecera municipal.

SISTEMA DE ACUEDUCTO.

Definición.

El Acueducto Municipal de San Jacinto hace parte de la estructura administrativa del Municipio. En tal sentido no responde a los requerimientos de ley que exige un manejo totalmente descentralizado.

Los gastos operacionales están representados en: gastos de personal directo, cuya cuantía asciende a \$39.296.420 y gastos de insumos \$10.000.000, para un gran total de \$49.296.420. Los recaudos en años anteriores fueron totalmente nulos lo que acarrea como resultando una pérdida bruta mensual de \$4.108.035, los cuales son subsidiados por el Municipio. Como se comprenderá sino se toman medidas administrativas en términos de optimizar los recaudos y establecer unas tarifas que posibiliten el autofinanciamiento a largo plazo (tarifa estrato 1 no inferior a \$ 5.000 y tarifa estrato 2 no inferior a por \$ 9.000), lo más seguro es que en corto tiempo el Municipio se verá abocado a una crisis económica profunda en el sector que no le permitirá seguir brindando el servicio.

El sistema de acueducto cuenta básicamente de los siguientes componentes: fuente, caseta de bombeo, tubería de impulsión de agua cruda, planta de tratamiento, tubería de conducción de agua tratada, tanque de almacenamiento, redes de distribución e instalaciones domiciliarias.

En cuanto a lo que se refiere al suministro de agua potable en el área urbana, este servicio se presta de manera deficiente, este no supera las dos horas diarias cada 10 días; en los últimos seis meses se está bombeando cada diez días tres veces, teniendo una duración promedio de tres horas.

6.2.2 Clasificación.

La fuente del acueducto de San Jacinto es un acuífero que atraviesa el Municipio y la captación se da a través de pozos profundos, ubicados en la finca Regeneración, a un lado de la troncal que va de San Jacinto a San Juan Nepomuceno, en la actualidad hay seis habilitados y sólo tres están en operación. La profundidad promedio de estos pozos es de 18,71 metros y el caudal promedio es de 7.88 lts./seg.; En total el caudal producido por la batería de los seis pozos es de 28.7 lts./seg., el cual está por debajo del caudal

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

potencial que es 42.9 lts./seg., en razón del deterioro de los filtros de los pozos dado el grado de dureza del agua (770 p. p. m.) que está muy por encima del parámetro establecido por las Normas de Salud Pública para aguas de consumo doméstico.

Propuesta.

A corto plazo se propone la Optimización del sistema de acueducto del campo de pozos Regeneración.

A largo plazo se propone la Construcción del Acueducto Regional, que se ejecutará por etapas.

SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRIVADA Y PÚBLICA.

Definición.

El servicio de energía eléctrica es prestado en forma regular por la Empresa de servicio ELECTROCOSTA, a través del sistema de Interconexión Eléctrica Nacional.

La cobertura en la cabecera municipal es del 100% y el sistema tarifario depende del estrato y de la cantidad de kilovatios/hora consumidos por los usuarios.

Clasificación.

- Prestación del servicio público domiciliario, que es manejado por ELECTROCOSTA
- Alumbrado público.

Propuesta.

- Mejoramiento de la infraestructura existente.
- Ampliación de la cobertura hacia las áreas de mejoramiento integral, desarrollo prioritario y expansión urbana, a fin de garantizar la prestación del servicio conforme a la Ley 142 de 1994.

SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO.

Definición.

El gas natural domiciliario se presta a través de la Empresa SURTIGAS S.A. E.S.P con oficinas en el municipio de San Jacinto (Bolívar).

Este servicio no ofrece problemas y se presta en forma eficiente. Los estratos 1 y 2 son subsidiados.

La cobertura al nivel de instalaciones domiciliarias es de 70.08% y la cobertura de líneas de conducción es del 100%.

Clasificación.

- Residencial
- Comercial

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Propuesta.

Ampliación de la cobertura hacia las áreas de mejoramiento integral, desarrollo prioritario de expansión urbana, a fin de garantizar la prestación del servicio conforme a la Ley 142 de 1994.

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.

Definición.

Es el sistema que permite la comunicación entre las personas a través de los diferentes medios existentes en la cabecera municipal de San Jacinto como: telefonía fija colombiana de telecomunicaciones S. A. y móvil, correo ADPOSTAL, SERVIENTREGA y AERENVÍOS; televisión nacional, televisión regional, TV cable y la emisora comunitaria Artesanía Stereo.

La cobertura del servicio se da a nivel de la cabecera municipal y dentro de la problemática de este servicio, encontramos la falta de líneas domiciliarias que permitan tener una cobertura ajustada a la población de este Municipio.

Clasificación.

- Telefonía fija
- Telefonía móvil
- Correo
- Radiodifusión
- Televisión Nacional
- Televisión Regional
- Televisión por Cable

Propuesta.

Ampliación de cobertura de la telefonía fija, mejoramiento de la prestación del servicio y reactivar las oficinas existentes para la atención al usuario.

- Ampliación de la telefonía móvil a través de la construcción de infraestructura para mejorar la señal
- Ampliación de la potencia de la emisora comunitaria a todo el territorio municipal
- Mejoramiento de la señal de la televisión Nacional y Regional.

SISTEMA VIAL.

Definición.

El sistema de vías de la red urbana es parcialmente desarticulado debido a que algunos sectores del área periférica no están debidamente conectados con el sector central del casco urbano donde se ubican los servicios institucionales.

El estado de las vías urbanas determina que de **12.34 Km.** construido en concreto rígido 4.54 Km. está en buen estado, 2.23 Km. en regular estado y 5.57 Km. en mal estado ; de **4.36 Km.** construido en concreto asfáltico, 4.06 Km. está en buen estado y 0.3 Km. en

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

regular estado ; de **10.19 Km.** construido en cunetas y bordillos , 9.89 Km. está en buen estado y 0.3 en mal estado ;de **0.52 Km.** construido en carpeta asfáltica ,0.35 Km. está en buen estado y 0.17 en mal estado y por último **20.32 Km.** de vías se encuentran destapadas .

Clasificación.

Las vías urbanas se pueden clasificar de acuerdo al flujo vehicular y a su forma de canalizar el tránsito en tres categorías, ellas son: las vías principales, vías secundarias y vías barriales.

Propuesta.

- La propuesta vial del municipio de San Jacinto se apoyará en la perimetral con el objeto de evitar la entrada de los vehículos cargados de los productos agrícolas y ganaderos al corredor turístico y artesanal, de igual forma se proponen vías principales como la troncal de Occidente con dos carriles y un separador.
- Vías secundarias que comunican a los corregimientos y veredas con el centro de la cabecera municipal, y la avenida TOÑO FERNÁNDEZ (Transversal 41), Avenida ANDRÉS LANDERO (Carrera 40) que comunica el centro de la cabecera con los Municipios de San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar, además las carreras 37 , 44 y Avenida los estudiantes.
- Vías terciarias que inician en el polideportivo la gloria, carrera 34, carrera 32, intersección con la calle 32, continúa en la calle 37 hasta la vía a tumbaburro, además el tramo que se inicia en la troncal de Occidente hacia las áreas de expansión paralela a la vía a tumbaburro y el tramo que se inicia en la diagonal 25 que intersecciona con la vía a la colorada.
- Vías barriales en la zona de expansión y de desarrollo prioritario.(ver plano sistema vial)

SISTEMA DE TRANSPORTE.

Definición.

En el Municipio se presta el servicio de transporte intra-urbano, transporte urbano – rural; permitiendo el fácil acceso, la interrelación del área rural con la cabecera municipal, el intercambio de bienes y servicios con los Municipios vecinos y la comunicación que se da a través de la vía nacional Troncal de Occidente con los Departamentos de la Costa Atlántica, sus ciudades capitales y el interior del País.

Clasificación.

Transporte Intra-urbano: Este servicio se desarrolla al momento que la población tiene la necesidad de transportarse al interior de la cabecera, a fin de realizar sus actividades laborales, escolares, comerciales y otras; la mayor parte lo ejercemos los peatones y otro sector de la población lo hace por medio del transporte particular de bicicletas, motocicletas y automóviles, de igual forma, el transporte público de pasajeros con el servicio de mototaxis que aparece como respuesta de transporte económico y como fuente de trabajo, este servicio aún no está reglamentado por el Ministerio de Transporte; también lo realizan los vehículos de servicio público.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

En la actualidad no se presta servicio de transporte urbano de buses.

Transporte Urbano – Rural: Este servicio se presta para el transporte de pasajeros y de los productos agrícolas y pecuarios procedentes de las veredas y corregimientos para abastecer la cabecera y se da por medio del sistema vial importante que intercomunica la zona rural con la zona urbana.

Propuesta.

- Organización del parque automotor a través de un área de parqueo que permita concentrar los diferentes vehículos de transporte que salen para los corregimientos, veredas, municipios vecinos y transporte urbano.
- Implementación del servicio de transporte urbano, estableciendo rutas con recorridos de oriente a occidente y de norte a sur.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

Definición.

El equipamiento de la cabecera municipal lo conforman, las Instituciones y Centros educativos con sus sedes anexas, el hospital, las ARS, las IPS, los administrativos (el Palacio Municipal, Concejo y la tercera edad), el mercado público, el matadero, los cementerios, el comando de policía, la base naval, registraduría, notaría y juzgado.

Clasificación.

Salud.

La E.S.E HOSPITAL del municipio de San Jacinto se encuentra ubicado en el Barrio La Gloria sobre la carrera 40 con calle 16; es del primer nivel de atención, las instalaciones están en buen estado, y cuenta con los espacios necesarios para los servicios que presta; se cuentan con las ARS, MUTUAL SER, COMPARTA, SALUD VIDA encargadas de administrar el régimen subsidiado, y las IPS, LA FE y SALUGVI.E.U

Educativo.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA, se encuentra ubicada sobre la calle 22, con una extensión de 34 Hectáreas, cuenta con las sedes anexas de: Sede ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, ubicada en el Barrio Sucre en la calle 21B con carrera 49, Sede VILLA BETTY ubicada en el Barrio El Siete sobre la Troncal de Occidente, Sede INSTITUTO RODRÍGUEZ ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 43 con calle 22, Sede JOSÉ RODRÍGUEZ CASTAÑEDA ubicada en el Barrio Torices sobre la calle 26 A.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII, ubicada en el Barrio La Gloria sobre la carrera 36 A con calle 13, con extensión de una (1) hectárea, cuenta con las sedes anexas de: Sede SANTANDER ubicada en el Barrio La Gloria sobre la carrera 36 A con calle 13, Sede SAN JOSÉ ubicada en el Barrio San José sobre la carrera 35 con calle 19, Sede CONCENTRACIÓN N° 2 ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 39 con calle 23, Sede RAFAEL NÚÑEZ ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 40 con calle 20.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII , ubicada en el Barrio Barrio Abajo sobre la carrera 44 con calle 20, con un área total de 730.4 m² y un área de construcción de 395.5 , en la actualidad no cuenta con instalaciones propias ,funciona en una antigua casa ,cuenta con una sede anexa :LA ANUNCIACIÓN ubicada en el Barrio Porvenir sobre la carrera 47 entre calle 22 y transversal 46.
- CENTRO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO ubicado en el Barrio Ocho de Diciembre sobre la calle 36 con carrera 41 A.
- CENTRO EDUCATIVO SAN LUÍS GONZAGA ubicado en el Barrio Centro sobre la calle 23 con carrera 41.
- CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA ubicado en el Barrio Santa Lucia sobre la carrera 33 entre calles 23 y 21 A.

Bienestar social.

Casa de la Tercera Edad.

Está ubicado en la parte periférica del municipio, sus instalaciones son sencillas y cuenta con una casa que requiere buen mantenimiento y obras complementarias. Adicionalmente, posee un salón múltiple amplio que se utiliza para diversas actividades con los ancianos que asisten regularmente a las programaciones recreativas y de diversa índole, en la actualidad se construyó un centro comunitario que sirve para apoyo a las actividades de la tercera edad.

Culto.

Iglesias.

Existen varias iglesias de las cuales tenemos: La Iglesia CATÓLICA, ubicada en el Barrio Centro, sobre la calle 21 entre carreras 40 y 41; además se encuentran otras Iglesias como: Iglesia BOSTON ubicada en el Barrio Centro sobre la carrera 40 con calle 24, Iglesia CUADRANGULAR ubicada en el Barrio Buena Vista sobre la carrera 42 con calle 23, Iglesia EL SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, ubicada en el Barrio Abajo sobre la calle 20, Iglesia PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA ubicada en el Barrio Abajo, sobre la carrera 45 con calle 22, Iglesia EN GADI ubicada en el Barrio Centro sobre la calle 21 entre carreras 38 y 39, Iglesia ADVENTISTA ubicada en el Barrio Loma del Viento sobre la carrera 44 con calle 30A, Iglesia MONTE HOREB ubicada en el Barrio Porvenir sobre la carrera 47 con transversal 46, Iglesia COLUMNNA DE FUEGO ubicada en el Barrio Torices sobre la calle 25 con carrera 37.

Cementerio

Existen dos cementerios en la cabecera municipal: Cementerio del barrio la Gloria y cementerio del barrio Abajo cuya administración depende de la Alcaldía de San Jacinto, ambos presentan problemas de planificación, aseo y control de malezas. No obstante, en lo inmediato no es necesario ampliaciones, sino mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existentes.

Deportivos y recreativos.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

San Jacinto es un municipio deportista por excelencia; sin embargo existen pocos escenarios deportivos que permitan el ejercicio libre y planificado de las diversas actividades deportivas comunes a la municipalidad: fútbol, micro fútbol y sóftbol. Los escenarios deportivos son los siguientes: Estadio de Fútbol Miguel Alberto Guerrero ubicado en el Barrio la Gloria, Coliseo Cubierto ubicado en el Barrio Centro sobre la carrera 43 con calle 21, , Polideportivo Miraflores ubicado en el Barrio Torices sobre la carrera 37 con calle 25, , cancha deportiva la paz ubicada en el Barrio La Paz, Polideportivo la Gloria, ubicado en el Barrio de la Gloria sobre la carrera 36A con calle 13, cancha deportiva 16 de Agosto, ubicada en el Barrio La Bajera sobre la carrera 48 con calles 19 y 20, cancha múltiple Santander, ubicada en el Barrio Santander sobre la carrera 41A con calle 30, cancha múltiple la campesina, ubicada en el Barrio La Campesina, cancha múltiple ocho de diciembre ubicada en el Barrio Ocho de Diciembre y cancha deportiva San Rafael ubicada en el Barrio San Rafael .

Institucional.

Administrativo.

En el palacio municipal funcionan las oficinas y dependencias que administran los destinos del municipio de San Jacinto, la ALCALDIA MUNICIPAL se encuentra ubicada en el centro frente al parque central, igual que el Concejo municipal funciona en sus instalaciones propias ubicadas en el Barrio centro de la cabecera, sobre la carrera 41.

Comando de Policía.

Se encuentra ubicado en el Barrio Centro sobre la calle 20 entre carreras 41 y 42, ,de la cabecera en una zona residencial, la Policía Nacional cuenta con unas instalaciones físicas acordes con sus necesidades de protección y alojamiento. Las inversiones y su ampliación dependen, fundamentalmente, de las proyecciones que la institución como tal tenga. Sin embargo, la administración Municipal estará atenta a cualquier apoyo que en circunstancias especiales requiera para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

La Base Naval del Caribe

En el año 2.003, el gobierno Nacional en cumplimiento de las políticas de seguridad ciudadana, convirtieron a San Jacinto en Zona de Rehabilitación y Consolidación, por razones de orden público y raíz de esa situación ubicaron en la cabecera esta base con el objeto de darle seguridad al municipio que venía siendo azotado por la violencia.

Matadero.

Es administrado directamente por el municipio y se encuentra localizado en el barrio La Campesina, las instalaciones componentes del matadero son: Área de sacrificio de ganado mayor, área de sacrificio de ganado menor, área de despresamiento, área de circulación, área de corrales (cinco corrales de 5 x 3 metros), agua potable, energía eléctrica, instalaciones hidráulicas, accesorios, alberca de 9.6 m³, Tanque elevado de 16.5 m³ de capacidad.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

El área instalada del matadero es de 355 m² en un lote de terreno de, aproximadamente, una hectárea. Su capacidad instalada supera, extraordinariamente, la oferta de sacrificio que en invierno es de ocho reses/día y quince reses/día en verano.

La proximidad del matadero al arroyo San Jacinto genera impactos ambientales negativos puesto que a él, y muy a pesar que los desechos son enterrados en fosas de 1x1x1 y tapadas con tierra y cal, se producen lixiviados que pueden contaminar las aguas superficiales. En cuanto a control sanitario de reses se realiza lo que involucra el riesgo de sacrificar animales enfermos.

Mercado público.

La infraestructura instalada consta de dos secciones, en la primera se encuentra el pabellón de carnes y cinco locales, de los cuales sólo tres están ocupados en la venta de víveres y abarrotes, la segunda sección consta de 12 locales de los cuales están ocupados cinco en venta de misceláneos. Las instalaciones requieren, obviamente, el mantenimiento correctivo y preventivo a fin de evitar su deterioro acelerado.

A pesar de todo, no existe urgencia por ampliar o reubicar el mercado público puesto que, lo existente supera las actuales necesidades. La administración debe concentrar sus esfuerzos en recuperar el mercado como equipamiento urbano, haciendo efectivo el cobro de un canon de arrendamiento o disponer la venta de locales e invertir los recursos recaudados en proyectos socialmente positivos.

Propuesta.

SALUD.

Ampliación y Mejoramiento de establecimientos existentes. En el corto plazo (4 años) la política consiste en mejorar y optimizar al máximo las infraestructuras existentes, hasta donde sea posible, consolidando los distintos niveles de atención y en general todo el sistema funcional encabezado por el hospital. Para esto se requiere mejorar las estructuras existentes, la dotación de equipos, de profesionales, construcción del módulo administrativo, planta de tratamiento de agua, y reubicación del laboratorio y la planta eléctrica.

- **Construcción de nuevos establecimientos.**

En mediano plazo (8 años) se debe ampliar la cobertura del sistema, construyendo un centro de salud en la zona norte, futura área de expansión de la cabecera y en donde en la actualidad se carece de un servicio acorde a la demanda de población.

Centro de salud. En la actualidad existe un puesto de salud en regulares condiciones en el corregimiento de las palmas, la política es adecuarlo y dotarlo para su funcionamiento.

EDUCACIÓN:

- **Construcción de nuevos establecimientos.**

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Se requiere la construcción de la nueva sede institución educativa león XIII, que no tiene sede propia, Para cubrir un déficit de cobertura en algunos barrios de la ciudad, disponiendo de un terreno suficiente para adelantar un proyecto educativo en el municipio el cual se encuentra localizado en el plano de equipamiento, y adquirir nuevo mobiliario y dotación.

Otra política a corto plazo (4 años) es la de optimizar las infraestructuras existentes dotando de mobiliario, Construyendo aulas, De esta forma las inversiones del municipio deben buscar el mayor impacto en la calidad y cobertura.

Ampliación, mejoramiento y dotación de establecimientos existentes. Se deben ampliar establecimientos que dispongan de área suficiente para atender la población estudiantil.

Se plantea la construcción de un centro cultural, donde se agrupan los servicios de biblioteca, museo arqueológico, auditorio, zonas de capacitación, exposición y zona para talleres, escuela de músicas.

CEMENTERIOS:

Se hace necesario un rediseño y planificación en las instalaciones existentes, estableciendo una vía peatonal principal con un ancho que oscile entre 2.00 y 2.50 mts y vías peatonales secundarias de 1.50 mts.

Aislamiento perimetral. Con respecto otros predios o edificaciones vecinas debe ser una zona arborizada de 30 m de ancho.

Vías de circulación. El ancho mínimo de las vías peatonales debe oscilar entre dos y dos con cincuenta metros.

Para el diseño y dimensionamiento del cementerio se debe tener en cuenta que por cada tumba se requieren 3.36 m². Adicionalmente se deben prever los siguientes servicios complementarios:

- Administración: 80 m²
- Servicios religiosos: Capilla = 80 m² mínimo y osarios 0 0.2 y 0.3 m² por tumba.
- Servicios opcionales: Deposito maquillaje y equipo invernadero, depósitos de semillas, cuarto jardinero, taller de lapidas, etc. 0 30 m²

DEPORTIVO Y RECREATIVO:

Mejoramiento y construcción. Se mejorarán los escenarios deportivos existentes mediante la construcción de graderías y dotación de los mismos.

Adecuación de canchas. Se adecuarán las cachas de los barrios de San Rafael y la Paz para suplir la demanda de escenarios en la zona de la periferia de la cabecera municipal.

Matadero.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Se implementara un plan de manejo ambiental que permita el adecuado tratamiento de los desechos.

Se adecuaran las instalaciones existentes, mediante la instalación del sistema mecánico de sacrificio, cerramiento total del lote y conservación del área de pastoreo, instalación del sistema hidráulico para el aseo y limpieza, mantenimiento y mejoramiento de la planta física.

Mercado público.

La administración debe concentrar sus esfuerzos en recuperar el mercado como equipamiento urbano, a través de:

Adecuación de las instalaciones existente, mediante la instalación del sistema hidráulico para el aseo y limpieza, mantenimiento y mejoramiento de la planta física, integrar los locales comerciales con el área de expendio y venta, con el objeto de darle el correcto uso para lo cual fueron diseñados.

SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.

Definición.

En la cabecera municipal, con excepción de las calles y andenes se podría considerar que la oferta áreas de espacio publico son muy pocas.

Se cuenta con parques y escenarios deportivos que sirven de esparcimiento y recreación para la población del municipio, los cuales serán aprovechados para la construcción del sistema de espacio publico, bien como elementos de llegada, enlace o encuentro ciudadano o como punto de partida de la red de andenes, ciclorutas o parques lineales que se harán alo largo de las quebradas que atraviesan el municipio.

Existen cuatro parques que son: Parque Central, parque de Santa Lucia y parque de los gaiteros barrio porvenir, la cruz de Mayo y la Plazoleta en la calle 19.

Indiscutiblemente que la masificación del deporte y la recreación exige espacios públicos y el mejoramiento de la infraestructura existente y la construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos.

En la actualidad las rondas hídricas de los cauces y cuerpos de agua existentes en el Municipio y en especial en el área urbana no son utilizadas como elementos de recreación, encuentro o distracción de la población o como parque lineales que mejoren las condiciones de vida de la población de los barrios aledaños a los mismos y que faciliten la comunicación de un lugar a otro del área urbana.

Clasificación.

- Áreas de protección
 - Áreas de protección ambiental.
 - Áreas de protección por riesgo.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Áreas de protección de arroyos.
- Áreas de protección de infraestructura.
- Bosques.

- Parques
 - Parques recreacionales deportivos.
 - Plazas y parques.

- Redes de movilidad
 - Glorietas.
 - Andenes.
 - Ciclorutas.
 - Mejoramiento del espacio publico en los alrededores de los equipamientos recreativos.

- Elementos complementarios
 - Componentes de la vegetación: vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.
 - Componentes del Amoblamiento: Mobiliario urbano y la señalización.
 - Componentes de los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, tales como: los cerramientos, antejardines, pórticos, fachadas y cubiertas.

Propuesta.

- Se propone una ronda hídrica de 30 metros y una cicloruta alrededor de los arroyos San Jacinto y el Cañito y sobre la carrera 38 y carrera 43 intersectándose con estos arroyos.
- Construcción de dos glorietas.
- Construcción de andenes en las avenidas Andrés Landero (carrera 40), Toño Fernández (transversal 41) y troncal de occidente.
- Construcción de dos parques recreacional y deportivos.
- Reforestación de las áreas de protección ambiental y por riesgo
- Preservación de bosques
- Creación de una franja de protección de 50 metros a lo largo del gasoducto
- Mantenimiento y adecuación de plazas parques y canchas deportivas

TABLA No 5: ÁREAS DE PROTECCIÓN	
CLASIFICACIÓN	TIPOS
ÁREAS DE PROTECCIÓN	- Áreas de protección ambiental.
	- Áreas de protección por riesgo.
	- Áreas de protección de arroyos.
	- Áreas de protección de infraestructura.
	- Bosques.
PARQUES	- Parques recreacionales deportivos.
	- Plazas y parques.
	- Glorietas.
	- Andenes.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



REDES DE MOVILIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Ciclorutas.- Mejoramiento del espacio publico en los alrededores de los equipamientos recreativos.
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	<ul style="list-style-type: none">- Componentes de la vegetación: vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.
	<ul style="list-style-type: none">- Componentes del Amoblamiento: Mobiliario urbano y la señalización.
	<ul style="list-style-type: none">- Componentes de los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, tales como: los cerramientos, antejardines, pórticos, fachadas y cubiertas.

LIBRO IV: COMPONENTE RURAL.

I. CONCEPTO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

II. PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO RURAL.

ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL.

Áreas de flora terrestre.

Bosques.

La vegetación del municipio de San Jacinto, muestra diversos grados de sucesión; esta va desde rastrojos bajos hasta relictos de bosque secundario, en los cuales las especies maderables mas valiosas han sido taladas selectivamente por los ganaderos y agricultores para suplir las necesidades de madera para cercas y construcciones.

En la zona noroocidental de San Jacinto se identifica un área de bosque natural intervenido (Bni), que comprende las superficies cubiertas de bosque natural en donde se han realizado aprovechamientos selectivos de especies maderables del bosque primario, pero en el cual se ha permitido una regeneración de acuerdo con la sucesión vegetal respectiva.

Los bosques intervenidos se encuentran considerablemente reducidos. Lo poco que queda de estos bosques esta relegado a pequeñas manchas ubicados en zonas con laderas de pendientes altas y franjas muy angostas a lo largo de los arroyos.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

La importancia de estos relictos radica en que sirven de rodales semilleros y por lo tanto ayudan a mantener la diversidad ecosistémica del área, protegen las fuentes de agua, sirven de hábitat para la fauna y constituyen una fuente de ingresos importante para el sector de la población de escasos recursos que vive de la explotación maderera.

Fauna silvestre.

Territorio fáunico.

El territorio en el cual habitan las especies faunísticas de gran importancia ambiental y biológica, comprende las zonas de relictos de bosque natural, de las cuales hacen parte:

- Los cerros Los Chivos, Bijagual, Bongal y Matambal
- La Serranía de Morena
- El Cerro de Capiro y Algodón

Recursos hidrobiológicos de aguas territoriales o jurisdiccionales.

Lacustre.

Los recursos hidrobiológicos más representativos del municipio de San Jacinto son:

- Embalse el Playón
- Ciénagas Pulido y Muñoz

Áreas de manejo especial.

Distritos de manejo integrado y de las áreas de recreación.

Cuencas hidrográficas.

Las cuencas más importantes del municipio de San Jacinto son las siguientes:

- Arroyo del Medio o arroyo del Loro, nace en el cerro de los Chivos, se le une el arroyo de Pijiñal, que nace en el Cerro de Maco y vierten sus aguas al arroyo de San Jacinto. Sus aguas se unen con el arroyo de Rastro, a la altura de la finca Río de Janeiro para conformar el arroyo de Regeneración.
- Arroyo Rastro, nace en el Cerro de Maco, se le une el Arroyo Pedregal, que nace en la vereda Brasil, al lado del Cerro Maco.
- Arroyo San Jacinto, nace en la Serranía de San Jacinto, atraviesa la cabecera municipal y después de recibir numerosos afluentes: Las Tinas, Tigre, Salado, Anillo, Chorro y la Muela, desemboca en el Río Magdalena. Debido a la intervención antrópica sobre este cuerpo de agua, y por atravesar el municipio por el casco urbano, este cuerpo de agua se encuentra actualmente contaminado.
- Arroyo Flechas, que nace en la vereda de su nombre, recibe en su recorrido al Caño Peralon y desemboca en el Arroyo de San Jacinto. sus afluentes conforman el arroyo Municipal, que en su curso llega hasta Jesús del Monte; Este ayuda a la conservación de la humedad, pero en la actualidad se encuentran deteriorado

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

debido a la alta contaminación por el arrojamiento de basuras; en esa zona se aplican muchos agroquímicos que van a dar a éste perjudicándolo totalmente¹¹.

- Arroyo Arriba del Arroyo, que nace en el sector de su nombre, se une con el Flechas a la cabecera municipal, para dar cuerpo al Arroyo de San Jacinto.
- Arroyo Matambal, que nace en la Serranía de San Jacinto, por la vereda de su nombre, corre hacia el occidente para llegar a la Ciénaga de María la Baja.
- Arroyo Matuya, que nace en el Cerro de Maco, lado occidental, desemboca en la Ciénaga de María La Baja. Este baña a los caseríos de Matuya y Casa de Piedra, beneficiándose gran cantidad de personas porque sirve para el consumo y otras necesidades.

El área de la cuenca del arroyo Matuya es de 72.75 Km², esta cuenca pertenece a la vertiente 1 del departamento de Bolívar, que esta constituida por las cuencas de la zona norte del departamento y que drenan sus aguas directamente al mar caribe.

- Arroyo Arena, que nace por las Serranías de Senén y Colorado, corre hacia el sur, recibe al Arroyo Bledo y penetra a territorios del vecino municipio del Carmen de Bolívar.
- Arroyo María y Bongal. Surten de agua a las comunidades de El Bongal, Arroyo de María, Paraíso, y San Cristóbal.

Todos estos arroyos corren hacia la vertiente oriental y sus aguas van al Río Magdalena¹².

III. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTOS PARA SUELOS DE PROTECCIÓN.

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS.

Definición.

Son todas aquellas tierras cuyos suelos son superficiales, parcialmente mecanizables, sin erosión o erosión ligera, cuya oferta es de cultivos o pastos y que se encuentran en varios usos

Clasificación y localización.

- Actividad agrícola de cultivos permanentes, como el aguacate, plátano, la caña de azúcar, los cítricos, cacao, achiote, papaya entre otros.
- Actividad agrícola de cultivos semestrales, como el maíz, sorgo, arroz, frijol, la caraota, el algodón, tabaco entre otros.
- Actividad agrícola de cultivos anuales, la yuca y el ñame.

¹¹ IVID. Pagina 26.

¹² IVID. Página 7.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Estas actividades se localizan en la zona oriental y en la franja intermedia entre bosques productores y ganadería del suelo rural.

Propuestas.

Tecnificar las tierras para una mayor producción en la diversificación de cultivos.
Regular el uso de las tierras para los diferentes cultivos que se dan en la región.

ACTIVIDADES AGRÍCOLA, BOSQUE PRODUCTOR.

Definición.

Son áreas de vocación agrícola (Producción) consideradas despensa agrícola que abastecen los mercados locales y bosque productor para conservar el sistema hídrico que alimenta las áreas de vocación agrícola y el acuífero que abastece el acueducto municipal.

Clasificación y localización.

- Actividad agrícola de cultivos permanentes, como el aguacate, plátano, cacao, achiote.
- Actividad agrícola de cultivos anuales, la yuca, el ñame.
- Actividad agrícola de cultivos semestrales, como el maíz, arroz, entre otros.
- Actividad de bosques maderable.
- Actividad de bosques no maderable.

Estas actividades se localizan en la zona occidental entre los límites de los municipios del carmen de bolívar y Maria la baja.

Propuestas.

Recuperar y proteger ambientalmente zonas y sembrar árboles maderables de interés económico; la propuesta es incrementar áreas dedicadas a la silvicultura.

Fomentar la creación de un santuario de especies nativas en vía de extinción, a través del vivero municipal, a fin de mantener el desarrollo sostenible.

Adelantar campañas de sensibilización ambiental con la comunidad educativa, para la conservación y protección de bosques con especies nativas.

Impulsar y promover cultivos de especies como banco, caracolí, cardón, mora, algodón extranjero, totumo, achiote, cocuelo, guasimo, pintamón, Ceiba blanca, chuire dedicadas a la elaboración de instrumentos musicales, proceso de tinturación de la materia prima para la elaboración de artículos artesanales, a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA.

ACTIVIDADES PECUARIAS.

Definición.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Son áreas de vocación ganadera, que desarrollan esta actividad en la producción de doble fin, carne y leche, actualmente en menor escala por las condiciones de orden público.

Clasificación y localización.

- Actividades pecuarias de ganado vacuno.
- Actividades pecuarias de ganado equino.
- Actividades pecuarias de ganado Caprino.
- Actividades pecuarias de ganado porcino.

Esta actividad se encuentra concentrada sobre la zona céntrica del suelo rural.

Propuestas.

Adelantar proyectos de Repoblamiento bovino y especies menores.

PISCÍCOLA

Definición.

Son áreas de manejo hídrico destinadas a la producción y explotación de peces.

Localización.

El embalse de Playón que se encuentra en el occidente del territorio municipal en los límites con los municipios de María la Baja y El Carmen de Bolívar.

Propuestas.

Recuperar este recurso hídrico y apropiarlo para la explotación piscícola.

MIXTO GANADERÍA , AGRÍCOLA

Definición.

Son áreas donde se combina la vocación ganadera, que desarrollan la actividad de la producción de carne y leche con las actividades del uso agrícola.

Localización.

Estas áreas se encuentran localizadas hacia la zona baja, correspondiente a la parte oriental del territorio municipal.

Propuestas.

La propuesta en esta área de uso mixto está orientada al repoblamiento bovino y la tecnificación y la diversificación de cultivos.

PROTECCIÓN DE CERROS.

Definición.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Corresponden a las áreas establecidas como reservas ambientales dentro del territorio municipal, de interés ambiental por su importancia estratégica, que albergan especies de fauna silvestre, valores paisajísticos y por limitaciones de suelos que los proyectan para ser dedicados a preservación y protección ambiental.

Localización.

Entre estas áreas podemos destacar el Cerro de Maco, Cerro Capiro, Cerro la Flechas localizadas en la zona occidental y Cerro San Pedro en la zona central del suelo rural.

Propuestas.

Se propone dentro de las áreas de protección, en la preservación de Cerros el Cerro de Maco, Cerro Capiro, Cerro la Flechas y Cerro San Pedro.

PROTECCIÓN DE CIÉNAGAS Y EMBALSES.

Definición.

Corresponden a las áreas establecidas como reservas ambientales dentro del territorio municipal, de interés ambiental por su importancia estratégica, que albergan especies de fauna silvestre, valores paisajísticos y por limitaciones de suelos que los proyectan para ser dedicados a preservación y protección ambiental.

Localización.

Entre estas áreas podemos destacar el embalse de Playón que se encuentra en el occidente del territorio municipal en los límites con los municipios de María la Baja y El Carmen de Bolívar y las ciénagas de Pulido y Muñoz localizadas en el oriente con los límites del Municipio de Zambrano.

Propuestas.

Se propone dentro de las áreas de protección, en la preservación de ciénagas y embalses, las ciénagas de Pulido y Muñoz y el Embalse de Playón.

PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURA

Definición.

Son áreas destinadas para proteger las infraestructuras de la provisión de servicios públicos domiciliarios como la del suministro de agua, alcantarillado y saneamiento básico.

Localización.

El área de protección del relleno sanitario se encuentra localizada sobre la troncal de occidente en el sitio denominado Bremen y el área de protección de la laguna de oxidación está ubicada hacia la parte baja de las Peñitas.

Propuestas.

Se establece una zona de protección alrededor del límite de los equipamientos de laguna de oxidación y relleno sanitario, que será intervenida para la reforestación y conservación ambiental

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



RESTAURACIÓN.

Definición.

Son áreas que ameritan la recuperación ambiental por su elevado nivel de deterioro y por ser zonas marginales en su aptitud Ambiental.

Localización.

Todos los arroyos subcuencas y microcuencas del municipio.

Propuestas.

Se pretende recuperar principalmente todas las microcuencas de importancia ambiental dentro del suelo rural a través de la reforestación.

IV. SISTEMA DE CENTROS POBLADOS O CORREGIMENTALES.

Definición.

Son los asentamientos que hacen parte del suelo rural con vivienda concentrada, que prestan servicios públicos, sociales como la educación, salud, administrativos, recreativos y culturales, que atienden la población dispersa de las veredas en su área de influencia.

Estrategias de desarrollo.

Las estrategias del desarrollo apuntan a conseguir oportunidades y beneficios para los asentamientos, derivadas del interés ambiental y social que se merece el suelo rural con la intervención de la administración local sobre el territorio, entre las que se detallan a continuación:

- Construcción de atributos como el equipamiento social a fin de satisfacer las necesidades de estos asentamientos; creando áreas de uso colectivo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales.
- Fortalecer las actividades del uso agrícola como soporte de la base económica territorial.
- Conservación de las áreas de potencial ambiental y paisajístico para el manejo de bosque productor – protector y provisión de agua.
- Mantenimiento del sistema vial con el objeto de aumentar los canales de comercialización de la producción agrícola.
- Preservación del medio ambiente y conservación de la flora y la fauna existente.
- Atención de las necesidades de hábitat de los asentamientos de la familia campesina, con viviendas dignas.

PROPUESTA DE USOS.

4.3.1 Las actividades residenciales.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Definiciones.

Es la que define un suelo con uso habitacional, destinada a proporcionar alojamiento permanente a las personas.

En su totalidad la actividad residencial se presenta en viviendas unifamiliares por la disponibilidad de áreas en el territorio.

4.3.1.2 Localización.

En su totalidad la actividad residencial se presenta en la mayor parte de las zonas desarrolladas de la cabecera corregimental

4.3.1.3 Reglamentación.

El uso principal de esta área de actividad es la vivienda, en especial la vivienda de interés social.

Los usos complementarios son el comercio local (Tiendas de ventas al detal, salones de belleza, panaderías, etc.) institucionales de bajo impacto (oficinas profesionales, jardines infantiles etc.)

Son usos compatibles, siempre y cuando se eviten o mitiguen impactos sobre el uso principal derivados de parqueaderos ruidos, emisión de olores y gases, los comerciales e institucionales de impacto medio tales como restaurantes, oficinas, escuelas, colegios, y puestos de salud.

Son usos prohibidos, los que generan impactos negativos ambiental y urbanísticamente sobre la vivienda tales como comercio de alto impacto (Billares, cantinas, discotecas, talleres), industriales y/o agroindustriales e institucionales de alto impacto ambiental y urbanístico.

La densidad máxima permitida para vivienda es de 28 viviendas por Ha, Se deben dejar como cesiones obligatorias en parques, zonas verdes, y equipamiento el 20% del área bruta del predio.

ÁREAS Y DIMENSIONES MÍNIMAS. El lote mínimo para cualquier tipo de vivienda es de 250 m2 con un frente mínimo de 12 mts.

4.3.2 Deportivo y recreativo

4.3.2.1 Definiciones.

Es la que define el suelo de uso destinado para la práctica del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre..

Son los destinados a la recreación activa y pasiva como canchas, parques, plazoletas, donde se práctica fútbol, baloncesto, voleibol, sotboll, fútbol salón, fútbol 8 y de descanso y tertulias, encuentros entre otros

4.3.2.2 Localización.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Están localizados en su mayoría en la parte centro de las cabecera corregimentales, en la actualidad se encuentran abandonados sin dotaciones, inadecuados para el uso que se destina.

4.3.2.3 Reglamentación.

USOS PERMITIDOS. El uso principal es el deportivo y recreativo, y los usos complementarios son algunos usos institucionales de bajo impacto que estén previstos en el diseño del área recreativa y deportiva y que no ocupen un área mayor del 5% del área total. El resto de los usos están prohibidos.

V. SISTEMAS GENERALES O ESTRUCTURALES PARA CENTROS POBLADOS O CORREGIMENTALES.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.

Definición.

Al igual que en el suelo urbano no existe sistema de alcantarillado en los centros poblados que conforman el suelo rural, pero si se dan sistemas alternativos de disposición final de excretas y a campo abierto.

Clasificación.

Sistemas alternativos como posa séptica individual

Propuesta.

Construcción de letrinas para cubrir el déficit de saneamiento básico.

SISTEMA DE ACUEDUCTO.

Definición.

La provisión de agua la hacen a través de pozos a orilla de los arroyos, ojos de agua, jagüeyes, y tanques de almacenamiento de aguas lluvias, de donde toman el agua para el consumo y los quehaceres de la casa.

Clasificación

- Tanque de almacenamiento individual.
- Arroyos.
- Jagüeyes.

Propuesta.

Construcción de los acueductos rurales a través de embalses.

Construcción de tanques de almacenamientos individuales.

SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRIVADA Y PÚBLICA.

Definición.

El servicio de energía eléctrica es prestado en forma regular por la Empresa de servicio ELECTRO COSTA, a través del sistema de Interconexión Eléctrica Nacional.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Clasificación.

- Prestación del servicio público domiciliario, que es manejado por ELECTRO COSTA
- Alumbrado público.

Propuesta.

Mejoramiento de la infraestructura existente.

Ampliación de cobertura.

SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.

Definición.

Es el sistema que permite la comunicación entre las personas a través de los diferentes medios existentes en la cabecera municipal de San Jacinto como: telefonía fija. y móvil, correo; televisión nacional, televisión regional, TV cable y la emisora comunitaria

La cobertura del servicio se da a nivel de la cabecera municipal y dentro de la problemática de este servicio, encontramos la falta de líneas domiciliarias que permitan tener una cobertura ajustada a la población de este Municipio.

Clasificación.

- Telefonía fija
- Televisión Nacional
- Televisión Regional

Propuesta.

Ampliación de cobertura de la telefonía fija, mejoramiento de la prestación del servicio y reactivar las oficinas existentes para la atención al usuario.

Ampliación de la potencia de la emisora comunitaria a todo el territorio municipal

Mejoramiento de la señal de la televisión Nacional y Regional

SISTEMA VIAL.

Definición.

El sistema vial rural del Municipio de San Jacinto está marcado por las malas condiciones de las vías, intransitable muchas de ellas en periodos de lluvias, y la carencia de obras de artes complementarias que contribuyan a su conservación. En general, la cabecera se intercomunica con todos los corregimientos, aunque muchos caseríos y veredas quedan por fuera del sistema vial rural.

Clasificación.

Las distintas vías rurales del Municipio se pueden clasificar de acuerdo al flujo vehicular y a su forma de canalizar el tránsito: En principales, son las que comunican de la cabecera a los distintos corregimientos y secundarias las que comunican las veredas y caseríos que están por fuera de estas vías pero que conducen a la principal y caminos de herraduras que conducen de la cabecera a parcelas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Propuesta.

Mantenimiento periódico de las vías que conducen a los corregimientos y veredas.
Rehabilitación de vías rurales que comunican con algunas veredas.

SISTEMA DE TRANSPORTE.

Definición.

Este sistema se presta para el transporte de pasajeros y de los productos agrícolas y pecuarios procedentes de las veredas y corregimientos para abastecer la cabecera y se da por medio del sistema vial importante que intercomunica la zona rural con la zona urbana.

Clasificación.

Transporte Urbano – Rural: Este servicio se presta para el transporte de pasajeros y de los productos agrícolas y pecuarios procedentes de las veredas y corregimientos para abastecer la cabecera y se da por medio del sistema vial importante que intercomunica la zona rural con la zona urbana.

Propuesta.

Organización del parque automotor a través de un área de parqueo que permita concentrar los diferentes vehículos de transporte que salen para los corregimientos y veredas.

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

Definición.

Este sistema es deficiente de atributos, no cuenta con equipamiento social para satisfacer las necesidades de los asentamientos; no existen áreas adecuadas de uso colectivo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de la salud.

Clasificación.

Equipamiento educativo: Centros educativos y sedes anexas.

Propuesta.

Construcción de equipamiento social a fin de satisfacer las necesidades de los asentamientos; creando áreas de uso colectivo para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales.

SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.

Definición.

Los espacios públicos son muy pocos, encontramos las calles y áreas inadecuadas que se utilizan como plaza pública y espacios deportivos que sirven de esparcimiento y recreación a la población rural. No existe un ordenamiento definido por la falta de planificación urbanística.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Clasificación.

Andenes.

Plazas y parques.

Propuesta.

Construcción de parques recreacionales y deportivos.

Construcción de andenes

VI. ZONAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL.

Áreas para el reciclaje, recolección, reutilización y tratamiento de residuos sólidos.

Dentro de la función pública del ordenamiento territorial ejercida mediante la acción urbanística se señala el área del relleno sanitario destinada para el tratamiento de residuos sólidos y se localiza sobre la troncal de occidente en el sitio denominado Bremen.

Áreas para el tratamiento de aguas servidas.

Dentro de la función pública del ordenamiento territorial ejercida mediante la acción urbanística se señala el área de la laguna de oxidación destinada para el tratamiento de aguas servidas y se localiza hacia la parte baja de las Peñitas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



LIBRO V: NORMAS.

LIBRO I.

NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 1º. Son las que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. Estas normas estarán jerarquizadas de acuerdo con los criterios de prevalencia aquí especificados y en su contenido quedarán establecidos los procedimientos para su revisión, ajuste o modificación.

NORMAS URBANÍSTICAS ESTRUCTURALES.

Artículo 2º. Son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del Plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano. Prevalecen sobre las demás normas, en el sentido de que las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contraviniendo lo que ellas se establece, y su propia modificación sólo puede emprenderse con motivo de la revisión general del Plan o excepcionalmente a iniciativa del alcalde municipal o distrital, con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados.

CAPITULO I

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Artículo 3º. Estructura de las normas.

Las que clasifican y delimitan los suelos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de LA LEY 388 DE 1997.

Las que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos; las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.

Las que definan las características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior, incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.

Las que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.

Las que definan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del Plan, serán objeto de modificación.

Artículo 4º. La división político administrativa urbana. El área urbana de San Jacinto está dividida y conformada por los siguientes barrios:

DIVISIÓN POR BARRIOS.		
Nº	NOMBRE DEL BARRIO	Nº MANZANA
1.	BARRIO ABAJO	13
2.	BARRIO ARRIBA	17
3.	BUENA VISTA	7
4.	BUENOS AIRES	4
5.	CAMPO ALEGRE	5
6.	CANDELILLA	5
7.	CENTRO	25
8.	COCO SOLO	2

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

9.	EL ANZUELO	6
10.	EL RECREO	11
11.	EL SIETE	6
12.	EL GUANABANO	3
13.	JAVIER CIRUJANO ARJONA	7
14.	LA BAJERA	8
15.	LA CAMPESINA I	3
16.	LA CAMPESINA II	4
17.	LA GLORIA	32
18.	LAS MOCHILAS	2
19.	LOMA DEL VIENTO	19

DIVISIÓN POR BARRIOS.		
Nº.	NOMBRE DEL BARRIO	Nº MANZANA
20.	LOS PORTALES	8
21.	MARBELLA	3
22.	MIRA FLORES	12
23.	NUEVO HORIZONTE	6
24.	NUEVO SANTANDER	11
25.	OCHO DE DICIEMBRE	12
26.	PARAÍSO	11
27.	PLAZA DE LA PAZ	41
28.	PORVENIR	8
29.	SAN ABEL	3
30.	SAN CARLOS	2
31.	SAN FRANCISCO	3
32.	SAN JOSÉ	11
33.	SAN MIGUEL	6

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

34.	SAN RAFAEL	21
35.	SANTA ANA	3
36.	SANTA LUCIA	10
37.	SANTANDER	11
38.	SUCRE	11
39.	TORICES	9
40.	VILLA ALEGRÍA	5
41.	VILLA MARIA	2
TOTAL MANZANAS		394

Artículo 5º.La división político administrativa rural. El área rural de San Jacinto está dividida y conformada por los siguientes Corregimientos y Veredas:

DIVISIÓN DE CORREGIMIENTOS.	
Nº.	NOMBRE DEL CORREGIMIENTO
1.	ARENAS
2.	LAS CHARQUITAS
3.	LAS MERCEDES
4.	PARAÍSO
5.	SAN CRISTÓBAL
6.	LAS PALMAS
7.	BAJO GRANDE

DIVISIÓN DE VEREDAS	
Nº	NOMBRE DE LA VEREDA

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

1.	EL BONGAL
2.	BRASILAR
3.	EL ENCANTO
4.	BARCELONA
5.	CASA DE PIEDRA
6.	MORENA A BAJO
7.	MORENA ARRIBA
8.	LAS LAJAS
9.	ARRIBA DEL ARROLLO
10.	LAS PAVAS
11.	ARROYO DE MARIA
12.	LA NEGRA

Artículo 6º. Las cuencas hidrográficas.

- Arroyo del Medio o arroyo del Loro, nace en el cerro de los Chivos, se le une el arroyo de Pijiñal, que nace en el Cerro de Maco y vierten sus aguas al arroyo de San Jacinto. Sus aguas se unen con el arroyo de Rastro, a la altura de la finca Río de Janeiro para conformar el arroyo de Regeneración.
- Arroyo Rastro, nace en el Cerro de Maco, se le une el Arroyo Pedregal, que nace en la vereda Brasilar, al lado del Cerro Maco.
- Arroyo San Jacinto, nace en la Serranía de San Jacinto, atraviesa la cabecera municipal y después de recibir numerosos afluentes: Las Tinas, Tigre, Salado, Anillo, Chorro y la Muela, desemboca en el Río Magdalena. Debido a la intervención antrópica sobre este cuerpo de agua, y por atravesar el municipio por el casco urbano, este cuerpo de agua se encuentra actualmente contaminado.
- Arroyo Flechas, que nace en la vereda de su nombre, recibe en su recorrido al Caño Peralonso y desemboca en el Arroyo de San Jacinto. sus afluentes conforman el arroyo Municipal, que en su curso llega hasta Jesús del Monte; Este ayuda a la conservación de la humedad, pero en la actualidad se encuentran deteriorado debido a la alta contaminación por el arrojado de basuras; en esa zona se aplican muchos agroquímicos que van a dar a éste perjudicándolo totalmente¹³.

¹³ IVID. Pagina 26.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Arroyo Arriba del Arroyo, que nace en el sector de su nombre, se une con el Flechas a la cabecera municipal, para dar cuerpo al Arroyo de San Jacinto.
- Arroyo Matambal, que nace en la Serranía de San Jacinto, por la vereda de su nombre, corre hacia el occidente para llegar a la Ciénaga de María la Baja.
- Arroyo Matuya, que nace en el Cerro de Maco, lado occidental, desemboca en la Ciénaga de María La Baja. Este baña a los caseríos de Matuya y Casa de Piedra, beneficiándose gran cantidad de personas porque sirve para el consumo y otras necesidades.

El área de la cuenca del arroyo Matuya es de 72.75 Km², esta cuenca pertenece a la vertiente 1 del departamento de Bolívar, que esta constituida por las cuencas de la zona norte del departamento y que drenan sus aguas directamente al mar caribe.

- Arroyo Arena, que nace por las Serranías de Senén y Colorado, corre hacia el sur, recibe al Arroyo Bledo y penetra a territorios del vecino municipio del Carmen de Bolívar.
- Arroyo María y Bongal. Surten de agua a las comunidades de El Bongal, Arroyo de María, Paraíso, y San Cristóbal.

Todos estos arroyos corren hacia la vertiente oriental y sus aguas van al Río Magdalena¹⁴.

Artículo 7º. Cartografía del EOT. Es el conjunto de mapas, que se constituye en el instrumento gráfico que define el diagnostico urbano del territorio municipal de San Jacinto Bolívar y forma parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Parágrafo Primero. Cartografía del Diagnostico.

D-RUR-01	1 DE 32	RURALES	SAN JACINTO_BASE.DGN	Diagnostico
D-RUR-02	2 DE 32	RURALES	GEOLOGIA_JACINTO.DGN	Diagnostico
D-RUR-03	3 DE 32	RURALES	GEOMOR-JACINTO.DGN	Diagnostico
D-RUR-04	4 DE 32	RURALES	HIDROLOGIA.DGN	Diagnostico
D-RUR-05	5 DE 32	RURALES	SUELOS_JACINTO.DGN	Diagnostico
D-RUR-06	6 DE 32	RURALES	AGROECOLOGICOS.DGN	Diagnostico
D-RUR-07	7 DE 32	RURALES	AMENAZAS_JACINTO.DGN	Diagnostico
D-RUR-08	8 DE 32	RURALES	VOCACION_JACINTO.DGN	Diagnostico
D-UR-01	9 DE 32	URBANOS	SAN_JACINTO_BASE CON BARRIOS	Diagnostico
D-UR-02	10 DE 32	URBANOS	REDES_ACUEDUCTO.DGN	Diagnostico
D-UR-03	11 DE 32	URBANOS	SERVICIOS PUBLICOS MUNICACIONES. DGN	Diagnostico
D-UR-04	12 DE 32	URBANOS	RED_GAS.DGN	Diagnostico
D-UR-05	13 DE 32	URBANOS	RESIDUOS SOLIDOS	Diagnostico
D-UR-06	14 DE 32	URBANOS	SISTEMA VIAL.DGN	Diagnostico
D-UR-07	15 DE 32	URBANOS	EQUIPAMIENTOS_EXITENTES.DGN	Diagnostico
D-UR-08	16 DE 32	URBANOS	USOS_ACTUAL_SUELO.DGN	Diagnostico
D-UR-09	17 DE 32	URBANOS	AMENAZAS.DGN	Diagnostico

¹⁴ IVID. Página 7.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

D-UR-10	18 DE 32	URBANOS	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA.DGN	Diagnostico
D-UR-11	19 DE 32	URBANOS	TIPOLOGIA_RENOVACION_URBANA.DGN	Diagnostico

Parágrafo segundo. Regional.

REG-01	29 DE 32	REGIONAL	san_jacinto base regional.dgn	Subregion alizacion
REG-02	30 DE 32	REGIONAL	REGIONALGEO.dgn	Subregionalizacion
REG-03	31 DE 32	REGIONAL	REGIONALAGRO.dgn	Subregionalizacion
REG-04	32 DE 32	REGIONAL	REGIONALSUELOS.dgn	Subregionalizacion

Artículo 8º. La cartografía urbana de propuesta.

F-RUR-01	20 DE 32	RURALES	CLASIF_GENERAL_DEL_SUELO	Formulacion
F-RUR-02	21 DE 32	RURALES	MODELO RURAL.DGN	Formulacion
F-UR-01	22 DE 32	URBANOS	MODELO_URBANO.DGN	Formulacion
F-UR-02	23 DE 32	URBANOS	CLASIF_DEL_SUELO_URBANO	Formulacion
F-UR-03	24 DE 32	URBANOS	ACTIVIDADES_USOS_DEL_SUELO.DGN	Formulacion
F-UR-04	25 DE 32	URBANOS	TRATAMIENTOS.DGN	Formulación
F-UR-05	26 DE 32	URBANOS	PROPUESTA DE EQUIPAMIENTOS.DGN	Formulacion
F-UR-06	27 DE 32	URBANOS	PROPUESTA ESPACIO PUBLICO.DGN	Formulacion
F-UR-07	28 DE 32	URBANOS	SISTEMA VIAL PROPUESTO.DGN	Formulacion

CAPITULO II POLÍTICAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Artículo 9º. El esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jacinto bolívar, se estructura a través de las acciones y decisiones del gobierno Municipal para la ejecución de programas y proyectos que se materializan con la puesta en marcha de cinco líneas estratégicas importantes, al rededor de las cuales se orientará el ordenamiento del territorio municipal.

SUBCAPITULO I DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Artículo 10º. Definición. Son las acciones ambientales que le apuntan a la orientación y ocupación del territorial bajo un ordenamiento armónico que proteja y defienda el medio ambiente como factor determinante del desarrollo sostenible, definiendo, delimitando y estudiando las extensiones territoriales que han sido degradadas por la acción depredadora del hombre, para que con programas, planes y actividades de preservación o conservación, restauración y desarrollo sostenible se conviertan en fuente de riqueza y patrimonio natural para las generaciones presentes y venideras.

Artículo 11. Objetivos.

- Concertar y formular políticas de medianos y largo plazo para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Contribuir con la recuperación de la fauna y restablecimiento de la flora de los ecosistemas degradados.
- Promover procesos de educación ambiental, para el uso sostenible de los recursos naturales.
- Promover el mejoramiento continuo y la oferta recurso suelo.
- Reactivar la prestación del servicio de aseo.

Artículo 12. Políticas.

- Recuperación de las micro cuencas que dan origen al arroyo San Jacinto y la micro cuenca que abastece el campo de pozos Regeneración del acueducto municipal.
- Capacitación a los líderes ambientalistas sobre los aprovechamientos de los residuos sólidos en la actividad del reciclaje y como fuente de generación de empleo.
- Construcción del relleno sanitario y reactivación de la prestación del servicio de aseo
- Capacitación a la comunidad sobre el manejo de los residuos sólidos y la preservación de los ecosistemas
- Formulación del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDIDOS SÓLIDOS de conformidad con el Decreto 1713 de 2002
- Adelantar acciones para la preservación y atención de amenazas naturales y antrópicas identificadas y valoradas por el municipio de San Jacinto.
- Erradicación de las basuras de los botaderos satélites

Artículo 13. Programas.

- Restauración ambiental de los ecosistemas degradados.
- Proyectos integrales inducidos en lo recreativo – turístico en las áreas destinadas de protección, localizadas en las rondas de los arroyo San Jacinto, cerro de maco
- Reforestación de las cuencas hídricas y cerros de suelo de protección, con la asistencia técnica del UMATA.
- Parcelas demostrativas para capacitar a los campesinos en lo relacionado con las siembras y producción.

SUBCAPITULO II DE DESARROLLO HUMANO.

Artículo 14. Definición. Son las acciones que van encaminadas a disminuir el índice de las condiciones de vida a través de las oportunidades de desarrollo ofrecidas a las personas, supliendo las deficiencias que presenta la comunidad en necesidades básicas insatisfechas como la vivienda, acceso a los servicios públicos domiciliarios, la educación y la salud.

Artículo 15. Objetivos.

- Mejorar el nivel y la calidad de vida de la población sanjacintera.
- Generar oportunidades de desarrollo integral humano.
- Aprovechar la capacidad humana con fines productivos y creativos en actividades artesanales, culturales, sociales y políticas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Artículo 16. Políticas.

- Gestión de programas de generación de ingresos a fin de elevar el nivel de vida de la población.
- Promoción de la capacidad y del talento humano.
- Distribución equitativa de los beneficios relacionados con los servicios de salud y educación.
- Gestión de proyectos sociales para atender las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.

Artículo 17. Programas.

- Ejecución de proyectos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad en lo relacionado con la vivienda de interés social y los servicios públicos.
- Atención de la población pobre y vulnerable a través del régimen subsidiado en salud y de los beneficios del sector educativo.
- Implementación de acciones estratégicas

SUBCAPITULO III DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Artículo 18. Definición. Son las acciones que orientan a mejorar la producción agropecuaria y artesanal base de la economía sanjacintera, además de ser de consumo interno (local) y de subsistencia (pancoger) se extiende en gran porcentaje a los mercados nacionales y hacia mercados importantes a nivel internacional que generen un crecimiento sostenido de la economía local y la generación de fuentes de empleo y del ingreso.

Artículo 19. Objetivos.

- Implementar políticas de desarrollo económico.
- Gestionar recursos del crédito para el fomento de las actividades económicas y sociales.
- Articular el comercio artesanal con el turismo con el objeto de aumentar el volumen de venta y la competitividad.

Artículo 20. Políticas.

- Coordinación, capacitación y asesoría técnica sobre las áreas de producción tanto agrícola como pecuaria y la organización de productores en cooperativas y pimes para su industrialización y comercialización hacia nuevos mercados.
- Coordinación, capacitación y asesoría técnica sobre producción de artesanías y la organización de productores artesanales en cooperativas y pimes para su comercialización hacia nuevos mercados.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Fomentar la financiación y acceso a créditos para el desarrollo de la producción y comercialización agropecuaria y artesanal.
- Reactivación de los sectores de la producción que forman la base económica municipal
- Gestionar recursos de financiación que permitan el desarrollo de la actividad económica para generación del ingreso y de empleos productivos.
- Incentivar el desarrollo turístico a partir de los eventos culturales y de la producción de artesanías

Artículo 21. Programas.

- Encadenamientos productivos agropecuarios entre el campo y el centro urbano y de este a los centros urbanos regionales y nacionales.
- Equipamientos productivos necesarios y adecuados para sostener y hacer más competitiva las actividades, (centro de acopio, plaza de mercado).
- Programa de rehabilitación y mantenimiento de vías rurales para bajar costo productivo y comercialización.
- Centro cultural y artesanal con inducción turística nacional e internacional.
- Repoblación bovino en las zonas propuestas de ganaderías y producción mixtas

SUBCAPITULO IV DE CONVIVENCIA Y GOBERNABILIDAD.

Artículo 22. Definición. Son las acciones que se desarrollan a partir de la convivencia social cuya finalidad es la creación de capital humano con actividad productiva y reviste importancia dentro del tejido social armonizando con las políticas de la administración municipal.

Artículo 23. Objetivos.

- Identificar y caracterizar la población vulnerable.
- Atender integralmente a la población desplazada.
- Gestionar programas de desarrollo social y convivencia pacífica.
- Crear mecanismo para la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
- Fomentar la cultura ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo municipal.

Artículo 24. Políticas.

- Creación de una política para generar capital humano y capital social
- Brindar asistencia social hacia la protección de la población pobre y vulnerable
- Generar la cultura ciudadana con respecto a lo público
- Incentivar la participación ciudadana en los comités de barrios para promover el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida
- Incentivar el desarrollo de una veeduría ciudadana.
- Ofrecer a la población ambientes de vida saludable y entornos de vida orientados a la generación de conocimiento a fin de fomentar la convivencia y la capacidad humana

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Aprovechar la capacidad adquirida con finalidades productivas y creativas en actividades sociales, políticas y culturales.
- Incentivar y fomentar las expresiones y manifestaciones culturales.
- Propender por el desarrollo del sistema de gestión de la administración municipal para el buen manejo financiero, productivo y de personal administrativo
- Repoblamiento de las comunidades desplazadas a sus lugares de origen con el apoyo del Gobierno Nacional, a través del proceso de retorno con las garantías de seguridad ciudadana rural para desarrollar actividades productivas como las agropecuarias, mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios públicos
- Ampliación de cobertura en seguridad social en salud, acompañado de programas de educación; con acceso a subsidios de vivienda rural a fin de desconcentrar la población víctima del desplazamiento asentada en la cabecera municipal y otras ciudades receptoras, familias campesinas que han abandonado sus tierras, sin poder dedicarse a la producción agrícola y pecuaria como medio de subsistencia, volver a trabajar en el campo.

Artículo 25. Programas.

- Consecución y adecuación de la Infraestructura de los servicios sociales, culturales e institucionales requeridos para asegurara un mejor bienestar y calidad de vida.
- Proyectos productivos sostenibles para la población desplazada.
- Gestión de programas de viviendas de interés social para la población pobre y vulnerable.
- Ampliación de la cobertura en el régimen subsidiado en salud para atender la población no cubierta en salud.
- Creación de las microempresas como fuente de generación de empleo

SUBCAPITULO V DE APERTURA E INTEGRACIÓN REGIONAL.

Artículo 26. Definición.

Son acciones que se definen aprovechando la ubicación geográfica privilegiada del municipio en torno a la vía nacional Troncal de Occidente, generando el desarrollo y la competitividad, a partir de la dinámica económica con la producción agrícola y artesanal hacia los grandes centros urbanos de la Costa Atlántica, constituyendo un doble flujo , uno de proveedor de productos primarios y artesanías y dos de consumidor de productos procesados, materia prima y servicios; en función de la integración regional sistémica de circuitos económicos y sociales que interactúan directamente con los municipios de San Juan, El Carmen y con ciudades importantes como Cartagena y Barranquilla.

Artículo 27. Objetivos.

- Articular los procesos de producción agropecuaria y artesanal con los mercados regionales orientados hacia la competitividad.
- Promover el desarrollo integral a través de las expresiones culturales.
- Integrar en forma equitativa del servicio de acueducto.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Interrelacionar a través de la red vial los servicios de comunicación y comercialización.

Artículo 28. Políticas.

- Articulación del sistema productivo municipal con los centros urbanos del área de influencia propiciando el crecimiento sostenido de la economía regional.
- Generación de alianzas estratégicas en los proyectos comunes de desarrollo regional.
- Articulación con el centro urbano de San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar a través del sistema vial principal, permitiendo el intercambio comercial y de los bienes y servicios.
- Unión de esfuerzos para el manejo ambiental, social y económico a favor de una mejor y mayor competitividad de la región.

Artículo 29. Programas.

- Organización de cooperativas y empresas asociativas de trabajo para la comercialización de la producción agropecuaria regional.
- Integración del sistema de acueducto regional.
- Implementar programas de educación superior de acuerdo al perfil productivo y la vocación de la región. (Universidad de los Montes de María)
- Patrocinar e incentivar a la población estudiantil de la educación no formal por transferencia de tecnología.

CAPITULO III MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 30. Modelo urbano-rural-regional.

El modelo urbano-rural del Municipio de San Jacinto se desarrollará en función de tres determinantes importantes: la vocación agrícola (Producción) hacia el Sector occidente donde se encuentra la despensa agrícola que abastece los mercados de Cartagena , Barranquilla y El Carmen de Bolívar correspondencia e influencia que ejerce el municipio por medio de la Troncal de Occidente, además , este mismo presenta un gran área de Protección y producción para conservar el sistema hídrico que alimentara las áreas de vocación agrícola y el acuífero que abastece el acueducto municipal.

La vocación ganadera, corresponde al Sector Oriental donde se desarrolla esta actividad en la producción de doble fin, carne y leche, actualmente en menor escala por las condiciones de orden público.

Y por ultimo, el desarrollo turístico-artesanal que se da en la cabecera y en estos momentos sin ningún apoyo claro, bien definido urbanística mente, como vitrina de productos de las artesanías reconocidas a nivel nacional y mundial y que en el futuro se desarrollara un corredor turístico-artesanal, con equipamiento pertinente que hará parte del tratamiento propuesto en la zona.

Por todas estas determinantes, se propone para el municipio, un modelo que se desarrolla a partir de su ubicación regional privilegiada por encontrarse sobre el eje vial principal como lo es la Troncal de Occidente, su potencial natural acompañado de la

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

disponibilidad de tierras rurales como urbanas, se construya infraestructura de servicios para la oferta del suelo urbanizable y suelo rural con producción agraria tecnificada, rotación de cultivos e intensiva, teniendo en cuenta el uso del suelo, a fin de atraer a los inversionistas, empresarios y comerciantes en dichas áreas, y la construcción de nuevos equipamientos que le permitan a la población fortalecerse intelectual, cultural, artesanal y técnicamente para la creación de un capital humano con capacidades de desempeñarse en cualquier campo, necesidades municipales y requerimientos de la vida

Artículo 31. Modelo intraurbano.

Obedeciendo las directrices plasmadas en el modelo municipal, la estructura Intraurbana fortalecerá las decisiones tomadas por medio de estrategias, políticas, planes y programas de desarrollo urbano.

El desarrollo habitacional se privilegiara en áreas que no presenten problemas de amenazas naturales y antropicas y cualquier tipo de riesgo, cercanas a equipamientos que faciliten el acceso de las personas para el aprovechamiento, uso y disfrute del tiempo libre de conformidad con las normas establecidas.

Los nuevos equipamientos urbanos se construirán con el fin de consolidar las políticas educativas, culturales, recreativas, deportivas y turísticas; bienes y servicios que satisfagan necesidades del orden regional.

La estructura y el sistema de espacio público servirán de elementos de integración urbana de las decisiones y actuaciones anteriormente mencionadas y de instrumento para la protección ambiental y de riesgo de los recursos hídricos y forestales adyacentes al suelo urbano

CAPITULO IV LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL.

Artículo 32. Clasificación del suelo.

Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los Municipios en suelo urbano, rural y de expansión urbana y al interior de esta clasificación podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección.

Artículo 33. Clases de suelo.

De conformidad con lo normado por la Ley 388 de 1997, el territorio municipal de San Jacinto Bolívar se clasifica en suelo urbano, suelo rural, y suelo de expansión urbana y al interior de la citada clasificación se establece la categoría de suelo de protección, como aparece zonificado en la propuesta del presente modelo de organización territorial.

Artículo 34. Suelo de protección.

Este suelo está conformado por las áreas de terreno localizadas al interior de las clases de suelos antes enunciados, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales; condicionan y restringen la posibilidad de urbanizarse, o ya sea por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

Artículo 35. Perímetros.

Zona vía a cerro de maco, demarcada partiendo del punto 31 al punto 34A Este, Norte.
 Franja aledaña al arroyo San Jacinto - barrio nuevo horizonte y el recreo, demarcada partiendo del punto 35 al punto 36 Este, Norte.
 Franja aledaña a la troncal de occidente vía a gavlán, demarcada partiendo del punto 1 al punto 2 Este, Norte.
 Zona vía a las peñitas, demarcada partiendo del punto 1B al punto 8A Este, Norte

**SUBCAPITULO I
 SUELO URBANO.**

Artículo 36. Definición.

Lo constituye el área del territorio municipal, con destino a usos urbanos, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado; permitiendo su urbanización y edificación .En otros términos, son los terrenos aptos para el crecimiento físico que carecen de restricciones para edificar y para suministrarle los servicios a la población, la facilidad de acceso y de comunicación con otros centros poblados.

Artículo 37. Barrios o localización.

Pertencen a esta categoría la zona donde se desarrolla la cabecera municipal, con procesos de urbanización incompletos, sin consolidar y áreas consolidadas con edificaciones que se definan como áreas de mejoramiento integral.

Las áreas que conforman este suelo, representan 290.58 hectáreas dentro del perímetro urbano.

Barrios dentro de esta clase de suelo.

Nº.	NOMBRE DEL BARRIO
1.	BARRIO ABAJO
2.	BARRIO ARRIBA
3.	BUENA VISTA
4.	BUENOS AIRES
5.	CAMPO ALEGRE
6.	CANDELILLA
7.	CENTRO
8.	COCO SOLO
9.	EL ANZUELO
10.	EL GUANABANO
11.	EL RECREO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

12.	EL SIETE
13.	JAVIER CIRUJANO ARJONA
14.	LA BAJERA
15.	LA CAMPESINA I
16.	LA CAMPESINA II
17.	LA GLORIA
18.	LAS MOCHILAS
19.	LOMA DEL VIENTO
20.	LOS PORTALES
21.	MARBELLA
22.	MIRA FLORES
23.	NUEVO HORIZONTE
24.	NUEVO SANTANDER
25.	OCHO DE DICIEMBRE

Barrios dentro de esta clase de suelo.

Nº	NOMBRE DEL BARRIO
26.	PARAÍSO
27.	PLAZA DE LA PAZ
28.	PORVENIR
29.	SAN ABEL
30.	SAN CARLOS
31.	SAN FRANCISCO
32.	SAN JOSÉ
33.	SAN MIGUEL
34.	SAN RAFAEL
35.	SANTA ANA
36.	SANTA LUCIA
37.	SANTANDER
38.	SUCRE
39.	TORICES
40.	VILLA ALEGRÍA
41.	VILLA MARIA

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



42.	YUCA ASA
-----	----------

Artículo 38. Poligonal.

El suelo urbano está demarcado partiendo del punto 1 al punto 39 Este, Norte, con un área de 290.58 Has. (ver plano de tratamiento)

SUBCAPITULO II SUELO EXPANSIÓN URBANA.

Artículo 39. Definición.

Está constituido por una parte del territorio municipal destinado a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del E.O.T, conforme a los programas de ejecución.

El suelo de expansión se ajustará, teniendo en cuenta la dinámica de crecimiento del municipio en función de un futuro uso urbano, con la posibilidad real de dotarlo de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social ;respetando y haciendo cumplir las normas propuestas sobre el uso adecuado y ordenado del suelo del territorio municipal ;permitiendo su desarrollo mediante la adecuación y habilitación urbanística.

El área de expansión es de 36.91 hectáreas

Artículo 40. Localización.

Las áreas de expansión urbana se localizan hacia el Nororiente, Noroccidente y Oriente de la cabecera municipal, donde se está desarrollando la tendencia de crecimiento urbano y es en esta porción del territorio donde se proponen proyectos de vivienda de interés social, integrados con espacios públicos de uso y goce colectivo, equipamiento social, dotación de infraestructura vial, servicios públicos; hacen parte de grandes atributos físicos posibles de dotarlos.

Artículo 41. Poligonal.

- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a la vía La Colorada está demarcado partiendo del punto 26 al punto 29 Este, Norte, con un área de 8.63 Has.
- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a las Palmas está demarcado partiendo del punto 6 al punto 8A Este, Norte, con un área de 5.87 Has.
- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a Tumbaburro está demarcado partiendo del punto 12 al punto 17 Este, Norte, con un área de 22.41 Has.

SUBCAPITULO III SUELO RURAL.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Artículo 42. Definición. Esta clase de suelo corresponde a los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Artículo 43. Localización. De acuerdo con la definición anterior, el suelo rural del territorio de San Jacinto Bolívar comprende 44.200 hectáreas y se encuentra localizado en los Corregimientos o Centros Poblados y las Veredas o rural disperso.

ZONA	CORREGIMIENTOS O CENTROS POBLADOS	VEREDAS O RURAL DISPERSO
ZONA ALTA	ARENAS	EL BONGAL
	LAS CHARQUITAS	BRASILAR
	PARAÍSO	ARROYO DE MARIA
	SAN CRISTÓBAL	LAS LAJAS
	LAS MERCEDES	CASA DE PIEDRA
		MORENA A BAJO
		MORENA ARRIBA
		ARRIBA DEL ARROLLO
ZONA BAJA		LAS PAVAS
	BAJO GRANDE	BARCELONA
	LAS PALMAS	LA NEGRA
		EL ENCANTO

Artículo 44. Problemas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

El área de uso rural como fuente de riqueza natural de producción y protección, presenta desequilibrio ecológico, degradación de los ecosistemas y el cambio de vocación del suelo, debido a la no existencia de normas que regulen el uso del suelo.

SUBCAPITULO IV SUELO PROTECCIÓN.

Artículo 45. Definición.

Este suelo está conformado por las áreas de terreno localizadas al interior de las clases de suelos antes enunciados, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales; condicionan y restringen la posibilidad de urbanizarse, o ya sea por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos.

Artículo 46. Localización.

El tratamiento de protección en el suelo rural por deslizamiento esta ubicado en la zona vía a cerro de maco, con un área de 6.06 Has; la franja aladaña al arroyo San Jacinto ubicado al lado de los barrios nuevo horizontes y el recreo, con un área de 9.97 Has, la franja aladaña a la troncal de occidente vía a gavilán, con un área de 18.82 Has y el suelo rural por riesgo de inundación ubicado en la zona vía a las peñitas, con un área de 19.41 Has.

Como zonas del suelo de protección quedan establecidas las siguientes áreas:
En suelo urbano.

- El Arroyo San Jacinto y la franja paralela a su rivera.
- El Arroyo El Cañito y la franja paralela a su rivera.
- El Arroyo La Variante y la franja paralela a su rivera.
- Franja de Protección gasoducto

En suelo Rural.

- Áreas de deslizamientos
- Áreas de riesgo por inundación
- Áreas de protección de cerros
- Áreas de protección de ciénegas y embalses
- Áreas de protección de infraestructura

Artículo 47. Poligonal.

Zona vía a cerro de maco, demarcada partiendo del punto 31 al punto 34A Este, Norte.

Franja aladaña al arroyo San Jacinto - barrio nuevo horizonte y el recreo, demarcada partiendo del punto 35 al punto 36 Este, Norte.

Franja aladaña a la troncal de occidente vía a gavilán, demarcada partiendo del punto 1 al punto 2 Este, Norte.

Zona vía a las peñitas, demarcada partiendo del punto 1B al punto 8A Este, Norte

CAPITULO V RIESGO EN SUELO URBANO, CENTROS POBLADOS Y CORREGIMENTALES

Artículo 48. Suelo de amenaza natural. Dentro del territorio municipal se presentan suelos con las probabilidades de que fenómenos de origen natural, sean potencialmente capaces de causar daños y generar pérdidas, alterando las condiciones sociales, económicas y ambientales; de los cuales identificamos amenazas naturales evaluadas en su análisis histórico, magnitud, área de influencia, probabilidad, frecuencia, recurrencia y zonificación

Artículo 49. En suelo rural.

Se encuentran determinadas en las zonas ribereñas de los arroyos que atraviesan los centros poblados rurales y son las que aparecen a continuación:

- **Zona de riesgo – Centro poblado Arenas:** Afecta la franja ribereña del corregimiento por inundación.
- **Zona de riesgo – Centro poblado Las Charquitas:** Afecta la franja ribereña del corregimiento por inundación.
- **Zona de riesgo –** Afecta la zona rural sobre la cuenca del arroyo San Jacinto y en la parte occidental en la cuenca del arroyo El Gato.

LIBRO II NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES PARA SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN.

Artículo 50. Son aquellas que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y suelo de expansión. Por consiguiente, otorgan derechos e imponen obligaciones urbanísticas a los propietarios de terrenos y a sus constructores, conjuntamente con la especificación de los instrumentos que se emplearán para que contribuyan eficazmente a los objetivos del desarrollo urbano y a sufragar los costos que implica tal definición de derechos y obligaciones.

CAPITULO I CONCEPTOS Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Artículo 51. Las disposiciones contenidas en las normas urbanísticas generales serán aplicables en su integridad al suelo urbano y suelo de expansión.

CAPITULO II CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Artículo 52. Clasificación del suelo.

Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los Municipios en suelo urbano, rural y de expansión urbana y al interior de esta clasificación podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección.

Artículo 53. Clases de suelo.

El territorio municipal de San Jacinto Bolívar se clasifica en suelo urbano, suelo rural, y suelo de expansión urbana y al interior de la citada clasificación se establece la categoría de suelo de protección, como aparece zonificado en la propuesta del presente modelo de organización territorial.

Artículo 54. Suelo de protección.

En este tipo de suelo se establecen las actividades relacionadas con lo deportivo y recreativo, reforestación, bosques protectores y con el uso de la ciclo ruta demarcadas en los arroyos.

Artículo 55. Perímetros.

Zona vía a cerro de maco, demarcada partiendo del punto 31 al punto 34A Este, Norte.
Franja aladaña al arroyo San Jacinto - barrio nuevo horizonte y el recreo, demarcada partiendo del punto 35 al punto 36 Este, Norte.
Franja aladaña a la troncal de occidente vía a gavián, demarcada partiendo del punto 1 al punto 2 Este, Norte.
Zona vía a las peñitas, demarcada partiendo del punto 1B al punto 8A Este, Norte

Artículo 56. Suelo Urbano.

En este tipo de suelo se establecen las actividades residenciales, comerciales, múltiple, dotacional, deportivo y recreativo.

Artículo 57. Perímetro.

El suelo urbano está demarcado partiendo del punto 1 al punto 39 Este, Norte, con un área de 290.58 Has.

Artículo 58. Suelo de expansión. En este tipo de suelo se establecen actividades residenciales.

Artículo 59. Perímetro.

- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a la vía La Colorada está demarcado partiendo del punto 26 al punto 29 Este, Norte, con un área de 8.63 Has.
- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a las Palmas está demarcado partiendo del punto 6 al punto 8A Este, Norte, con un área de 5.87 Has.
- El suelo de expansión urbana ubicado en la zona vía a Tumbaburro está demarcado partiendo del punto 12 al punto 17 Este, Norte, con un área de 22.41 Has.

El área total de expansión es de 36.91 hectáreas

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Artículo 60. Suelo rural.

En este tipo de suelo se establecen actividades residenciales en los Corregimientos o Centros Poblados y las Veredas o rural disperso y actividades de producción agrícola, agrícola bosque productor, ganadería, producción piscícola, actividad mixta (ganadería y agrícola).

En el suelo rural se establecen suelos de protección de infraestructura, de ciénegas y embalses y de cerros donde se establecerán actividades de reforestación y bosques.

CAPITULO III PARA SUELO URBANO.

Artículo 61. Definiciones.

Son las áreas de actividades que se desarrollan de forma planificada o espontáneamente agrupándose y permitiendo uno o varios usos compatibles entre si. Se gráfica su ubicación en el plano de Áreas de Actividades y uso del suelo, el cual es un instrumento para la aplicación del EOT.

Artículo 62. Vigencia.

Esta clasificación de actividades en el suelo urbano entrarán en vigencia a partir de la aprobación de estas normas.

Artículo 63. La jerarquía y sistemas de clasificación.

Estas actividades se clasifican en dos:

Parágrafo primero. Áreas de actividad especializada.

Donde existe un uso predominante que determina el carácter general de la zona.

Parágrafo segundo. Áreas de Actividad Múltiple: Donde existen más de un uso predominante.

Para definir las áreas de actividad del casco urbano de San Jacinto se tuvo en cuenta el levantamiento del uso del suelo actual realizado durante la etapa de diagnóstico identificando las distintas áreas de actividad especializada y múltiple. Para cada una de estas áreas se definen.

- **Uso (s) Principal (s):** Son las que definen por su impacto el carácter del área de actividad. Por ejemplo. El uso de vivienda es el principal de las áreas de actividad residencial.
- **Usos complementarios:** Son los necesarios para el desarrollo del uso principal. Por ejemplo, tiendas locales en áreas de actividad residencial.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- **Usos compatibles:** Son los que pueden funcionar con ciertas restricciones. Por ejemplo, colegios o restaurante en áreas de actividad residencial.
- **Usos prohibidos:** Son los que no se puede dar bajo ninguna circunstancia porque afectan el uso principal. Por ejemplo, industria en áreas de actividad residencial.

Artículo 64. Alturas.

La altura máxima permitida es de dos pisos en vías principales y secundarias.

Artículo 65. Volumetrías.

Se regulará por la siguiente regla:

1. Altura mínima entre placa de pisos: 2.50 mts.

Artículo 66. Cesiones gratuitas.

Los propietarios cederán gratuitamente el área de antejardín como bien de uso público, para integrarlo al andén.

SUBCAPITULO I LAS ACTIVIDADES RESIDENCIALES.

Artículo 67. Definiciones. Es la que define un suelo con uso habitacional, destinada a proporcionar alojamiento permanente a las personas.

En su totalidad la actividad residencial se presenta en viviendas unifamiliares por la disponibilidad de áreas en el territorio.

Artículo 68. Localización.

En su totalidad la actividad residencial se presenta en la mayor parte de las zonas desarrolladas de la cabecera y el área de expansión urbana está ubicado en tres zonas: vía a La Colorada, con un área de 8.63 Has, vía a las Palmas, con un área de 5.87 Has y vía a Tumba burro, con un área de 22.41 Has.

Artículo 69. Reglamentación.

Usos permitidos. El uso principal de esta área de actividad es la vivienda, en especial la vivienda de interés social.

Los usos complementarios son el comercio local (Tiendas de ventas al detal, salones de belleza, panaderías, etc.) institucionales de bajo impacto (oficinas profesionales, jardines infantiles etc.)

Son usos compatibles, siempre y cuando se eviten o mitiguen impactos sobre el uso principal derivados de parqueaderos ruidos, emisión de olores y gases, los comerciales e institucionales de impacto medio tales como restaurantes, oficinas, escuelas, colegios, y puestos de salud.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Son usos prohibidos, los que generan impactos negativos ambiental y urbanísticamente sobre la vivienda tales como comercio de alto impacto (Billares, cantinas, discotecas, talleres), industriales y/o agroindustriales e institucionales de alto impacto ambiental y urbanístico.

Densidades. La densidad máxima permitida para vivienda es de 34 viviendas por Ha, Se deben dejar como cesiones obligatorias en parques, zonas verdes, y equipamiento el 20% del área bruta del predio.

Áreas y Dimensiones mínimas. El lote mínimo para cualquier tipo de vivienda es de 200 m² con un frente mínimo de 10 mts.

SUBCAPITULO II LAS ACTIVIDADES COMERCIALES.

Artículo 70. Definiciones. Es la que define un suelo con uso de comercio, destinada para el desarrollo de establecimientos que realizan la compra y venta de bienes en diferentes escalas.

Artículo 71. Localización.

De bajo impacto.

Es el comercio local, como tiendas, salones de belleza y panaderías que se localizan en la mayor parte donde se da la actividad residencial.

De mediano impacto.

Es el comercio que se deriva de las ventas de comidas y ventas de drogas como restaurantes y droguerías, por lo general se encuentran localizadas en el centro y sobre la Troncal de Occidente.

De alto impacto.

Es el comercio relacionado con la venta de bebidas y licores como cantinas, billares y discotecas, localizados en forma dispersa, talleres automotrices concentrados sobre la Troncal de Occidente y talleres de carpintería y ebanistería etc, localizados en forma dispersa

Artículo 72. Reglamentación.

Usos permitidos. Los usos principales son los comerciales de ventas de bienes y servicios. Usos complementarios son institucionales. Usos compatibles son el residencial, y el industrial (transformación de madera) de bajo impacto y que no genere algún tipo de contaminación que perturbe el uso principal.

Áreas y Dimensiones mínimas. Las áreas y frentes mínimos, se definirán de acuerdo al tipo de usos propuesto.

SUBCAPITULO III DEPORTIVO Y RECREATIVO

Artículo 73. Definiciones.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Es la que define el suelo de uso destinado para la práctica del deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Son los destinados a la recreación activa y pasiva como canchas, parques, plazuelas, donde se practica fútbol, baloncesto, voleibol, sotboll, fútbol salón, fútbol 8 y de descanso y tertulias, encuentros entre otros

Artículo 74. Localización.

Están localizados en los barrios la gloria, torices, 8 de diciembre, Santander, la paz, centro, la campesina san Rafael, la bajera, campo alegre, el siete Y se proponen nuevas áreas en barrios donde no existen actualmente como la del barrio mira flores al lado del tanque del acueducto, al lado del polideportivo la gloria y al lado del parador turístico (troncal de occidente)

Artículo 75. Reglamentación.

Usos permitidos. El uso principal es el deportivo y recreativo, y los usos complementarios son algunos usos comerciales e institucionales de bajo impacto que estén previstos en el diseño del área recreativa y deportiva y que no ocupen un área mayor del 5% del área total. El resto de los usos están prohibidos.

SUBCAPITULO IV LAS ACTIVIDADES DOTACIONAL.

Artículo 76. Definiciones.

Es la que define un suelo con uso de dotación, destinada para la localización de los servicios necesarios para la vida urbana y para garantizar el recreo y esparcimiento de la población.

Artículo 77. Localización

Es el que se relaciona con la localización de infraestructura de servicios públicos como la subestación eléctrica, la subestación de gas natural y la de la Institución Educativa Técnica Agrícola localizados en la zona oriental de la cabecera.

Artículo 78. Reglamentación.

El uso principal es el dotacional, y los usos complementarios son algunos usos de actividad agrícola, ganadero y de protección de infraestructura de bajo impacto que estén previstos en el diseño del área dotacional. El resto de los usos están prohibidos.

SUBCAPITULO V

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



ACTIVIDADES MULTIPLE.

Artículo 79. Definiciones. Es la que define el suelo del Centro de la cabecera con usos varios, para la localización de actividades que responden a las funciones de carácter institucional, residencial y comercial.

Artículo 80. Localización.

De carácter institucional lo conforman la Alcaldía municipal, Personería Municipal, Concejo Municipal, SENA, La armada, La policía, La Iglesia; De carácter comercial lo constituyen las farmacias, panaderías, tiendas y graneros, Almacenes, Zapatería y de carácter residencial las viviendas que se encuentran ubicadas en el sector.

Artículo 81. Reglamentación.

Usos permitidos. Usos principales son el institucional administrativo, el financiero y el residencial. Como usos compatibles y complementarios están el comercial bajo y mediano impacto (tiendas locales, restaurantes, droguerías etc.).

Usos prohibidos. Los comerciales, Institucionales y agro-industriales que generen impactos negativos en la zona. (Talleres discotecas, industrias de cualquier tipo, universidades, terminales de transporte, estaciones de policía, batallones de ejércitos, etc.).

Áreas y dimensiones mínimas. Serán definidos de acuerdo al uso.

CAPITULO IV TRATAMIENTOS PARA SUELOS URBANOS.

Artículo 82. Definiciones. Los Tratamientos orientan las intervenciones que se pueden realizar en el territorio, el espacio público y las edificaciones, mediante respuestas diferenciadas para cada condición existente, como resultado de la valoración de las características físicas de cada zona y su función en el modelo territorial, con los propósitos de consolidar, mantener, revitalizar, mejorar y generar espacios adecuados para el desenvolvimiento de las funciones de la ciudad.

Artículo 83. Clases. Los tratamientos para suelos urbanos se clasifican en:

- Conservación
- Renovación
- Mejoramiento integral
- Desarrollo
- Consolidación
- Reubicación

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Artículo 84. Ámbito de aplicación. Los tratamientos contenidos en el modelo territorial serán aplicables en su integridad al suelo urbano

SUBCAPITULO I CONSERVACIÓN.

Artículo 85. Definiciones. Es el que tiene por objetivo proteger el patrimonio construido de la cabecera, para que sea posible su disfrute como bien de interés cultural y permanezca como símbolo de identidad para sus habitantes, preservándolo dentro de la dinámica y las exigencias del desarrollo urbano.

Artículo 86. Clases.

Este tratamiento se aplica a inmuebles que se construyeron en la época y por sus valores arquitectónicos en sus aspectos formales, volumétricos y tipológicos hacen parte de un contexto a conservar de carácter estricto como sucede con las edificaciones que se encuentran alrededor de la plaza principal, donde funcionan las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Iglesia y el SENA entre las más importantes y un contexto a conservar de carácter parcial relacionado con las manzanas en que se dividió el poblado a comienzos de su fundación .

Artículo 87. Reglamentación.

Deben propender por la conservación de las características morfológicas del sector y en particular del espacio público. Por tanto, deben tener en cuenta los ritmos, proporciones, materiales y composición de las fachadas, cubiertas, paramentos, aislamientos, antejardines, andenes y en general los elementos que conforman la morfología del sector.

SUBCAPITULO II RENOVACIÓN URBANA.

Artículo 88. Definiciones.

Es el que genera transformaciones en zonas desarrolladas que presentan condiciones de subutilización de las estructuras físicas existentes y se encuentran en una de las siguientes situaciones: 1) Deterioro ambiental, físico, o social; conflicto funcional interno o con el sector inmediato; 2) Potencial estratégico de desarrollo de conformidad con el modelo de ordenamiento adoptado, tratamiento adecuado para aprovechar al máximo su potencial de desarrollo.

Artículo 89. Clases.

Con este tratamiento se pretenden introducir transformaciones urbanísticas en zonas importantes dentro de la dinámica del desarrollo urbano, en función del aprovechamiento potencial que se generará al interior de áreas de interés cultural ,especialmente sobre la Vía nacional Troncal de Occidente , convirtiendo su entorno en vitrina de exposición y ventas , mediante un corredor turístico – artesanal .

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Artículo 90. Reglamentación.

Las normas urbanísticas generales serán desarrolladas a través de las fichas de lineamientos urbanísticos para Planes Parciales de Renovación.

La exigencia de estacionamientos en los proyectos de renovación urbana formará parte de la reglamentación urbanística del plan parcial o ficha normativa.

SUBCAPITULO III MEJORAMIENTO INTEGRAL.

Artículo 91. Definiciones.

Es el que rige sobre las acciones y actuaciones con intervención urbanística para la integración a la estructura del modelo territorial, de acuerdo con los parámetros autorizados y establecidos; tendientes a la regularización de los asentamientos humanos de origen espontáneo.

Artículo 92. Clases.

Con este tratamiento se pretende incorporar elementos complementarios y articuladores con equipamientos e infraestructura, a fin de corregir deficiencias urbanísticas mediante proyectos específicos que integren varias acciones urbanas sobre sectores de desarrollo sin consolidar, que nacieron de procesos desordenados como los barrios de la periferia, entre estos podemos mencionar, la campesina II, la Paz, Javier Cirujano Arjona, Villa María, Villa Alegría y la cuarta.

Artículo 93. Reglamentación.

El Tratamiento de Mejoramiento integral regula los siguientes aspectos:

Generación de espacio público:

Las intervenciones se dirigen a la recuperación e incorporación de los siguientes elementos:

- a) Estructura ecológica principal y áreas de riesgo no mitigable.
- b. Sistemas generales: malla vial secundaria e infraestructuras de servicios públicos.
- c. Malla vial terciarias y barriales articulada con el sistema vial secundarios.
- d. Cesiones públicas para parques y equipamientos

Para la recuperación e incorporación antes enunciados se realizarán las siguientes actuaciones:

- Estructuración de circuitos viales y de transporte público
- Localización de sitios estratégicos para la conformación de espacios públicos, equipamientos e infraestructura de escala zonal, mediante el empleo de los instrumentos de gestión adoptados en el EOT.
- Estructuración de ejes ambientales articulando áreas de parques y equipamientos existentes.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



- Diseño de corredores ambientales de oxigenación incorporando para tal fin las zonas de alto riesgo no mitigable, de altas pendientes, o zonas inundables.

SUBCAPITULO IV DESARROLLO.

Artículo 94. Definiciones.

Es aquel que se aplica a predios urbanizables, localizados en suelo urbano o de expansión, previo proceso de urbanización de acuerdo a lo previsto en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Entendiendo por predios urbanizables los pertenecientes al suelo urbano o áreas de expansión, que no han iniciado un proceso de urbanización y que pueden ser desarrollados urbanísticamente, dentro de la normal extensión de redes según programación de las entidades responsables de la prestación de los servicios. El proceso de urbanización, consiste en el conjunto de actuaciones tendientes a dotar un predio urbanizable de infraestructuras, que lo hagan apto para el proceso de desarrollo, así como la cesión al municipio del espacio público y equipamiento comunal.

Artículo 95. Clases.

A partir del concepto anterior se establecen dos tipos de tratamiento de desarrollo:

- a). **Desarrollo prioritario:** Es el que determina el desarrollo a partir de la articulación de la infraestructura existente, permitiendo que las unidades de actuación urbanística se integren al suelo urbano.

Localización: El modelo territorial propuesto pretende desarrollar la construcción prioritaria de inmuebles en la zona nororiente, localizada sobre la Troncal de Occidente, limitando con los -barrios la Paz, Javier Cirujano Arjona, Villa María, Villa Marina y San Rafael; de acuerdo a las prioridades previstas en el esquema de ordenamiento territorial, articulándolos con la infraestructura existente en el suelo urbano, en función de la consolidación futura de sectores urbanos con excelente calidad.

- b). **Desarrollo zona de expansión:** Se refiere a los predios localizados en suelo de expansión, que no cuentan con infraestructura de servicios ni accesibilidad, pero que existe la posibilidad de dotarlos.

Localización: El modelo territorial propuesto pretende adecuar terrenos en suelos de expansión que no formen parte de actuaciones urbanísticas, como las áreas localizadas al oriente, limitando con el barrio La campesina, vía a las Palmas, al noroccidente, limitando con los barrios de torices, Santander y San Abel y al nororiente, limitando con el barrio San Rafael y la Institución Educativa Técnico Agrícola – vía a tumba burro, de igual forma dotarlas de infraestructura de servicios y accesibilidad, conforme las previsiones del Esquema de Ordenamiento Territorial.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Artículo 96. Reglamentación.

Los predios sujetos a este tratamiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Dotar con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamientos colectivos de interés público o social.
- b. Las áreas para la malla vial y para las infraestructuras de servicios públicos. Serán de cesión obligatoria y gratuita hasta el 7 % del área bruta del predio afectado por la malla vial.
- c. Áreas de cesión pública para parques, y equipamiento, debidamente amojonada y deslindada.
- d. En todos los casos debe garantizarse acceso a las cesiones públicas para parques y equipamientos desde una vía pública vehicular, con continuidad vial. No se permite la localización de las cesiones en predios inundables, en zonas de alto riesgo, o en predios con pendientes superiores al 25%.
- e. Modalidades del desarrollo urbanístico en función de la dotación de infraestructura.
 1. **Desarrollo normal:** Se aplica a predios cuyas condiciones de ordenamiento y de dotación de sistemas de redes de servicios públicos domiciliarios, requiere un proceso de gestión a cargo del urbanizador.
 2. **Desarrollo progresivo:** Se aplica a proyectos de vivienda de interés prioritario o social subsidiable, cuyas condiciones de ordenamiento permiten que algunas redes domiciliarias y obras finales se completen, de manera progresiva, según requisitos que determinará el Plan Parcial correspondiente

SUBCAPITULO V CONSOLIDACIÓN

Artículo 97. Definiciones

Es el que rige y regula las actuaciones de transformación sobre sectores de desarrollo consolidado, conservando la intensidad del uso del suelo y el sistema de espacio público, manteniendo características urbanas, ambientales y paisajísticas, densificando los superlotes teniendo en cuenta las normas establecidas y también los ajustes a los ejes viales que han generado cambio.

Artículo 98. Clases.

Urbanísticas. Urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos, o proyectos de vivienda en serie, que mantiene sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo.

Con densificación moderada. Barrios que presentan calidad urbana o ambiental, cuyos predios son susceptibles de una densificación respetuosa de las características urbanísticas existentes.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Con cambio de patrón. Zonas y/o ejes viales donde se ha generado un proceso de cambio, modificando irreversiblemente las condiciones del modelo original, en los cuales es necesario ajustar los patrones normativos de construcción.

De sectores urbanos especializados. Zonas industriales y dotacionales existentes con fundamento en normas especiales que deben asegurar y recuperar sus condiciones como espacios adecuados a tales usos.

Artículo 99. Reglamentación.

Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación urbanística deberán mantener las características del barrio sobre aislamientos, alturas, retrocesos, antejardines y demás elementos volumétricos, así como sus condiciones de estacionamientos y equipamientos comunales. La edificabilidad de dichos predios es resultante de la aplicación de la norma original o la que expida la secretaria de de Planeación municipal mediante ficha normativa dirigida a mantener las condiciones urbanísticas y ambientales de la zona.

Parágrafo primero. Se entiende por norma original la reglamentación con fundamento en la cual se desarrolló inicialmente o se consolidó la urbanización, agrupación o conjunto que se encuentre vigente a la fecha de publicación del presente Plan.

Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación con densificación moderada se rigen por los siguientes parámetros:

Deben mantener las normas originales del barrio sobre dimensionamiento y características de los aislamientos, jardines y antejardines.

SUBCAPITULO VI REUBICACIÓN

Artículo 100. Definiciones.

Es aquel que busca reubicar las viviendas de asentamientos urbanos que se desarrollaron sin ninguna planificación; ubicados en las riveras de las microcuencas, por encontrarse en zonas de riesgo no mitigable.

Artículo 101. Clases.

Reubicación por inundación
Reubicación por derrumbe
Reubicación por el paso del gaseoducto

Artículo 102. Reglamentación.

Las zonas de suelos de reubicación tendrá el tratamiento de protección a través de ciclorutas, definida con una franja de 30 metros donde no se permiten la posibilidad de urbanizar

CAPITULO V TRATAMIENTOS PARA SUELOS DE PROTECCIÓN.

Artículo 103. Definiciones.

Son áreas de terrenos clasificadas dentro del suelo urbano y suelo rural que por sus características geográficas, y ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Localización Se aplicará en zonas que han sido sometidas a procesos inadecuados de utilización de su dotación ambiental original, o que por procesos naturales presentan amenazas y riesgos por deforestación, inundación, contaminación, derrumbes y del gasoducto, áreas no aptas para ser urbanizadas localizadas en la parte sur de la cabecera, adyacente a la Troncal de Occidente con tratamiento de protección por derrumbe y por inundación; área de protección por inundación y derrumbe ubicadas a lado y lado de los arroyos San Jacinto, el Cañito y la variante; área de protección por derrumbe ubicada al occidente donde están ubicados los tanques de almacenamiento del acueducto entre los barrios de Nuevo Horizonte y Miraflores; área de protección por el paso del gasoducto que atraviesa el barrio Buenos Aires, El Anzuelo y los terrenos de pastoreo de la Institución Educativa Técnica Agrícola.

Clases:

- Sistema hídrico urbano. Áreas de protección por inundación y derrumbe ubicadas a lado y lado de los arroyos San Jacinto, el Cañito y la variante.
- Áreas y redes de servicio. Áreas de protección por el paso del gasoducto que atraviesa el barrio Buenos Aires, El Anzuelo y los terrenos de pastoreo de la Institución Educativa Técnica Agrícola.
- Áreas de amenazas y riesgos naturales. Áreas de protección por derrumbe ubicada al occidente donde están ubicados los tanques de almacenamiento del acueducto entre los barrios de Nuevo Horizonte y Miraflores.

Artículo 104. Ámbito de aplicación.

Los tratamientos contenidos en el modelo territorial serán aplicables en su integridad al suelo de protección identificada en las riveras de los arroyos San Jacinto, arroyo la variante, cañito San Jacinto, franja donde pasa el gasoducto, zona donde está ubicado el tanque del acueducto, franja paralela ala troncal de occidente parte sur, zona oriental arroyo San Jacinto, cerro de maco, cerro los chivos, cerro san pedro, lagunas y embalses, laguna de oxidación y relleno sanitario.

Artículo 105. Reglamentación.

En las zonas de alto riesgo no se permite desarrollo alguno,

SUBCAPITULO I RESTAURACIÓN.

Artículo 106. Definición.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Son áreas que ameritan la recuperación ambiental por su elevado nivel de deterioro y por ser zonas marginales en su aptitud Ambiental.

Artículo 107. Localización.

Todos los arroyos y microcuencas rurales y en especiales los que atraviesan la cabecera municipal, arroyo San Jacinto, Arroyo cañito, Arroyo la variante.

Artículo 108. Reglamentación.

Las zonas de suelo de restauración tendrán el tratamiento de protección, recuperándolos por su importancia ambiental dentro del suelo urbano a través de la reforestación.

CAPITULO VI TRATAMIENTOS PARA ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO.

Artículo 109. Definiciones. Áreas de amenaza.

Son áreas con restricciones y prohibiciones en el uso y ocupación del territorio, que las afectan los fenómenos naturales de deforestación, inundación, contaminación, derrumbes y paso del gasoducto, representando graves amenazas para los habitantes del suelo urbano.

Artículo 110. Clases.

- **Amenaza por inundación y Derrumbe:** Estas áreas se encuentran localizadas a orillas de los arroyos San Jacinto, El Cañito y La Variante y corresponden a los barrios Nuevo Horizonte, El recreo, San José, La gloria, candelilla, Yuca asá, Campo Alegre, El Siete, Buenos Aires, El anzuelo, San Rafael, ocho de Diciembre, la Paz, Barrio Abajo, La bajera, Porvenir, Buena Vista, Loma del Viento, Santander, San Francisco, Santa Ana y Torices; y en la parte sur de la cabecera ,adyacente a la Troncal de Occidente.
- **Amenaza por derrumbe:** Localizada al occidente donde están ubicados los tanques de almacenamiento del acueducto entre los barrios de Nuevo Horizonte y Miraflores.
- **Amenaza por el paso del gasoducto:** Atraviesa los barrios de Buenos Aires, El Anzuelo y los terrenos de pastoreo de la Institución Educativa Técnica Agrícola.

Artículo 111. Ámbito de aplicación.

Reubicarán las viviendas de los barrios Nuevo Horizonte, El recreo, San José, La gloria, candelilla, Yuca asa, Campo Alegre, El Siete, Buenos Aires, El anzuelo, San Rafael, ocho de Diciembre, la Paz, Barrio Abajo, La bajera, Porvenir, Buena Vista, Loma del Viento, Santander, San Francisco, Santa Ana y Torices, localizadas a orillas de los arroyos San Jacinto, El Cañito y La Variante.

CAPITULO VI SISTEMAS GENERALES.

Artículo 112. Estructura.

La estructura del sistema general de la cabecera municipal lo conforman los servicios públicos, el equipamiento y el espacio publico, alcantarillado, acueducto, energía eléctrica,

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

gas domiciliario, telecomunicaciones, sistema vial, sistema de transporte, sistema de equipamiento y espacio público.

Artículo 113. Objetivos.

Adecuar la intercomunicación de todas las áreas urbanas y la proyectada área de expansión a través de la disponibilidad de los servicios públicos, equipamientos y el espacio público.

Artículo 114. Componentes.

Sistema de alcantarillado, Sistema de acueducto, sistema de energía eléctrica, sistema de gas domiciliario, sistema de telecomunicaciones, sistema vial, sistema de transporte, sistema de equipamiento y espacio público.

SUBCAPITULO I SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.

Artículo 115. Definición.

Es el sistema compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte de aguas servidas y lluvias.

Artículo 116. Clasificación.

Alcantarillado de aguas servidas
Alcantarillado de aguas lluvias

Artículo 117. Reglamentación.

El sistema de alcantarillado deberá ser diseñado y construido en forma separada para las aguas lluvias y aguas residuales.

Parágrafo primero. El sistema de alcantarillado sanitario estará conformado por instalaciones de tuberías de conducción, distribución y redes domiciliarias, que conducirán las aguas servidas a la laguna de oxidación la cual se encuentra localizada en la zona oriental sitio denominado las peñitas.

Parágrafo segundo. La construcción de este sistema se Regirá por la norma RAS que lo regula.

Parágrafo tercero. Para el sistema de alcantarillado de aguas lluvias se adecuarán los caños existentes como canales abiertos de recolección de aguas lluvias aprovechando la topografía y condiciones naturales del terreno y una vez sean construidas los canales complementan el sistema.

SUBCAPITULO II SISTEMA DE ACUEDUCTO.

Artículo 118. Definición.

Es el conjunto de redes de conducción y distribución utilizadas para el suministro de agua potable.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Parágrafo primero. El sistema de acueducto cuenta básicamente de los siguientes componentes: fuente, caseta de bombeo, tubería de impulsión de agua cruda, planta de tratamiento, tubería de conducción de agua tratada, tanque de almacenamiento, redes de distribución e instalaciones domiciliarias.

Artículo 119. Clasificación.

Captación por pozos profundos
Captación a través del río y embalses.

Parágrafo primero. Captación por pozos profundos. La fuente del acueducto de San Jacinto es un acuífero que atraviesa el Municipio y la captación se da a través de pozos profundos, ubicados en la finca Regeneración, a un lado de la troncal que va de San Jacinto a San Juan Nepomuceno, en la actualidad hay seis habilitados y sólo tres están en operación. La profundidad promedio de estos pozos es de 18,71 metros y el caudal promedio es de 7.88 lts./seg.; En total el caudal producido por la batería de los seis pozos es de 28.7 lts./seg., el cual está por debajo del caudal potencial que es 42.9 lts./seg., en razón del deterioro de los filtros de los pozos dado el grado de dureza del agua (770 p. p. m.) que está muy por encima del parámetro establecido por las Normas de Salud Pública para aguas de consumo doméstico.

Parágrafo segundo. Se propone la construcción de sistema de acueducto regional, según estudios hay alternativas de captación tales como. A través de embalses o del río Magdalena

Artículo 120. Reglamentación.

Se propone que se haga un estudio de alternativa de captación en función de lo económico, funcional y operativo. Este sistema se regirá por las normas vigentes que lo regulan.

SUBCAPITULO III SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRIVADA Y PÚBLICA.

Artículo 121. Definición.

Es el conjunto de redes utilizada para la conducción de energía eléctrica. El servicio es prestado, a través del sistema de Interconexión Eléctrica Nacional.

Artículo 122. Clasificación.

- Redes de alta tensión.
- Redes de baja tensión.
- Redes domiciliarias.

Artículo 123. Reglamentación.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

El sistema de suministro de energía para los servicios doméstico comerciales e industriales así como para el alumbrado público, se hará por medio de red encauchetadas aérea en postes de concreto. Metálicos o de madera y por red subterránea y en las zonas establecidas por el Municipio.

Parágrafo primero. Subestaciones. Los urbanizadores deberán ejecutar por cuenta propia las construcciones para las subestaciones de energía eléctrica necesarias, en los sitios y con las especificaciones indicadas por la empresa respectiva de servicio público.

Parágrafo segundo.

Las franjas que de acuerdo con las normas de seguridad de las empresas prestadoras de servicio de energía, deben dejar a lado del eje del tendido de la red:

- Para líneas de tensión de 110 y 220 KV, es de 20 y 32 metros respectivamente.
- para las líneas de tensiones menores se recomienda alejarlas al menos 5 metros de construcciones cercanas.

SUBCAPITULO IV SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO.

Artículo 124. Definición.

Es el sistema de redes de conducción y distribución de gas natural domiciliario

Artículo 125. Clasificación.

El sistema de redes se clasifica en primaria (red de acero de alta presión), secundaria (troncales) y en terciaria en diámetros menores y materiales en polietileno.

Parágrafo primero. Clasificaron de acuerdo al uso.

- Residencial
- Comercial

Artículo 126. Reglamentación.

La franja correspondiente a este sistema debe ser de 40 cm. al lado interno del bordillo, dentro de la zona verde o anden del espacio Municipal.

El urbanizador deberá pactar con la empresa de Surtigas para ejecutar las obras de servicio de gas natural, de acuerdo a su reglamentación.

SUBCAPITULO V SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.

Artículo 127. Definición.

Es el sistema que permite la comunicación entre las personas a través de los diferentes medios existentes en la cabecera municipal de San Jacinto como: telefonía fija, móvil, correo; televisión nacional, televisión regional, TV cable y la emisora comunitaria.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

La cobertura del servicio se da a nivel de la cabecera municipal y dentro de la problemática de este servicio, encontramos la falta de líneas domiciliarias que permitan tener una cobertura ajustada a la población de este Municipio.

Artículo 128. Clasificación.

- Telefonía fija
- Telefonía móvil
- Correo
- Radiodifusión
- Televisión Nacional
- Televisión Regional
- Televisión por Cable

Artículo 129. Reglamentación.

Este sistema estará sujeto a las reglas y disposiciones del ministerio de comunicaciones.

SUBCAPITULO VI SISTEMA VIAL.

Artículo 130. Definición.

El sistema de vías de la red urbana es parcialmente desarticulado debido a que algunos sectores del área periférica no están debidamente conectados con el sector central del casco urbano donde se ubican los servicios institucionales.

El estado de las vías urbanas determina que de **12.34 Km** construido en concreto rígido, 4.54 Km está en buen estado, 2.23 Km en regular estado y 5.57 Km en mal estado ; de **4.36 Km** construido en concreto asfáltico ,4.06 Km está en buen estado y 0.3 Km en regular estado ; de **10.19 Km** construido en cunetas y bordillos , 9.89 Km está en buen estado y 0.3 en mal estado ;de **0.52 Km** construido en carpeta asfáltica ,0.35 Km está en buen estado y 0.17 en mal estado y por último **20.32 Kms** de vías se encuentran destapadas .

Artículo 131. Clasificación.

Las vías urbanas se pueden clasificar de acuerdo al flujo vehicular y a su forma de canalizar el tránsito en tres categorías, ellas son: las vías principales, vías secundarias y vías barriales.

Artículo 132. Reglamentación.

Se han definidos normas sobre perfiles viales para ordenar el espacio público y así coordinar este sistema con el sistema de andenes y ciclo ruta propuesto por el esquema de ordenamiento territorial

Parágrafo primero. Vía perimetral. Con el objeto de evitar la entrada de los vehículos cargados de los productos agrícolas y ganaderos al corredor turístico y artesanal propuesto

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Parágrafo segundo. Vías principales. como la troncal de Occidente con dos carriles y un separador, incluye andenes como espacio publico al peatón y turista.

Parágrafo tercero. Vías secundarias. que comunican a los corregimientos y veredas con el centro de la cabecera municipal, y la avenida TOÑO FERNÁNDEZ dos carriles y andenes (Transversal 41), Avenida ANDRÉS LANDERO dos carriles y andenes (Carrera 40) que comunica el centro de la cabecera con los Municipios de San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar, además la carreras 37, 44 y Avenida los estudiantes.

Parágrafo cuarto. Vías terciarias que inician en el polideportivo la gloria, carrera 34, carrera 32, intersecta con la calle 32, continua en la calle 37 hasta la vía a tumba burro, además el tramo que se inicia en la troncal de occidente hacia las áreas de expansión paralela a la vía a tumba burro y el tramo que se inicia en la diagonal 25 que intersecta con la vía a la colorada.

Parágrafo quinto. Vías barriales. Se proponen en la zona de expansión y de desarrollo prioritario.(ver plano sistema vial), y las demás existentes.

SUBCAPITULO VII SISTEMA DE TRANSPORTE.

Artículo 133. Definiciones.

Es el sistema que permite transportar a las persona y lo demás relacionado con el transporte de carga, ayuda al fácil acceso, la interrelación del área rural con la cabecera municipal, el intercambio de bienes y servicios con los Municipios vecinos y la comunicación que se da a través de la vía nacional Troncal de Occidente con los Departamentos de la Costa Atlántica, sus ciudades capitales y el interior del País.

Artículo 134. Clasificación.

Transporte Intra-urbano: Este servicio se desarrolla al momento que la población tiene la necesidad de transportarse al interior de la cabecera, a fin de realizar sus actividades laborales, escolares, comerciales y otras; la mayor parte lo ejercemos los peatones y otro sector de la población lo hace por medio del transporte particular de bicicletas, motocicletas y automóviles , de igual forma , el transporte público de pasajeros con el servicio de mototaxis que aparece como respuesta de transporte económico y como fuente de trabajo , este servicio aún no está reglamentado por el Ministerio de Transporte ;también lo realizan los vehículos de servicio público .
En la actualidad no se presta servicio de transporte urbano de buses.

Transporte Urbano – Rural: Este servicio se presta para el transporte de pasajeros y de los productos agrícolas y pecuarios procedentes de las veredas y corregimientos para abastecer la cabecera y se da por medio del sistema vial importante que intercomunica la zona rural con la zona urbana.

Artículo 135. Reglamentación.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Organización del parque automotor a través de un área de parqueo que permita concentrar los diferentes vehículos de transporte que salen para los corregimientos, veredas, municipios vecinos y transporte urbano.

*Implementación del servicio de transporte urbano, estableciendo rutas con recorridos de oriente a occidente y de norte a sur.

SUBCAPITULO VII SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS.

Artículo 136. Definición.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades involucrada con el servicio de educación, salud, deportivo y recreativo, bienestar social, cultos e institucional.

Artículo 137. Clasificación.

Los equipamientos se clasifican en:

- Salud.
- Educación.
- Bienestar social.
- Culto.
- Cementerio.
- Deportivos y recreativos.
- Institucional.

Artículo 138. Salud.

Corresponde a las instalaciones donde se desarrollan actividades conexas con este servicio, tales como:

La E.S.E HOSPITAL, ARS, MUTUAL SER, COMPARTA, SALUD VIDA encargadas de administrar el régimen subsidiado, y las IPS , LA FE y SALUGVI.E.U

Parágrafo primero. Ampliación y Mejoramiento de establecimientos existentes. En el corto plazo (4 años) la política consiste en mejorar y optimizar al máximo las infraestructuras existentes, hasta donde sea posible, consolidando los distintos niveles de atención y en general todo el sistema funcional encabezado por el hospital. Para esto se requiere mejorar las estructuras existentes, la dotación de equipos, de profesionales, construcción del modulo administrativo, planta de tratamiento de agua, y reubicación del laboratorio y la planta eléctrica. En la actualidad existe un puesto de salud en en regulares condiciones en el corregimiento de la palma, la política es adecuarlo y dotarlo para su funcionamiento.

Parágrafo segundo. Construcción de nuevos establecimientos.

En mediano plazo (8 años) se debe ampliar la cobertura del sistema, construyendo un centro de salud en la zona norte, futura área de expansión de la cabecera y en donde en la actualidad se carece de un servicio acorde a la demanda de población.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Artículo 139. Educativo.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades del servicio de educación, tales como:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGRÍCOLA, cuenta con las sedes anexas de: Sede ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, Sede VILLA BETTY, Sede INSTITUTO RODRÍGUEZ, Sede JOSÉ RODRÍGUEZ CASTAÑEDA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII , cuenta con las sedes anexas de :Sede SANTANDER , Sede SAN JOSÉ, Sede CONCENTRACIÓN N° 2,Sede RAFAEL NÚÑEZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII, cuenta con una sede anexa :LA ANUNCIACIÓN

CENTRO EDUCATIVO ANTONIO NARIÑO

CENTRO EDUCATIVO SAN LUÍS GONZAGA

CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA

CENTRO EDUCATIVO PARAÍSO -ÁREA RURAL.

CENTRO CULTURAL

Parágrafo primero. Construcción de nuevos establecimientos. Se requiere la construcción de la nueva sede institución educativa león XIII, que no tiene sede propia, Para cubrir un déficit de cobertura en algunos barrios de la ciudad, disponiendo de un terreno suficiente para adelantar un proyecto educativo en el municipio el cual se encuentra localizado en el plano de equipamiento, y adquirir nuevo mobiliario y dotación.

Parágrafo segundo. Otra política a corto plazo (4 años) es la de optimizar las infraestructuras existentes dotando de mobiliario, Construyendo aulas, De esta forma las inversiones del municipio deben buscar el mayor impacto en la calidad y cobertura.

Parágrafo tercero. Ampliación, mejoramiento y dotación de establecimientos existentes. Se deben ampliar establecimientos que dispongan de área suficiente para atender la población estudiantil.

Parágrafo cuarto. Se plantea la construcción de un centro cultural, donde se agrupan los servicios de biblioteca, museo arqueológico, auditorio, zonas de capacitación, exposición y zona para talleres, escuela de músicas.

Artículo 140. Bienestar social.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades relacionadas con la nutrición infantil, atención al adulto mayor, tales como:

Casa de la Tercera Edad, centro comunitario y hogar infantil de bienestar social los Ángeles y madres comunitarias.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Ampliación del HIBF Los Angeles con áreas destinadas a la recreación infantil

Mejoramiento y dotación de la Casa de la Tercera edad.

Artículo 141.Culto.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades relacionadas con los servicios religiosos y espirituales.

Iglesias.

CATÓLICA,; BOSTON ,CUADRANGULAR, EL SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ, PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA, Iglesia EN GADI, Iglesia ADVENTISTA, Iglesia MONTE HOREB, Iglesia COLUMNA DE FUEGO

Artículo 142.Cementerio.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades relacionadas con los servicios funerarios.

Existen dos cementerios en la cabecera municipal: Cementerio del barrio la Gloria y cementerio del barrio Abajo.

Se hace necesario un rediseño y planificación en las instalaciones existentes, estableciendo una vía peatonal principal con un ancho que oscile entre 2.00 y 2.50 mts y vías peatonales secundarias de 1.50 mts.

Para la construcción de nuevos cementerios se deben tener en cuenta las recomendaciones siguientes.

Parágrafo Primero. Aislamiento perimetral. Con respecto otros predios o edificaciones vecinas debe ser una zona arborizada de 30 m de ancho.

Parágrafo Segundo. Vías de circulación. El ancho mínimo de las vías peatonales debe oscilar entre dos y dos con cincuenta metros.

Parágrafo Tercero. Inhumaciones. Las inhumaciones deberán practicarse en bóvedas, en fosas o en sepulturas aisladas y excepcionalmente en zanjas; también en este caso cada cuerpo debe quedar aislado. Para las inhumaciones comunes, en zanjas, los ataúdes deberán tener al menos una separación de 20 centímetros entre ellos; entre zanjas debe dejarse una distancia de un metro. El talud de terreno para una fosa de tierra, debe prever un aislamiento de 30 centímetros en la cabeza y en los pies.

Parágrafo Cuarto. Renovación de sepulturas. La renovación de sepulturas en tierra debe hacerse cada 5 años. La renovación de sepulturas en bóvedas debe hacerse cada 6 años.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Parágrafo Quinto. Áreas. Para el diseño y dimensionamiento del cementerio se debe tener en cuenta que por cada tumba se requieren 3.36 m². Adicionalmente se deben prever los siguientes servicios complementarios:

- Administración: 80 m²
- Servicios religiosos: Capilla = 80 m² mínimo y osarios 0.2 y 0.3 m² por tumba.
- Servicios opcionales: Deposito maquillaje y equipo invernadero, depósitos de semillas, cuarto jardinero, taller de lapidas, etc. 0.30 m²

Artículo 143. Deportivos y recreativos.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades relacionadas con el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Estadio de Fútbol Miguel Alberto Guerrero, Coliseo Cubierto , Polideportivo Mira flores , cancha deportiva la paz, Polideportivo la Gloria, cancha deportiva 16 de Agosto , cancha múltiple Santander, cancha múltiple la campesina, ubicada en el Barrio La Campesina, cancha múltiple ocho de diciembre y cancha deportiva San Rafael.

Mejoramiento y construcción. Se mejorarán los escenarios deportivos existentes mediante la construcción de graderías y dotación de los mismos.

Adecuación de canchas. Se adecuarán las canchas de los barrios de San Rafael y la Paz para suplir la demanda de escenarios en la zona de la periferia de la cabecera municipal.

Artículo 144. Institucional.

Son todas las estructuras y espacios donde se desarrollan actividades relacionadas con la administración municipal, la función legislativa, seguridad ciudadana, sacrificio de ganado y la venta de carne.

Administrativo.

Palacio Municipal, funcionan las oficinas y dependencias que administran los destinos del municipio de San Jacinto, el Concejo municipal.

Comando de Policía. Las instalaciones donde funciona la estación de policía fue diseñada y construida con las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas por el ministerio de defensa

La Base Naval del Caribe.

Matadero. Se implementara un plan de manejo ambiental que permita el adecuado tratamiento de los desechos.

Se adecuaran las instalaciones existentes, mediante la instalación del sistema mecánico de sacrificio, cerramiento total del lote y conservación del área de pastoreo, instalación del sistema hidráulico para el aseo y limpieza, mantenimiento y mejoramiento de la planta física.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Mercado público. La administración debe concentrar sus esfuerzos en recuperar el mercado como equipamiento urbano, a través de:

Adecuación de las instalaciones existente, mediante la instalación del sistema hidráulico para el aseo y limpieza, mantenimiento y mejoramiento de la planta física, integrar los locales comerciales con el área de expendio y venta, con el objeto de darle el correcto uso para lo cual fueron diseñados.

Artículo 145. Reglamentación. Los diseños y construcción de los equipamientos estarán sujetos a Las normas establecidas por entes que los regulan.

DIMENSIONES REGLAMENTARIOS DE CAMPOS DEPORTIVOS			
ESCENARIOS	LARGO	ANCHO	ÁREA
Canchas de fútbol	105 m	70 m	7350 m2
Cancha Multifuncional	30 m	10 m	300 M2
Microfútbol	36 m	20 m	720 m2
Béisbol	115.6 m	115.6 m	13363 m2
Voleibol	10 m	9 m	90 m2
Sóftbol	67.6	67.6	135.2
Tejo	19.5	2.5	48.7

Fuente: Campos Deportivos Reglamentarios. Coldeportes.

SUBCAPITULO VII SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO.

Artículo 146. Definición.

Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso o afectaciones a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Artículo 147. Clasificación.

- Áreas de protección
 - Áreas de protección ambiental.
 - Áreas de protección por riesgo.
 - Áreas de protección de arroyos.
 - Áreas de protección de infraestructura.
 - Bosques.
- Parques
 - Parques recreacionales deportivos.
 - Plazas y parques.
- Redes de movilidad
 - Glorietas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Andenes.
- Ciclorutas.
- Mejoramiento del espacio público en los alrededores de los equipamientos recreativos.

- Elementos complementarios
 - Componentes de la vegetación: vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.
 - Componentes del Amoblamiento: Mobiliario urbano y la señalización.
 - Componentes de los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, tales como: los cerramientos, antejardines, pórticos, fachadas y cubiertas.

Artículo 148. Reglamentación.

- Las áreas definidas como espacios públicos no se podrán cerrar para el uso y aprovechamiento individual.
- Se propone una ronda hídrica de 30 metros y una cicloruta alrededor de los arroyos San Jacinto y el Cañito y sobre la carrera 38 y carrera 43 intersetándose con estos arroyos.
- Construcción de dos glorietas.
- Construcción de andenes en las avenidas Andrés Landero (carrera 40) ,Toño Fernández(transversal 41) y troncal de occidente.
- Construcción de dos parques recreacional y deportivos.
- Reforestación de las áreas de protección ambiental y por riesgo
- Preservación de bosques
- Creación de una franja de protección de 50 metros a lo largo del gasoducto

CAPITULO VII

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES PARA SUELO URBANO DE CENTROS POBLADOS Y CORREGÍ MENTALES.

SUBCAPITULO I SUELO URBANO

Artículo 149. Definiciones.

Los Tratamientos orientan las intervenciones que se pueden realizar en el territorio, el espacio público y las edificaciones, mediante respuestas diferenciadas para cada condición existente, como resultado de la valoración de las características físicas de cada zona y su función en el modelo territorial, con los propósitos de consolidar, mantener, revitalizar, mejorar y generar espacios adecuados para el desenvolvimiento de las funciones de centros poblados y corregimentales.

Artículo 150. Clases. Los tratamientos para suelos urbanos se clasifican en: Mejoramiento integral.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Artículo. 151. Ámbito de aplicación. Los tratamientos contenidos en el modelo territorial serán aplicables en su integridad al suelo urbano de centros poblados y corregimentales.

Artículo 152. MEJORAMIENTO INTEGRAL.

Artículo 153. Definiciones.

Es el que rige sobre las acciones y actuaciones con intervención urbanística para la integración a la estructura del modelo territorial, de acuerdo con los parámetros autorizados y establecidos; tendientes a la regularización de los asentamientos humanos de origen espontáneo.

Artículo 154. Reglamentación.

El Tratamiento de Mejoramiento integral regula los siguientes aspectos:

- **Sobre el espacio público:**

Las intervenciones se dirigen a la recuperación e incorporación de los siguientes elementos:

- a. Áreas de riesgo no mitigable.
- b. Sistemas generales: malla vial e infraestructuras de servicios públicos.
- c. Malla vial del centro poblado articulada con las vías que conducen a la cabecera.
- d. Cesiones públicas para parques y equipamientos

Para la recuperación e incorporación antes enunciados se realizarán las siguientes actuaciones:

- Estructuración de circuitos viales y de transporte público
- Localización de sitios estratégicos para la conformación de espacios públicos, equipamientos e infraestructura de escala zonal, mediante el empleo de los instrumentos de gestión adoptados en el EOT.
- Estructuración de ejes ambientales articulando áreas de parques y equipamientos existentes.
- Diseño de corredores ambientales de oxigenación incorporando para tal fin las zonas de alto riesgo no mitigable, de altas pendientes, o zonas inundables.

SUBCAPITULO II SUELO DE PROTECCIÓN

Artículo 155. Definición.

Son áreas de terrenos clasificadas dentro del suelo rural que por sus características geográficas, y ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

Localización Se aplicará en zonas que han sido sometidas a procesos inadecuados de utilización de su dotación ambiental original, o que por procesos naturales presentan

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



amenazas y riesgos por deforestación, inundación, contaminación, derrumbes y del gasoducto, áreas no aptas para ser urbanizadas localizadas

Artículo 156. Ámbito de aplicación.

Los tratamientos contenidos en el modelo territorial serán aplicables en su integridad al suelo de protección de centros poblados y corregimentales como: el cerro de maco, cerro los chivos, cerro san pedro, lagunas y embalses, laguna de oxidación y relleno sanitario.

Artículo 157. Reglamentación. En las zonas de alto riesgo no se permite desarrollo alguno.

Artículo 158. Clasificación.

Protección de cerros.

Definición.

Corresponden a las áreas establecidas como reservas ambientales dentro del territorio municipal, de interés ambiental por su importancia estratégica, que albergan especies de fauna silvestre, valores paisajísticos y por limitaciones de suelos que los proyectan para ser dedicados a preservación y protección ambiental.

Localización.

Entre estas áreas podemos destacar el Cerro de Maco, Cerro Capiro, Cerro la Flechas localizadas en la zona occidental y Cerro San Pedro en la zona central del suelo rural.

Propuestas.

Se propone dentro de las áreas de protección, en la preservación de Cerros el Cerro de Maco, Cerro Capiro, Cerro la Flechas y Cerro San Pedro.

Protección de ciénagas y embalses.

Definición.

Corresponden a las áreas establecidas como reservas ambientales dentro del territorio municipal, de interés ambiental por su importancia estratégica, que albergan especies de fauna silvestre, valores paisajísticos y por limitaciones de suelos que los proyectan para ser dedicados a preservación y protección ambiental.

Localización.

Entre estas áreas podemos destacar el embalse de Playón que se encuentra en el occidente del territorio municipal en los límites con los municipios de María la Baja y El Carmen de Bolívar y las ciénagas de Pulido y Muñoz localizadas en el oriente con los límites del Municipio de Zambrano.

Propuestas.

Se propone dentro de las áreas de protección, en la preservación de ciénagas y embalses, las ciénagas de Pulido y Muñoz y el Embalse de Playón.

Protección infraestructura

Definición.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Son áreas destinadas para proteger las infraestructuras de la provisión de servicios públicos domiciliarios como la del suministro de agua, alcantarillado y saneamiento básico.

Localización.

El área de protección del relleno sanitario se encuentra localizada sobre la troncal de occidente en el sitio denominado Bremen y el área de protección de la laguna de oxidación está ubicada hacia la parte baja de las Peñitas.

Propuestas.

Se establece una zona de protección alrededor del límite de los equipamientos de laguna de oxidación y relleno sanitario, que será intervenida para la reforestación y conservación ambiental

CAPITULO VIII PROGRAMAS, PROYECTOS, MACROPROYECTOS Y PLANES.

Artículo 159. Son los instrumentos y herramientas mediante los cuales se desarrollan las disposiciones de los planes de ordenamiento, y el conjunto de acciones técnicamente definidas y evaluadas, orientadas a la ejecución de una operación urbana de gran escala, con la capacidad de generar impacto.

SUBCAPITULO I PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Artículo 160. Son los instrumentos y herramientas mediante los cuales se desarrollan las disposiciones insertas en el Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jacinto Bolívar.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2016

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
1.SERVICIOS PÚBLICOS	Ampliación y optimización del sistema de acueducto actual de la cabecera municipal.	Findeter	54.900				
	Optimización del campo de pozos profundos del acueducto municipal.	Findeter	45.000	Alcaldi a	30.000		
	Rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento.	Findeter	100.000				
	Estudios y diseños para los acueductos rurales	Findeter	40.000	Alcaldi a	4.000		
	Construcción de micro acueductos en los corregimientos	MAVDT	150.000				

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Construcción sistema de acueducto regional .	FNR	4.000.00 0	Alcaldi a	40.000		
Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado municipal.	FNR	1.734.56 1	Alcaldi a	27.000		
Construcción del relleno sanitario regional.	Findeter	254.000				
Construcción de letrinas en el Municipio.	FNR	250.000				
Ampliación y optimización de las redes de distribución eléctrica en el casco urbano del Municipio.	FNR	123.000	Alcaldi a	12.300		
Ampliación y optimización del alumbrado público en el casco urbano del Municipio.	FNR	110.000	Alcaldi a	11.000		
Optimización del sistema de electrificación rural del Municipio.	FNR	80.000	Alcaldi a	8.000		
Ampliación y optimización del sistema de recolección, transporte y disposición final de basuras en la cabecera municipal.	FNR	176.000				
Compra del lote para la instalación del relleno sanitario regional.			Alcaldi a	5.000		
Compra del lote para la instalación de la laguna de oxidación.			Alcaldi a	15.000		
TOTAL SECTOR		7.117.46 1		152.30 0		

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2016**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

2.EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	Construcción, cerramiento e iluminación del estadio de fútbol de la cabecera municipal.	Coldeportes	250.000	Alcaldía	30.000		
	Construcción del cerramiento, iluminación y las graderías del estadio de fútbol del barrio la Gloria.	Coldeportes	600.000	Alcaldía	60.000		
	Construcción de la segunda etapa del coliseo cubierto.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	35.000		
	Construcción de la segunda etapa del campo de mini fútbol del barrio Mira Flores.	Coldeportes	100.000	Alcaldía	15.000		
	Construcción cancha múltiple 8 de Diciembre.	Coldeportes	100.000	Alcaldía	10.000		
	Adecuación y cerramiento de la cancha deportiva 16 de Agosto.	Coldeportes	200.000	Alcaldía	20.000		
	Construcción de un parque recreacional en la cabecera municipal.	Coldeportes	80.000	Alcaldía	8.000		
	Construcción y adecuación de las canchas deportivas de los corregimientos.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	30.000		
	Construcción primera etapa parque recreacional para el Municipio de san Jacinto - Bolívar.	Coldeportes	60.000	Alcaldía	6.000		
	Construcción de dos Glorietas			Alcaldía	40.000		
	Mejoramiento polideportivo barrio La Gloria.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	10.000		
	Compra de lote para canchas y escenarios deportivos en el Municipio.			Alcaldía	15.000		
	Compra de lote para la construcción del parque recreacional del Municipio de San Jacinto.			Alcaldía	10.000		
	Compra de lotes y adecuación de canchas deportivas en la zona rural.			Alcaldía	15.000		
TOTAL SECTOR			1.750.000		304.000		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2016**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
3.VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana.	MAVDT	634.600	Alcaldía	126.900		
	Construcción de vivienda urbana en sitio propio.	MAVDT	475.900	Alcaldía	95.700		
	Construcción y mejoramiento de vivienda rural.	MAVDT	951.900	Alcaldía	215.300		
	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	MAVDT	600.000	Alcaldía	120.000		
TOTAL SECTOR			2.662.400		557.900		

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2016**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
4.PLAN VIAL	Pavimentación de vías urbanas en concreto rígido.	Findeter	395.480	Alcaldía	44.000		
	Adecuación de vías urbanas en cunetas y bordillos.	Findeter	263.600	Alcaldía	22.000		
	Mantenimiento periódico de las vías rurales.	F.N.R	351.500	Alcaldía	66.000		
	Construcción andenes primera etapa	Findeter	360.000	Alcaldía	36.000		
	Reparación y mantenimiento de los puentes vehiculares existentes.	Findeter	114.200	Alcaldía	22.000		
	Construcción de siete puentes peatonales y cinco vehiculares en el casco urbano.	F.N.R	439.500	Alcaldía	10.800		
TOTAL SECTOR			1.924.280		200.800		

**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2016**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN
----------	-----------	------------------------------------

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Elaboración del diagnóstico y formulación del plan de manejo de la micro cuenca del arroyo San Jacinto	MAVDT	197.800	Alcaldía	19.780		
	Asistencia técnica en conservación de bosques	MAVDT	44.000	Alcaldía	4.400		
	Capacitar a vigías en manejo y conservación de recursos naturales.	Cardique	44.000	Alcaldía	4.400		
	Restauración de los arroyos a través de la reforestación	Cardique	50.000	Alcaldía	5.000		
	Plan de manejo ambiental			Alcaldía	10.000		
	Protección de cerros a través de la reforestación	Cardique	40.000	Alcaldía	4.000		
	Protección de la infraestructura de servicio a través de la reforestación	MAVDT	30.000	Alcaldía	3.000		
TOTAL SECTOR			405.800		50.580		

SUBCAPITULO II MACROPROYECTOS.

Artículo 161. Definición.

Los macroproyectos urbanos son el conjunto de acciones técnicamente definidas y evaluadas, orientadas a la ejecución de una operación urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana de orientar el crecimiento general de la ciudad.

La ejecución de actuaciones urbanas integrales se desarrollarán mediante macroproyectos urbanos.

Artículo 162. Macroproyecto del acueducto y alcantarillado municipal y regional. Se concibe como la integración de dos servicios público básicos de gran impacto social.

Artículo 163. Políticas. Optimización de dos servicios público básicos de gran importancia, con el fin de atender la problemática de agua potable y la disposición final de aguas servidas, Supliendo la falta de los servicios público urbano al alcance de la población.

Artículo 164. Localización. Se constituyen como parte sustantiva del sistema de los servicios públicos y se localizan en la región que compone los municipio de san Jacinto, San Juan Nepomuceno y el Carmen de bolívar.

CAPITULO IX PLANES MAESTROS.

Artículo 165. El Municipio elaborara los planes maestros del alcantarillado, el acueducto regional y plan vial, en un termino de un año, a partir de la vigencia del esquema de ordenamiento territorial, dependiendo de la disponibilidad de los recursos para tal fin, como equipamiento colectivo, en función de satisfacer las necesidades de la población en lo relacionado con la dispocision final de excretas y aguas servidas y como el servicio público que generará un gran impacto de desarrollo social que entraría a dar la solución a la problemática de agua potable en la cabecera municipal y a las áreas de expansión del modelo territorial.

El municipio diseñara el plan maestro del sistema vial perimetral y vías secundarias propuesta dentro del modelo territorial un término de cuatro años a partir de la vigencia del esquema de ordenamiento territorial.

CAPITULO X INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO.

Artículo 166. Definición.

Se trata del desarrollo de los Planes Parciales, de las unidades de actuación urbanísticas y de los macroproyectos necesarios para hacer la gestión del Plan.

El componente urbano del EOT orienta y jalona los instrumentos de gestión del suelo, mediante los procedimientos y mecanismos establecidos por la Ley 388 de 1.997, a través de unidades de actuación urbanística en lo relacionado con captación de plusvalía, reparto de cargas y beneficios, evaluación financiera de las obras de urbanización y procedimientos de gestión, por medio de las cuales se garantizará la distribución efectiva y equitativa del resultado de las correspondientes actuaciones y estarán reguladas en las normas urbanísticas.

SUBCAPITULO I INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

Artículo 167. Son los que se utilizan como herramientas para la ejecución de los planes que complementan la planificación dispuesta en el EOT, teniendo en cuenta las unidades de actuación urbanísticas a desarrollarse.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Parágrafo Primero. Planes parciales. Los planes parciales son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanísticas, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente ley. El plan parcial o local incluirá por lo menos los siguientes aspectos:

Parágrafo Segundo. Unidades de actuación urbanísticas. Los planes de ordenamiento territorial podrán determinar que las actuaciones de urbanización y de construcción, en los suelos urbanos y de expansión urbana y de construcción en tratamientos de renovación urbana y redesarrollo en el suelo urbano, se realicen a través de unidades de actuación urbanísticas.

Como Unidad de Actuación Urbanística se entiende el área conformada por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitada en las normas que desarrolla el Plan de Ordenamiento que debe ser urbanizada o construida como una unidad de planeamiento con el objetivo de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación con cargo a sus propietarios, de la infraestructura para el transporte, los servicios públicos domiciliarios y los equipamientos colectivos mediante reparto equitativo de las cargas y beneficios.

SUBCAPITULO II INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

Artículo 168. Son procedimientos de gestión y formas de ejecución que pueden ser desarrolladas por los propietarios, entidades públicas o mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado, de igual forma el municipio podrá participar en el desarrollo de las mismas, de conformidad con la Ley 388/97 y en armonía con la propuesta territorial se establecen las siguientes:

Instrumentos para el Reparto de Cargas y Beneficios

Unidades de Actuación Urbanística.

Desarrollo Urbanístico.

Infraestructura Vial y servicios públicos.

Instrumentos para la Adquisición de Suelo.

Enajenación Voluntaria.

Enajenación Forzosa.

Expropiación Judicial.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Expropiación por Vía Administrativa

Instrumentos de Intervención sobre la Estructura Predial

Integración Inmobiliaria

Reajuste de Suelos

Cooperación entre Partícipes

SUBCAPITULO I INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.

Artículo 169. Son las herramientas que se adoptarán para canalizar los recursos de financiación necesarios, con el fin de implementar el modelo territorial inserto en el EOT; dada la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio en la actualidad se plantean estrategias y alternativas de consecución de recursos provenientes del Sistema General de Participación, Fondos de Entidades nacionales, ONGs internacionales e impuestos municipales.

Se estudiarán otras alternativas de financiación provenientes de otras fuentes con el fin de poder realizar las políticas, programas y proyectos planteados en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

LIBRO III NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Artículo 170. Se trata de aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del Plan de Ordenamiento, y que deben incorporarse al Programa de Ejecución que se establece en el artículo 18 de la presente ley. También forman parte de este nivel normativo, las decisiones sobre las acciones y actuaciones que por su propia naturaleza requieren ser ejecutadas en el corto plazo y todas las regulaciones que se expidan para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros, procedimientos y autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales.

CAPITULO I DE LA DEMARCACIÓN

Artículo 171. Demarcación.

Para iniciar un proceso de obtención de licencia de construcción o de urbanización en área urbana o rural del municipio se requiere un instrumento administrativo de planeación denominado demarcación. Como lo indica su nombre se trata de un documento oficial que determina en primer lugar la línea límite entre un lote y las

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

zonas de uso público y en segundo lugar el conjunto de afectaciones y normas que permitan su desarrollo.

Parágrafo Primero. Requerimientos.

En todo proceso de construcción y/o urbanización se requiere o no de este instrumento según las situaciones siguientes:

- Para construcciones en nuevas urbanizaciones que tengan la reglamentación respectiva, no se requerirá demarcación.
- Para construcciones en urbanizaciones existentes en suelo urbano, o en cualquier otro sector de la cabecera Municipal que no tengan reglamentación deberá hacerse una solicitud por escrito en papel común, acompañada de un esquema con la localización del lote en donde se especifiquen medidas, áreas y distancia a la esquina mas próxima, antejardines y numero de pisos de las construcciones vecinas, ancho de las vías y de andenes. Este esquema no se requiere en escala definida y puede ser un dibujo aproximado. Planeación Municipal dará trámite a la solicitud previa presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. La Oficina de Planeación Municipal expedirá la demarcación en un término no mayor de quince (15) Días a partir de la fecha de entrega de la solicitud, en la cual se especifican las normas y reglamentos correspondientes al lote, según el reglamento y el plano de zonificación.

CAPITULO II DE LAS LICENCIAS Y SANCIONES

Artículo 172. Definición de licencias.

La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

Artículo 173. Clases de licencias.

Las licencias podrán ser de urbanismo o de construcción.

- Licencia de urbanismo
- Licencia de construcción

SUBCAPITULO I DE LA LICENCIA DE URBANISMO

Artículo 174. Licencia de urbanismo y sus modalidades.

Se entiende por licencia de urbanismo, la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el Esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jacinto Bolívar.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un predio en suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y, el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas.

Las licencias de urbanismo y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

Artículo 175. Etapas para desarrollar el proceso de Urbanización, Parcelación, Conjunto o Agrupación y Obtención de Licencias.

A fin de minimizar conflictos derivados del proceso y propender por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la acción urbanística en los párrafos subsiguientes se establecen las etapas necesarias para desarrollar un programa de urbanización, se trata de procedimientos empleados en los municipios y que se ajustan a la Ley y normativas existentes.

Parágrafo Primero. Primera etapa. Consiste en las actividades previas que el interesado debe desarrollar en la oficina de planeación y en la dependencia que haga la gestión del EOT, y tienen relación con la demarcación y la delineación urbana. Para su obtención debe solicitarse los siguientes documentos:

- Carta Catastral – Plano de catastro donde se indique la localización del predio y los vecinos colindantes, nombre catastral de cada uno.
- Recibo de pago de la última vigencia del impuesto predial
- Escritura pública o título del inmueble
- Demarcación del lote.
- Levantamiento de la poligonal de los linderos del lote ajustado a las coordenadas de la cabecera municipal amojonadas de acuerdo a los puntos de coordenadas arcifinias suministradas por la oficina de gestión del EOT.

Parágrafo Segundo. Segunda Etapa. Solicitud formal de la licencia, para lo cual el interesado debe diligenciar el instrumento diseñado para tal fin y acompañarlo de el formato oficial suministrado por planeación municipal, formulario que debe presentarse debidamente diligenciado y debe ir acompañado de la demarcación y de los siguientes documentos:

1. Diseñador y/o Constructor responsable, inscrito en el registro de planeación, con matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Esta designación debe ser reconocida mediante documento en el cual el propietario o promotor del programa delega la dirección y el arquitecto o ingeniero acepta la designación.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

2. Copia del certificado de libertad tradición del inmueble objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea mayor de tres (3) meses, a la fecha de la solicitud.
 3. Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo.
 4. Copia de recibo de pago del ultimo ejercicio fiscal del impuesto predial del inmueble con la demarcación objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica del predio.
 5. Plano de localización e identificación del predio objeto de la solicitud, debe ser un levantamiento topográfico amarrado a las coordenadas de la cabecera Municipal. En medio impreso y magnético.
 6. En relación de la dirección de los vecinos del predio objeto de la solicitud y si fuere posible el nombre de ellos, se entiende por vecinos las personas titulares de derechos reales, poseedoras o tenedoras de los inmuebles colindantes con el predio sobre los cuales se solicita la licencia de urbanismo o construcción o alguna de sus modalidades.
- Planos de localización acordes con el plano oficial de la cabecera Municipal.
 - Planos urbanísticos.
 - Memoria explicativa del programa a desarrollar.
 - Planos de lotificación, en medio físico y magnético con identificación de manzanas, espacios de cesión debidamente amarrado a coordenadas de la cabecera Municipal y cada unidad, manzanas y lotes con sus puntos cuidadosamente identificados. Y completamente acotados
 - Planos de instalaciones, eléctricas, sanitarias, gas y telefonía, localización de redes, postes, pozos y cajas de inspección, en medio impreso y digital y con referencia al sistema de coordenadas locales.
 - Visto bueno de los anteriores planos por parte de las respectivas empresas y de la Secretaria de planeacion en cuanto al sistema del espacio publico.

Parágrafo Tercero. Etapa Intermedia. Consiste en los requisitos que debe cumplir los interesados, dentro de los diez (10) días hábiles con la administración municipal; después de canceladas los impuestos de construcción ocasionados por la aprobación de los planos del proyecto y antes de la expedición de la licencia:

- Obtener ante un Banco o Compañía de seguros una póliza de garantía, para asegurar la correcta ejecución de las obras de urbanización propuestas.
- Constituir un contrato con la Personería Municipal, con el cual el urbanizador responsable se compromete con el Municipio de ceder las áreas comunes de cesión obligatoria
- Nombrar por parte de Planeacion un interventor responsable.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Parágrafo Cuarto. Expedición de Licencia. El municipio expide la licencia de urbanismo y construcción, una vez el interesado haya cumplido la etapa de contrato con la personería y presentado las pólizas debidamente aprobadas mediante resolución emitida por Planeación Municipal.

Parágrafo Quinto. Etapa Iniciación de Obra y de Construcción. Otorgadas las licencias, el interesado puede iniciar obra, para lo cual se requiere:

- Iniciación de obra, el arquitecto responsable abrirá unos libros de interventoría, selladas y rubricadas las hojas por Planeación Municipal.
- Interventoría y control, todos los actos y visitas del municipio a la obra deben quedar registrados en el libro de interventoría.

Parágrafo Sexto. Etapa de Ventas. Se constituye en la etapa mediante la cual el interesado llena requisitos ante planeación a fin de legalizar la enajenación de las unidades privadas, en esta etapa se precisa:

- Hacer una solicitud formal ante planeación.
- Presentar planos finales de la lotificación, los cuales debe ser producto de un levantamiento topográfico adelantado finalizada la obra, deben estar acompañados de las respectivas carteras de topografía, las cuales reposarán en los archivos de Planeación.
- Cumplir con el parágrafo del artículo 117 de la Ley 388 de 1997, relacionado con la incorporación de áreas públicas
- Póliza de responsabilidad civil de la obra
- Deslinde del espacio público y privado, manzanas y predios, mediante levantamiento topográfico detallado y poligonales referidos a las coordenadas de la ciudad
- Entrega de las obras de urbanismo al municipio
- Resolución de catastro en el cual se incorporan las manzanas y se les asigna código.
- Estructuración de áreas de cesión al municipio.
- Entrega mediante documento de las redes y amoblamiento urbano a las autoridades competentes.

Parágrafo Séptimo. Entrega de la Urbanización al Municipio. Cuando se hayan cumplido los anteriores requisitos, el municipio recibe formalmente la urbanización.

Artículo 176. Vigencia y prórroga.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Las licencias tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.

Cuando en un mismo acto se conceda licencia de urbanización y construcción, éstas tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

SUBCAPITULO II DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Artículo 177. Licencia de construcción y sus modalidades.

Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el Esquema de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio de San Jacinto.

Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

Artículo 178. Presentación de planos.

Para solicitar la aprobación de un proyecto de construcción en suelo urbano, deberán presentarse los siguientes planos firmados por constructor responsable, arquitecto o ingeniero civil:

- Localización, con medidas y área de lote, distancia a la esquina más próxima, antejardines y número de pisos de las construcciones aledañas, ancho de la vía y andenes e indicadores sobre el número de pisos y volumen de la construcción del proyecto.
- Planta de ejes, cimientos y desagües, plantas generales de cada uno de los pisos y cubiertas, cortes y fachadas necesarios para la completa explicación del proyecto en escala uno cincuenta (1:50).
- Detalles de empalmes con edificaciones vecinas si se indica la demarcación en escala uno veinte (1:20) y detalles y cálculos estructurales cuando la construcción así lo requiera.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



- Cuadro de áreas, indicando área del lote, área construida, de ocupación, libre, patios, jardines, etc.

Parágrafo Único. Copias heliográficas. Se deben entregar tres (3) juegos de copias heliográficas de los planos, en un tamaño de cincuenta por setenta centímetro (0.50 x 0.70 cm.), o un metro por setenta centímetros (100 x 0.70 cm.), debidamente acotados y con las rotulaciones necesarias para identificación de la plancha, escalas, propietario, arquitecto o ingeniero responsable con su respectiva matrícula, fecha, etc., y deberán ir acompañados de los siguientes documentos.

- Formato de solicitud el cual debe ser firmado por el Proyectista y el Constructor responsable.
- Certificado de paz y salvo otorgado por la Tesorería Municipal
- Recibo de pago del Impuesto Predial.

Artículo 179. Licencia de Construcción.

Una vez cumplidos los requisitos y normas establecidas, la oficina de Planeación, procederá aprobar los planos y expedir la licencia de construcción respectiva, una vez que el interesado haya presentado el recibo de la Tesorería Municipal del pago del impuesto correspondiente de acuerdo con las tarifas establecidas por el Municipio, esta licencia tendrá una vigencia de 18 a 24 meses

Artículo 180. Ampliaciones.

En estos casos, el interesado deberá cumplir los mismos trámites y requisitos exigidos para construcciones nuevas, adicionando además a la solicitud una copia de los planos de la construcción existente.

Artículo 181. Demoliciones.

Para realizar demolición, se exigirá una licencia especial, para la obtención de la cual requiere diligenciar el formato oficial acompañado con el paz y salvo municipal, el certificado de tradición y libertad del inmueble y el visto bueno otorgado por la Oficina de Planeación en un término no mayor de quince (15) días una vez que uno de sus funcionarios haya hecho reconocimiento del edificio a demoler.

Artículo 182. Inspección de los Trabajos.

Toda construcción, ampliación o modificación, a la que se haya expedido licencia respectiva, quedará sujeta a inspección por parte de la Oficina de Planeación, con el propósito de ejercer un control que asegure la ejecución de las obras, conforme a los planos aprobados. Cuando no hay conformidad con los planos aprobados, la

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Secretaria podrá revocar la licencia y ordenar la suspensión de los trabajos para lo cual hará una notificación a la persona responsable. En caso de desobediencia, la secretaria podrá recurrir a la fuerza de policía.

CAPITULO III DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 183. De los servicios públicos.

Toda urbanización deberá estar provista de los servicios públicos de alcantarillado, acueducto, gas natural y teléfono, energía eléctrica y alumbrado público, con las especificaciones que hayan adoptado las empresas de servicios públicos y las normas que enuncian en el presente capítulo.

Parágrafo Único. Excepciones.

La secretaria de Planeación determinará las excepciones para instalación de redes, cuando en la urbanización se adelante por el sistema de desarrollo progresivo.

Artículo 184. Alcantarillado.

El sistema de alcantarillado deberá ser diseñado y construido en forma separada para las aguas lluvias y las aguas residuales.

Parágrafo único. Normas sobre profundidad de redes. Las normas sobre profundidad de las redes, localización de pozos de inspección, sumideros, instalaciones domiciliarias y demás serán establecidas por la empresa respectiva de servicios públicos.

Artículo 185. Acueducto.

Las tuberías para el servicio de acueducto se ubicarán de preferencia debajo de la zona verde, de los andenes de acuerdo con las normas que para tal efecto establezca la respectiva empresa de servicio público.

En las urbanizaciones residenciales, se colocarán hidratantes para la extinción de incendios, a una distancia no mayor de 300 mts entre ellos.

Artículo 186 . Energía.

El sistema de suministro de energía para los servicios domésticos y comerciales, así como para el alumbrado público, se hará por medio de red aérea en postes de concreto. Metálicos o de madera y por red subterránea y en las zonas establecidas por el Municipio.

Parágrafo Único Subestaciones. Los urbanizadores deberán ejecutar por cuenta propia las construcciones para las subestaciones de energía eléctrica necesarias,

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



en los sitios y con las especificaciones indicadas por la empresa respectiva de servicio público.

Artículo 187. Teléfono.

El servicio telefónico tendrá red aérea o subterránea, según lo establecido para las diversas zonas de la cabecera Municipal por la empresa respectiva de servicios públicos.

Artículo 188. Gas domiciliario.

El urbanizador deberá pactar con la empresa de Gases del Caribe para ejecutar las obras de servicio de gas natural

CAPITULO IV DE LAS VÍAS.

Artículo 189. De las Vías.

Toda urbanización debe dar cumplimiento a las normas, establecidas en este reglamento respecto al sistema de vías secundarias, así mismo todo lo pertinente al sistema de vías terciarias y barriales y del espacio público.

Parágrafo Único. Secciones transversales de las vías. Todas las vías tendrán las secciones transversales que se indican a continuación, con las correspondientes franjas de calzada, zona municipal, separador y antejardín en el espacio privado. Estas secciones son obligatorias en áreas de expansión y urbanizaciones nuevas. Para nuevas construcciones en zonas consolidadas deben observarse los retiros.

- **Sistema vial primario.** Tendrán 2 carriles de 3.80 mts cada uno a lado y lado, un separador de 2.0 mts, un andén de 4.0 mts, de donde un metro corresponde a la ubicación de postera y otros y una zona verde de 3.0 mts, el perfil total de la vía es de 31.20 mts.
- **Sistema vial secundario.** Calzada que tendrá 7.60 mts(2 carriles de 3.80 mts), un andén de 3.00 y un retiro de 2.0 mts. el perfil total de la vía es de 17.60 mts.
- **Sistema vial terciarias.** Calzada que tendrá 6.50 mts, un andén de 2.00 y un retiro de 2.0 mts. el perfil total de la vía es de 14,50 mts..

Construcciones sobre vías del sistema nacional. Deben cumplir las normas de retiro de INVIAS, conservando en todo caso un retiro con relación a la línea de propiedad.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Artículo 190. Normas Generales.

Para el diseño de las vías y construcción, los urbanizados deberán ceñirse a las siguientes normas:

- En las intersecciones no se permitirá el desplazamiento de los ejes de las vías continuas.
- Las intersecciones no podrán tener un ángulo entre ejes inferior a sesenta grados (60°).
- Se permitirán calles ciegas en las vías locales cuando su función sea facilitar el acceso a un número limitado de lotes y se rematen en un volteadero que permita el viraje de los vehículos.
- La Oficina de Planeación Municipal, fijará las especificaciones adicionales que sean necesarias para satisfacer los requerimientos de diseño y construcción.

Artículo 191. Normas Específicas sobre el Sistema Vial Secundario.

Toda urbanización debe cumplir con las normas que a continuación se estipulan respecto al sistema vial secundario.

Igualmente la línea de propiedad debe coincidir con la línea de construcción y no se permita ninguna clase de voladizo.

Dimensionar el ancho mínimo de las vías peatonales, sus zonas verdes y línea de construcción en lo que se refiere en interiores de conjunto cerrados de vivienda.

Artículo 192. Redes secundarias de Servicios públicos.

Las especificaciones siguientes se aplicarán a todas las empresas prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, sobre el manejo de las redes secundarias dentro del territorio urbano. Todo lo estipulado sobre redes primarias de servicios públicos será aplicable a las redes secundarias.

Parágrafo Primero. Ubicación. La distribución espacial de las redes secundarias de cada empresa se desarrollara siguiendo el trazado de vías que pertenecen al Plan Vial y cuando fuere necesario, por las vías locales.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Parágrafo segundo. Especificaciones. Las especificaciones a tener en cuenta por parte de las empresas en la construcción de redes secundarias en suelo urbano serán las estipuladas por las comisiones de regulación, los reglamentos técnicos o las entidades de orden superior que tengan pronunciamientos sobre normas y especificaciones de diseño y construcción.

Parágrafo Tercero. Control. Cuando la ejecución de las obras la desarrollen los urbanizadores o constructores, éstas deberán garantizar el cumplimiento de las normas y especificaciones dadas por las empresas de servicios, para cada tipo de red, evitando el incumplimiento de las normas de orden local. Las empresas de servicios realizarán funciones de interventoría a fin de asegurar la adecuada, técnica y segura ejecución de las obras. El tipo de materiales a utilizar en cada tipo de servicio será estipulado por las empresas de servicios, los cuales deberán ser concordantes con las normas ICONTEC, para que se garantice su calidad y durabilidad, luego de instalados.

Parágrafo Cuarto. Redes sobre vías. La rotura de calzadas para la instalación de redes primarias o secundarias se hará previa autorización de la Secretaría de Planeación Municipales quien definirá el tipo, espesor, calidad y características propias del material a reponer sobre vía, y las condiciones de colocación a fin de garantizar la calidad y la durabilidad del mismo.

Parágrafo Quinto. Registro de rotura en vías. La Secretaría de Planeación llevará un registro de las solicitudes de rotura y la ejecución de reposiciones sobre calzada para instalar redes de servicios públicos, con el objeto de llevar un seguimiento de calidad y durabilidad de las obras.

Parágrafo Sexto. Normas de seguridad. Los cortes en vía públicas para cruces o instalaciones se hará de manera mecánica, y la solicitud de ejecución deberá incluir la solución temporal dada al tráfico en la zona afectada, mediante un plan adecuado de contingencia que incluirá señalización adecuada, iluminación y el conocimiento de la autoridad de Tránsito o de quien haga sus veces, para que pueda facilitar y apoyar las labores de control con personal capacitado para esta función, cuando los cruces se ejecuten en vías de alto transitabilidad, o en una hora pico.

Parágrafo Séptimo. Redes en separadores. Cuando la instalación de redes se lleve dentro de los separadores de vías, las empresas que utilicen estas franjas en asocio con el municipio velarán por el mantenimiento, conservación y preservación de ellas. La siembra de vegetación en separadores deberá ser la adecuada para que el sistema radical no afecte, deteriore o acelere el proceso de envejecimiento de los materiales utilizados.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



La Autoridad Ambiental Regional recomendará el tipo de vegetación arbustiva acorde con las restricciones en altura y profundidad que tenga cada una de las redes de los sistemas de servicios.

Parágrafo Octavo. Aprobación de diseños. Para la aprobación de los diseños de redes secundarias en proyectos de urbanismo o construcción presentadas ante las empresas de servicios, se deberá exigir como requisito para su estudio, el levantamiento topográfico de los terrenos, referido a las coordenadas geográficas locales materializadas en la cabecera municipal.

Parágrafo Noveno. Requisito para ventas. Posterior a la ejecución de obras de instalación de redes por parte de los urbanizadores, será otro requisito para la entrega de los permisos de venta, la entrega del plano récord de las redes construidas, donde se muestre la localización final de la infraestructura secundaria, referida a las coordenadas geográficas locales, y su demarcación física en el terreno. Los elementos complementarios de cada sistema par su funcionamiento tales como: válvulas, postes, cajas y pozos de inspección, transformados, armarios, etc. También deberán georeferenciarse tomando como punto el centro geométrico de cada elemento.

Parágrafo Décimo. Distribución y Ordenamiento de franjas. Las empresas de servicios públicos se distribuirán de manera equitativa y ordenada las franjas correspondientes a las redes de cada una de ellas, con base en las normas que rijan cada tipo de instalación; en la cabecera Municipal consolidada, la distribución, en casos de ampliación de redes, se desarrollará consultando las empresas cuyas redes existentes puedan verse afectadas por dicha ampliación, para determinar de manera conjunta la mejor solución y la previsión de futuras ampliaciones por parte del resto de las empresas. Así también, será la oficina de planeación en conjunto con cada una de las empresas quien determinará la mejor distribución de las redes de cada empresa, utilizando el espacio público correspondiente a la zona verde y el andén, tanto en vías del sistema vial como en las vías internas de los barrios urbanizaciones.

CAPITULO IV DE LA URBANIZACIÓN.

Artículo 193. Definición.

Se entiende por urbanización, el proceso mediante el cual un predio se subdivide o se lotifica para crear espacios abiertos públicos o privados, dotados de obras de infraestructura y de los demás servicios básicos que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones de acordes con las normas del reglamento de zonificación del EOT del municipio. Se trata de normativa universal aplicable en Colombia y en municipios donde se haya ejecutado y aprobado el EOT.

Artículo 194. El proceso de urbanización según categoría de suelo.

El proceso para urbanizar un terreno, puede darse en suelo de expansión y en suelo urbano, en el primero, se urbaniza de acuerdo al tratamiento y desarrollo y en el segundo dependiendo del tamaño del lote se identifica los predios de construcción y desarrollo prioritario, localizados indistintamente dentro de este suelo.

Parágrafo Primero. Incorporación de suelo de expansión a suelo urbano. Las áreas no desarrolladas localizadas dentro del perímetro de servicios, denominada suelo de expansión, podrán ser incorporadas al suelo urbano, con el incumplimiento de las disposiciones sobre urbanización establecidas en este Reglamento.

Parágrafo Segundo. Urbanización en le suelo urbano de desarrollo prioritario. El proceso de urbanización puede darse en suelo urbano que no ha tenido el proceso de subdivisión, en suelo privado y áreas de uso comunal, sobre este suelo de urbanización y construcción prioritario, se puede producir el proceso de urbanización.

Parágrafo Tercero. Parcelación. Es el proceso de urbanización de que se desarrolla bajo características específicas en suelo suburbano o rural.

Parágrafo Cuarto. Suelo de protección. No se concederá permiso para urbanizar terrenos, situados en suelo de protección.

Artículo 195. Sistema para urbanizar.

Todas las áreas no desarrolladas situadas dentro del perímetro de servicios, podrán ser urbanizadas mediante el sistema de lotes individuales o con el sistema de agrupación y/o conjunto.

Parágrafo Primero. Sistema de lotes individuales.

El sistema de lotes individual, consiste en la división de las manzanas, en áreas menores de propiedad individual, deslindables de propiedades vecinas y de áreas de uso publico. El lote mínimo esta referenciado al uso y a las normas correspondientes.

Parágrafo Segundo. Sistema de agrupación. El sistema de agrupación consiste en la propuesta de tres (3) o mas unidades de un mismo uso manzanas, parcelas o lotes resultantes del proceso de urbanización, estableciendo para ello áreas de propiedad privada comunal. Los terrenos donde se construyen las unidades, pueden ser de propiedad individual o de propiedad comunal. Las agrupaciones pueden ser para uso de vivienda, uso comercial

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



Parágrafo Tercero. Sistema de conjunto. El sistema de conjuntos consiste en el desarrollo de tres (3) o mas unidades de uso comercial y residencial en manzanas, parcelas o lotes resultantes del proceso de urbanización. Para este sistema se definen áreas de propiedad privada comunal y cuando por razones del uso y de la ubicación es necesario, áreas de uso publico.

Artículo 196. Normas Complementarias.

Se establecen as siguientes normas para urbanizaciones y lotes individuales.

Parágrafo primero. Lote máximo para agrupación o conjunto. El área máxima de un predio para una agrupación o conjunto, no debe sobrepasar de tres (3) has, las cuales deben estar delimitadas por vías de uso publico.

Parágrafo segundo. Normas de áreas verdes y de uso comunal. Toda urbanización ya sea de lotes individuales, agrupación o conjuntos, debe ceder al municipio las áreas verdes y de uso comunal establecidas. En le caso de agrupaciones o conjuntos, el 50% de las áreas de cesión para parques y uso comunal pueden estar integradas a la agrupación o conjunto para uso comunal privado.

Parágrafo tercero. Obligatoriedad de las cesiones de uso público. Toda parcelación y urbanización ya sea de lotes individuales, agrupación o conjuntos, debe ceder al municipio las áreas verdes y de uso comunal establecidas en el parágrafo anterior.

Parágrafo Cuarto. Dimensiones

Alturas. Dos pisos y altura de entre pisoS 2.40 mts,

Aislamientos. Laterales 1.00 m y posterior 3.0 mts

Antejardines. 2.0 mts

Voladizos. La dimensión máxima de los voladizos será de 0.80 mts.

Andenes. Dimensiones máxima 1.20 mts.

Iluminación y Ventilación. Todos los espacios habitables deben ventilarse e iluminarse naturalmente o por medio de patios, los cuales tendrán un área máxima de 6.0 m2 y lado menor de 2.00 metros.

SUBCAPITULO I REGLAMENTACIÓN DE LA URBANIZACIÓN

Artículo 197: Reglamentación de Urbanización interna.

Toda urbanización deberá tener una reglamentación propia que transcriba las normas de zonificación que corresponden, así como la reglamentación particular

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

sobre voladizos, alturas, aislamientos, proyectos de conjunto y cualquier otra que por su carácter no estén comprendidas dentro del reglamento de zonificación. Este reglamento formará parte integral de las escrituras de las unidades privadas y del respectivo reglamento de copropiedad de los inmuebles.

Parágrafo primero. Divulgación. El urbanizador tiene la obligación de divulgar la reglamentación interna de la urbanización y/o notificación para hacerla del conocimiento de los compradores de lotes y además debe protocolizarse con la escritura pública de venta de cada lote.

Parágrafo Segundo. Escrituras de venta. En las escrituras públicas de venta de los lotes, deberá incluirse una cláusula que indica que el comprador declara conocer la reglamentación interna de la notificación y por lo tanto el lote estará afectado por las normas del mismo.

Parágrafo Tercero. Cumplimiento de la reglamentación interna. Todo propietario de lote o lotes en una notificación podrá exigir jurídicamente a los demás propietarios y usuarios de lotes en la misma, el cumplimiento estricto de la reglamentación interna de la notificación.

SUBCAPITULO II DE LAS ÁREAS DE USO PRIVADO

Artículo 198. Las áreas de uso privado.

Constituyen áreas de uso privado de las urbanizaciones el conjunto de manzanas y predios que el urbanizador propone vender a los particulares, producto de la acción urbanísticas. Manzanas que se incorporan al Catastro y que se subdividen en unidades más pequeñas denominadas lotes o predios.

Parágrafo primero. Manzanas. El diseño de las manzanas debe reunir las siguientes condiciones.

- Proveer espacio adecuado para las edificaciones y sus anexos de acuerdo con los usos contemplados en la zonificación.
- Lograr la mayor economía en el área de vías.
- Aprovechar las condiciones topográficas para la localización de los diversos usos y obtener un eficiente drenaje de las aguas lluvias.
- No exceder de una longitud de 120.00 mts, entre vías vehiculares.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- Promover el espacio necesario para el estacionamiento de vehículos en las zonas comerciales, comunales e industriales.
- Tener una adecuada orientación respecto al asoleamiento.

Parágrafo. Características de los lotes. Todo lote deberá reunir las siguientes características.

- Tener acceso inmediato desde una vía pública de tipo vehicular.
- Tener posibilidad de conexión de servicios públicos.
- Disponer de formas regulares y fácilmente deslindables.
- La orientación más conveniente con relación a las condiciones climáticas, dominio del paisaje y aprovechamiento de las características topográficas.
- Dimensiones concordantes con el uso permitido y con los requerimientos de aislamiento del reglamento de zonificación.
- Buena localización respecto al conjunto de zonas de uso público, específicamente con el equipamiento comunal.

Parágrafo Segundo. Dimensiones de los lotes. Las áreas mínimas de los lotes y sus correspondientes frentes normales mínimos, serán: Frente mínimo 10 mts, área 200 m².

SUBCAPITULO III CESIONES PARA USO PÚBLICO

Artículo 199. Zonas verdes, Escuelas y otros Servicios comunales.

Toda urbanización o lotificación deberá prever y ceder al municipio, a título gratuito, las áreas mínimas que se requieren para estos usos públicos con base en porcentajes sobre el área brutal total de los terrenos que van a ser urbanizados para usos residenciales, comerciales, institucionales. En usos residenciales el área de cesión será calculada de acuerdo con el número de unidades propuestas. Las áreas de cesión están determinadas por el cuadro correspondiente en este capítulo, en las áreas de cesión no están contempladas las zonas viales y de localización de servicios públicos.

Parágrafo Primero. Prohibición. Las rondas de ríos quebradas, determinadas por el nivel máximo de las aguas y aquellos terrenos que por su topografía y

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



accesibilidad no puedan ser utilizados para los fines de que trata el presente capítulo, no se podrán contabilizar como áreas de cesión.

Parágrafo Segundo. Criterios para la localización de áreas de cesión. La localización de las áreas para los servicios y equipamiento comunitario, deben obedecer a criterios razonables de proximidad del centro de gravedad de la población, en terrenos aptos por su topografía, accesibilidad, libres de peligro para los usuarios por su proximidad a las arterias de tránsito vehicular, accidentes topográficos y corrientes de agua. Deben ser de fácil vigilancia y bajo costo de mantenimiento.

Parágrafo Tercero. Mejoras en las zonas verdes. En el área correspondiente parque, el urbanizador deberá realizar la empedradización y la arborización, así como dotarla de los servicios necesarios de agua y construir los senderos y campos deportivos que forman el parque. Estas dotaciones junto con el área respectiva, deben cederse al Municipio para destinarlas a uso público. La arborización debe hacerse con especies nativas y se debe ubicar un árbol por cada cinco metros de andén.

Parágrafo Cuarto. Calculo de áreas de cesión. Todo proyecto deberá ceder a título gratuito las zonas de uso público.

Calculo de áreas de cesión para zonas verdes y Equipamiento.

Uso	Normas
Residencial unifamiliar	45.00 m2 por unidad,.
Comercial	20% del área neta a urbanizar o construir.
Institucional	20% del área neta a urbanizar o construir..

Parágrafo Único. Del área total de cesión se podrá destinar máximo el 40% para equipamiento de servicios.

Artículo 200. Prohibición de cerrar el espacio público.

Los parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito. Para el caso de parques y zonas verdes del nivel de barrio que tengan carácter de uso público. El municipio podrá encargar a las Juntas de Acción Comunal u otras organizaciones cívicas sin ánimo de lucro que

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

representen los intereses del barrio, el mantenimiento y dotación siempre y cuando garanticen el acceso al mismo de la población, en especial la permanente de su área de influencia.

Artículo 201. Vías estacionamiento.

El urbanizador deberá ceder todas las áreas correspondientes a vías y estacionamientos públicos. El porcentaje de las áreas de vías estará de acuerdo con las necesidades y diseños de la lotificación. El área destinada a estacionamientos deberá regirse por el número de cupos exigidos en cada zona.

Artículo 202. Afectación del plan vial.

Cuando el propietario de un terreno esté interesado en adelantar una urbanización y de conformidad con el Plan Vial, su terreno se encuentre afectado por vías arterias o vías del sistema primario y secundario, el área correspondiente a estas vías que excediere de un 12% del área bruta total del terreno, será adquirida mediante negociación con el propietario por la Alcaldía Municipal.

Parágrafo Único. Calzadas. La construcción de las calzadas mencionadas deberá ajustarse a las especificaciones que fije la Secretaría de planeación. La obra será interventoriada por dicha Secretaría y los volúmenes de obra serán determinados con base a los precios unitarios establecidos por ella en la fecha de su ejecución.

CAPITULO V DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.

Artículo 203. Definición.

Se entiende por vivienda de interés social aquellas que se desarrollan para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos.

Artículo 204. Políticas y estrategias de mediano plazo.

En concordancia con la Ley este libro de la Zonificación se refiere integralmente al programa de vivienda de interés Social para la zona Urbana de San Jacinto.

Parágrafo primero. Cobertura y Alcance. De acuerdo al análisis de la demanda de vivienda de interés social, se clasificó en grupos teniendo en cuenta el crecimiento normal de la población, la migración de los desplazados que llegan al casco urbano, el déficit cuantitativo calculado en el año 2004 y por último las viviendas a reubicar, los cuatro grupos clasificados arrojaron un total de 1.509 viviendas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



CALCULO DE LA DEMANDA DE VIVIENDA			
GRUPOS	12 años	8 años	4 años
Nuevas viviendas crecimiento DANE	40	30	30
Nuevas viviendas desplazados	200	200	189
Nuevas viviendas por déficit actual	200	200	200
Viviendas por reubicar	112	110	110
TOTAL NUEVAS VIVIENDAS	552	540	429

FUENTE: Las nuevas viviendas se calculan de acuerdo al número de hogar

El objetivo de la política de vivienda será disminuir en un 50% el déficit de vivienda, mejorar las condiciones en el área rural para evitar la migración del campo – ciudad buscando disminuir la tasa de desplazados. Con estas metas, el municipio para los próximos 4 años debe proveer 429 nuevas viviendas. El cumplimiento de las metas está sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de ministerio del medio ambiente y vivienda y a la gestión administrativa del gobernante de turno.

Parágrafo Segundo. Calidad. Es importante también hacer una vivienda más acorde con las condiciones climáticas y culturales del municipio en relación con la ventilación, asoleación, materiales, dimensiones mínimas de los predios, antejardines, aislamientos y diseño arquitectónico y urbanístico. Por esta razón se definen indicadores estándar de calidad mínimos a cumplir los proyectos.

Artículo 205. Directrices y Parámetros para la vivienda.

Se refiere a la normativa específica para este tipo de vivienda, en términos de tamaño de lote, densidades, áreas mínimas, etc.

Parágrafo Primero. Tamaños de lotes y densidad. Teniendo en cuenta varios factores como el precio bajo de la tierra, costumbres de los hogares que van a ocupar estas viviendas y que en su mayoría provienen de zonas rurales y aspectos climáticos, se concertó un lote mínimo de 200 m², con una frente mínimo de 10 m. con este tamaño mínimo de lote, la densidad máxima será de 34 viviendas por hectárea.

Parágrafo segundo. Áreas mínimas de la vivienda. Analizando los mismos factores que determinaron el lote, se define como área mínima interna de la vivienda las siguientes:

- **Unidad Básica:** Esta solución cuenta además con un espacio múltiple y un baño, la dimensión mínima será de 25 m².

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

- **Vivienda Mínima:** Esta solución cuenta además del espacio múltiple, una o más alcobas. El área mínima de la vivienda será de 40 m² cuando es solo una alcoba y 25 m² por alcoba cuando son más de dos. Por ejemplo, si se proponen casas de tres alcobas, el área mínima de la vivienda será de 75 m².

Parágrafo Tercero. Condiciones generales de la vivienda. Todos los espacios de la vivienda deben estar iluminados y ventilados naturalmente, la altura mínima de la vivienda será de 2.50 m. el piso fino de la vivienda debe estar por lo menos 20 cm. Por encima de la altura del eje de la vía, esto con el fin de evitar inundaciones al interior de la vivienda.

Artículo 206. Programas de mejoramiento integral.

De acuerdo con las actuaciones del municipio en zonas definidas como mejoramiento integral, (sin servicios públicos ni vías), este proceso de habilitación debe acompañarse de uno mejoramiento de las viviendas, que de acuerdo con su origen espontáneo y progresivo, deben tener en su mayoría problemas estructurales derivados de los materiales inadecuados y a costumbres constructivas peligrosas para la estabilidad de la vivienda. Los barrios donde deben darse este tipo de programas en forma prioritaria son los periféricos.

En cada barrio debe adelantarse un censo detallado de vivienda con el fin de elaborar los perfiles de proyectos para ser presentados a las entidades que financian este tipo de programas una vez el gobierno nacional destine recursos para mejoramiento de vivienda.

Artículo 207. Programas de legalización.

De acuerdo con las políticas nacionales, el municipio continuara la titulación de predios invadidos, al igual que deberá facilitar los programas adelantados en este sentido por entidades nacionales como el ministerio de MAVDT.

Artículo 208. Programas de vivienda nueva.

Conforme con las metas definidas en las políticas, el municipio debe ofrecer cerca de 125 viviendas nuevas cada año, las cajas de Compensación que en este caso de San Jacinto deben entrar a fomentar de una manera más directa la vivienda de interés social. Para lograr este objetivo el municipio debe actuar concretamente en cinco direcciones:

Parágrafo Primero. Dotando de terrenos con servicios públicos para ser objeto de subsidio municipal. Para esto cada año el municipio debe habilitar mínimo 4 Ha. De terrenos aptos para la construcción de viviendas de interés social de acuerdo con la zonificación de actividades propuestas.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Parágrafo Segundo. Gestión con cajas de compensación familiar. A través de esta gestión y dando terrenos con servicios públicos para que estas entidades entren a subsidiar programas de viviendas para los afiliados que residían en San Jacinto.

Parágrafo Tercero. Fortalecimiento de las asociaciones de vivienda. A través de capacitación se deben fortalecer estas asociaciones de vivienda, piezas claves en el desarrollo de la política de VIS. A través de ellas se debe promover el ahorro programado, obligatorio para la asignación de subsidios. Igualmente se debe realizar un censo de la demanda identificando los hogares que tengan mujeres como cabezas de hogar, las madres comunitarias y los de más bajo nivel del SISBEN.

Parágrafo Cuarto. Aprovechamientos de materiales de la región. En el municipio existen zonas de extracción de material de los arroyos los cuales se pueden utilizar en la construcción de nuevas viviendas. El municipio puede ayudar a bajar los costos de estos insumos básicos aportando el transporte o el mejoramiento de las vías de acceso a estas zonas.

Parágrafo quinto. Costo de las Viviendas. Para ser competitivos a nivel nacional en el otorgamiento de subsidios para la vivienda, adicional al ahorro programado existe un puntaje adicional inversamente proporcional al costo de la vivienda. Por esta razón los programas de vivienda nueva deben proponer soluciones que en lo posible no superen los 50 SMLM (\$ 11.800.000.00 aproximadamente), que corresponden de acuerdo con el Decreto N° 824 de 1999 a la vivienda tipo 2.

CAPITULO VI PROGRAMA DE EJECUCIÓN

ARTICULO 209. CONCEPTOS.

Es el que define las actuaciones sobre el territorio, previstas en el Esquema de Ordenamiento, que se ejecutarán durante el periodo de la correspondiente administración, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, destacando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El programa de ejecución se integrará al Plan de inversiones y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.

Dentro del Programa de ejecución del Municipio de San Jacinto Bolívar se encuentran definido los programas y proyectos de infraestructura de transporte, y servicios públicos domiciliarios espacio público, equipamiento comunal y desarrollo ambiental, que se ejecutarán en el presente período, de igual forma se localizan los terrenos para atender la demanda de vivienda de interés social, las zonas de mejoramiento integral, señalando los

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

instrumentos para su ejecución. Además, se determinan los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideran prioritarios.

ARTICULO 210. PRIORIDADES.

Atendiendo las estrategias y las directrices señaladas en el Esquema de Ordenamiento Territorial se priorizaron las desiciones que se detallan en el programa de ejecución.

ARTICULO 211. ENTIDADES RESPONSABLES.

Las actuaciones sobre el territorio definidas en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jacinto Bolívar serán ejecutables con la vinculación de entidades responsables del orden nacional, departamental, municipal y otras entre las que se destacan las siguientes:

ENTIDADES RESPONSABLES – PROGRAMA DE EJECUCIÓN		
NIVEL DE LAS ENTIDADES		
NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
MIN-AMBIENTE	CARDIQUE	ALCALDIA
INCODER	GOBERNACIÓN	
MIN-HACIENDA	ELECTROCOSTA	
F.N.R	SURTIGAS	

ARTICULO 212. RECURSOS.

Son los medios necesarios de financiación para la ejecución de los programas y proyectos. con el fin de implementar el modelo territorial inserto en el EOT. Dada la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio en la actualidad se plantean estrategias y alternativas de consecución de recursos provenientes del SGP, Fondos de Entidades nacionales, ONGs internacionales.

ARTICULO 213. PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
1.SERVICIOS PÚBLICOS	Ampliación y optimización del sistema de acueducto actual de la cabecera municipal.	Findeter	54.900				
	Optimización del campo de pozos profundos del acueducto municipal.	Findeter	45.000	Alcaldi a	30.000		
	Rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento.	Findeter	100.000				
	Estudios y diseños para los acueductos rurales	Findeter	40.000	Alcaldi	4.000		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

				a		
Construcción de micro acueductos en los corregimientos	MAVDT	150.000				
Construcción sistema de acueducto regional.	FNR	4.000.000	Alcaldía	40.000		
Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado municipal.	FNR	1.734.561	Alcaldía	27.000		
Construcción del relleno sanitario regional.	Findeter	254.000				
Construcción de letrinas en el Municipio.	FNR	250.000				
Ampliación y optimización de las redes de distribución eléctrica en el casco urbano del Municipio.	FNR	123.000	Alcaldía	12.300		
Ampliación y optimización del alumbrado público en el casco urbano del Municipio.	FNR	110.000	Alcaldía	11.000		
Optimización del sistema de electrificación rural del Municipio.	FNR	80.000	Alcaldía	8.000		
Ampliación y optimización del sistema de recolección, transporte y disposición final de basuras en la cabecera municipal.	FNR	176.000				
Compra del lote para la instalación del relleno sanitario regional.			Alcaldía	5.000		
Compra del lote para la instalación de la laguna de oxidación.			Alcaldía	15.000		
TOTAL SECTOR		7.117.461		152.300		

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

2.EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	Construcción, cerramiento e iluminación del estadio de fútbol de la cabecera municipal.	Coldeportes	250.000	Alcaldía	30.000		
	Construcción del cerramiento, iluminación y las graderías del estadio de fútbol del barrio la Gloria.	Coldeportes	600.000	Alcaldía	60.000		
	Construcción de la segunda etapa del coliseo cubierto.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	35.000		
	Construcción de la segunda etapa del campo de mini fútbol del barrio Mira Flores.	Coldeportes	100.000	Alcaldía	15.000		
	Construcción cancha múltiple 8 de Diciembre.	Coldeportes	100.000	Alcaldía	10.000		
	Adecuación y cerramiento de la cancha deportiva 16 de Agosto.	Coldeportes	200.000	Alcaldía	20.000		
	Construcción de un parque recreacional en la cabecera municipal.	Coldeportes	80.000	Alcaldía	8.000		
	Construcción y adecuación de las canchas deportivas de los corregimientos.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	30.000		
	Construcción primera etapa parque recreacional para el Municipio de san Jacinto - Bolívar.	Coldeportes	60.000	Alcaldía	6.000		
	Construcción de dos Glorietas			Alcaldía	40.000		
	Mejoramiento polideportivo barrio La Gloria.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	10.000		
	Compra de lote para canchas y escenarios deportivos en el Municipio.			Alcaldía	15.000		
	Compra de lote para la construcción del parque recreacional del Municipio de San Jacinto.			Alcaldía	10.000		
	Compra de lotes y adecuación de canchas deportivas en la zona rural.			Alcaldía	15.000		
TOTAL SECTOR			1.750.000		304.000		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
3.VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana.	MAVDT	634.600	Alcaldía	126.900		
	Construcción de vivienda urbana en sitio propio.	MAVDT	475.900	Alcaldía	95.700		
	Construcción y mejoramiento de vivienda rural.	MAVDT	951.900	Alcaldía	215.300		
	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	MAVDT	600.000	Alcaldía	120.000		
TOTAL SECTOR			2.662.400		557.900		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
4.PLAN VIAL	Pavimentación de vías urbanas en concreto rígido.	Findeter	395.480	Alcaldi a	44.000		
	Adecuación de vías urbanas en cunetas y bordillos.	Findeter	263.600	Alcaldi a	22.000		
	Mantenimiento periódico de las vías rurales.	F.N.R	351.500	Alcaldi a	66.000		
	Construcción andenes primera etapa	Findeter	360.000	Alcaldi a	36.000		
	Reparación y mantenimiento de los puentes vehiculares existentes.	Findeter	114.200	Alcaldi a	22.000		
	Construcción de siete puentes peatonales y cinco vehiculares en el casco urbano.	F.N.R	439.500	Alcaldi a	10.800		
TOTAL SECTOR			1.924.28 0		200.80 0		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PAL	\$miles	OTROS	\$miles
5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Elaboración del diagnóstico y formulación del plan de manejo de la micro cuenca del arroyo San Jacinto	MAVDT	197.800	Alcaldía	19.780		
	Asistencia técnica en conservación de bosques	MAVDT	44.000	Alcaldía	4.400		
	Capacitar a vigías en manejo y conservación de recursos naturales.	Cardique	44.000	Alcaldía	4.400		
	Restauración de los arroyos a través de la reforestación	Cardique	50.000	Alcaldía	5.000		
	Plan de manejo ambiental			Alcaldía	10.000		
	Protección de cerros a través de la reforestación	Cardique	40.000	Alcaldía	4.000		
	Protección de la infraestructura de servicio a través de la reforestación	MAVDT	30.000	Alcaldía	3.000		
TOTAL SECTOR			405.800		50.580		

ARTICULO 214. INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN.

En atención y cumplimiento a las actuaciones urbanísticas previstas en el modelo territorial se hace necesario implementar procedimientos de gestión y formas de ejecución que pueden ser desarrollada

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

s por los propietarios, entidades públicas o mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado, de igual forma el municipio podrá participar en el desarrollo de las mismas, de conformidad con la Ley 388/97 y en armonía con la propuesta territorial se establecen las siguientes:

Instrumentos para el Reparto de Cargas y Beneficios
Unidades de Actuación Urbanística.
Desarrollo Urbanístico.
Infraestructura Vial y servicios públicos.

Instrumentos para la Adquisición de Suelo.
Enajenación Voluntaria.
Enajenación Forzosa.
Expropiación Judicial.
Expropiación por Vía Administrativa

Instrumentos de Intervención sobre la Estructura Predial

Integración Inmobiliaria
Reajuste de Suelos
Cooperación entre Partícipes

ARTICULO 215. ÁREAS O PREDIOS DE DESARROLLO PRIORITARIO.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 388 de 1997 y de conformidad con las directrices previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial quedan determinadas las áreas consideradas de Desarrollo Prioritario y se localizan hacia el norte de la cabecera municipal, sobre la Troncal de occidente desde la calle 36 limitando con los barrios ocho de diciembre, la paz, Javier Cirujano Arjona y Villa Alegría como aparece zonificado en el plano de tratamientos.

ARTICULO 216. PERIODOS DE EJECUCIÓN.

**PERIODO DE EJECUCIÓN
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

PROGRAMA	PROYECTOS	HORIZONTE
1.SERVICIOS PÚBLICOS	Ampliación y optimización del sistema de acueducto actual de la cabecera municipal.	CORTO PLAZO
	Optimización del campo de pozos profundos del acueducto municipal.	CORTO PLAZO
	Rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento.	CORTO PLAZO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Estudios y diseños para los acueductos rurales	MEDIANO PLAZO
Construcción de micro acueductos en los corregimientos	MEDIANO PLAZO
Construcción sistema de acueducto regional.	MEDIANO PLAZO
Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado municipal.	CORTO PLAZO
Construcción del relleno sanitario regional.	MEDIANO PLAZO
Construcción de letrinas en el Municipio.	CORTO PLAZO
Ampliación y optimización de las redes de distribución eléctrica en el casco urbano del Municipio.	MEDIANO PLAZO
Ampliación y optimización del alumbrado público en el casco urbano del Municipio.	MEDIANO PLAZO
Optimización del sistema de electrificación rural del Municipio.	CORTO PLAZO
Ampliación y optimización del sistema de recolección, transporte y disposición final de basuras en la cabecera municipal.	MEDIANO PLAZO
Compra del lote para la instalación del relleno sanitario regional.	MEDIANO PLAZO
Compra del lote para la instalación de la laguna de oxidación.	MEDIANO PLAZO

**PERIODO DE EJECUCIÓN
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

PROGRAMA	PROYECTOS	HORIZONTE
2.EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	Construcción, cerramiento e iluminación del estadio de fútbol de la cabecera municipal.	CORTO PLAZO
	Construcción del cerramiento, iluminación y las graderías del estadio de fútbol del barrio la Gloria.	MEDIANO PLAZO
	Construcción de la segunda etapa del coliseo cubierto.	MEDIANO PLAZO
	Construcción de la segunda etapa del campo de mini fútbol del barrio Mira Flores.	MEDIANO PLAZO
	Construcción cancha múltiple 8 de Diciembre.	MEDIANO PLAZO
	Adecuación y cerramiento de la cancha deportiva 16 de Agosto.	MEDIANO PLAZO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

	Construcción de un parque recreacional en la cabecera municipal.	MEDIANO PLAZO
	Construcción y adecuación de las canchas deportivas de los corregimientos.	MEDIANO PLAZO
	Construcción primera etapa parque recreacional para el Municipio de san Jacinto - Bolívar.	MEDIANO PLAZO
	Construcción de dos Glorietas	LARGO PLAZO
	Mejoramiento polideportivo barrio La Gloria.	MEDIANO PLAZO
	Compra de lote para canchas y escenarios deportivos en el Municipio.	MEDIANO PLAZO
	Compra de lote para la construcción del parque recreacional del Municipio de San Jacinto.	MEDIANO PLAZO
	Compra de lotes y adecuación de canchas deportivas en la zona rural.	MEDIANO PLAZO

**PERIODO DE EJECUCIÓN
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

PROGRAMA	PROYECTOS	HORIZONTE
3.VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana.	CORTO PLAZO
	Construcción de vivienda urbana en sitio propio.	CORTO PLAZO
	Construcción y mejoramiento de vivienda rural.	CORTO PLAZO
	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	MEDIANO PLAZO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PERIODO DE EJECUCIÓN
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

<i>PROGRAMA</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>HORIZONTE</i>
<i>4.PLAN VIAL</i>	Pavimentación de vías urbanas en concreto rígido.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Adecuación de vías urbanas en cunetas y bordillos.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Mantenimiento periódico de las vías rurales.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción andenes primera etapa	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Reparación y mantenimiento de los puentes vehiculares existentes.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción de siete puentes peatonales y cinco vehiculares	<i>MEDIANO PLAZO</i>

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



en el casco urbano.

PERIODO DE EJECUCIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR

PROGRAMA	PROYECTOS	HORIZONTE
5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Elaboración del diagnóstico y formulación del plan de manejo de la micro cuenca del arroyo San Jacinto	MEDIANO PLAZO
	Asistencia técnica en conservación de bosques	MEDIANO PLAZO
	Capacitar a vigías en manejo y conservación de recursos naturales.	MEDIANO PLAZO
	Restauración de los arroyos a través de la reforestación	MEDIANO PLAZO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

	Plan de manejo ambiental	<i>CORTO PLAZO</i>
	Protección de cerros a través de la reforestación	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Protección de la infraestructura de servicio a través de la reforestación	<i>MEDIANO PLAZO</i>

**CAPITULO VII
 SANCIONES, VIGENCIA Y DEROGACIÓN**

Artículo 215. Sanciones. El cumplimiento de este Reglamento para el municipio de San Jacinto Bolívar, es de obligatorio cumplimiento, su no cumplimiento ocasionará sanciones, las cuales están estipuladas en el Capítulo Quinto del Decreto 1052 de 1998 o del que haga sus veces, en el caso de que este sea derogado total o parcialmente o sea objeto de una revisión o complementación.

Artículo 210. Vigencia y derogación. Este Código, entrará en vigencia, a partir de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

LIBRO VI: PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

I. CONCEPTOS.

Es el que define las actuaciones sobre el territorio, previstas en el Esquema de Ordenamiento, que se ejecutarán durante el periodo de la correspondiente administración, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, destacando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El programa de ejecución se integrará al Plan de inversiones y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Dentro del Programa de ejecución del Municipio de San Jacinto Bolívar se encuentran definido los programas y proyectos de infraestructura de transporte, y servicios públicos domiciliarios espacio público, equipamiento comunal y desarrollo ambiental, que se ejecutarán en el presente período, de igual forma se localizan los terrenos para atender la demanda de vivienda de interés social, las zonas de mejoramiento integral, señalando los instrumentos para su ejecución. Además, se determinan los inmuebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se consideran prioritarios.

PRIORIDADES.

Atendiendo las estrategias y las directrices señaladas en el Esquema de Ordenamiento Territorial se priorizaron las decisiones que se detallan en el programa de ejecución.

ENTIDADES RESPONSABLES.

Las actuaciones sobre el territorio definidas en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de San Jacinto Bolívar serán ejecutables con la vinculación de entidades responsables del orden nacional, departamental, municipal y otras entre las que se destacan las siguientes:

ENTIDADES RESPONSABLES – PROGRAMA DE EJECUCIÓN			
NIVEL DE LAS ENTIDADES			
NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	OTROS
MIN-AMBIENTE	CARDIQUE	ALCALDIA	
INCODER	GOBERNACIÓN		
MIN-HACIENDA	ELECTROCOSTA		
F.N.R	SURTIGAS		

RECURSOS.

Son los medios necesarios de financiación para la ejecución de los programas y proyectos. con el fin de implementar el modelo territorial inserto en el EOT. Dada la difícil situación económica por la que atraviesa el Municipio en la actualidad se plantean estrategias y alternativas de consecución de recursos provenientes del SGP, Fondos de Entidades nacionales, ONGs internacionales.

II. PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

1.SERVICIOS PÚBLICOS	Ampliación y optimización del sistema de acueducto actual de la cabecera municipal.	Findeter	54.900			
	Optimización del campo de pozos profundos del acueducto municipal.	Findeter	45.000	Alcaldía	30.000	
	Rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento.	Findeter	100.000			
	Estudios y diseños para los acueductos rurales	Findeter	40.000	Alcaldía	4.000	
	Construcción de micro acueductos en los corregimientos	MAVDT	150.000			
	Construcción sistema de acueducto regional.	FNR	4.000.000	Alcaldía	40.000	
	Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado municipal.	FNR	1.734.561	Alcaldía	27.000	
	Construcción del relleno sanitario regional.	Findeter	254.000			
	Construcción de letrinas en el Municipio.	FNR	250.000			
	Ampliación y optimización de las redes de distribución eléctrica en el casco urbano del Municipio.	FNR	123.000	Alcaldía	12.300	
	Ampliación y optimización del alumbrado público en el casco urbano del Municipio.	FNR	110.000	Alcaldía	11.000	
	Optimización del sistema de electrificación rural del Municipio.	FNR	80.000	Alcaldía	8.000	
	Ampliación y optimización del sistema de recolección, transporte y disposición final de basuras en la cabecera municipal.	FNR	176.000			
	Compra del lote para la instalación del relleno sanitario regional.			Alcaldía	5.000	
	Compra del lote para la instalación de la laguna de oxidación.			Alcaldía	15.000	
TOTAL SECTOR			7.117.461		152.300	

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
2.EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO	Construcción, cerramiento e iluminación del estadio de fútbol de la cabecera municipal.	Coldeportes	250.000	Alcaldía	30.000		
	Construcción del cerramiento, iluminación y las graderías del estadio de fútbol del barrio la Gloria.	Coldeportes	600.000	Alcaldía	60.000		
	Construcción de la segunda etapa del coliseo cubierto.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	35.000		
	Construcción de la segunda etapa del campo de mini fútbol del barrio Mira Flores.	Coldeportes	100.000	Alcaldía	15.000		
	Construcción cancha múltiple 8 de Diciembre.	Coldeportes	100.000	Alcaldía	10.000		
	Adecuación y cerramiento de la cancha deportiva 16 de Agosto.	Coldeportes	200.000	Alcaldía	20.000		
	Construcción de un parque recreacional en la cabecera municipal.	Coldeportes	80.000	Alcaldía	8.000		
	Construcción y adecuación de las canchas deportivas de los corregimientos.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	30.000		
	Construcción primera etapa parque recreacional para el Municipio de san Jacinto - Bolívar.	Coldeportes	60.000	Alcaldía	6.000		
	Construcción de dos Glorietas			Alcaldía	40.000		
	Mejoramiento polideportivo barrio La Gloria.	Coldeportes	120.000	Alcaldía	10.000		
	Compra de lote para canchas y escenarios deportivos en el Municipio.			Alcaldía	15.000		
	Compra de lote para la construcción del parque recreacional del Municipio de San Jacinto.			Alcaldía	10.000		
	Compra de lotes y adecuación de canchas deportivas en la zona rural.			Alcaldía	15.000		
TOTAL SECTOR			1.750.000		304.000		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
3.VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana.	MAVDT	634.600	Alcaldi a	126.90 0		
	Construcción de vivienda urbana en sitio propio.	MAVDT	475.900	Alcaldi a	95.700		
	Construcción y mejoramiento de vivienda rural.	MAVDT	951.900	Alcaldi a	215.30 0		
	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	MAVDT	600.000	Alcaldi a	120.00 0		
TOTAL SECTOR			2.662.40 0		557.90 0		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
4.PLAN VIAL	Pavimentación de vías urbanas en concreto rígido.	Findeter	395.480	Alcaldi a	44.000		
	Adecuación de vías urbanas en cunetas y bordillos.	Findeter	263.600	Alcaldi a	22.000		
	Mantenimiento periódico de las vías rurales.	F.N.R.	351.500	Alcaldi a	66.000		
	Construcción andenes primera etapa	Findeter	360.000	Alcaldi a	36.000		
	Reparación y mantenimiento de los puentes vehiculares existentes.	Findeter	114.200	Alcaldi a	22.000		
	Construcción de siete puentes peatonales y cinco vehiculares en el casco urbano.	F.N.R.	439.500	Alcaldi a	10.800		
TOTAL SECTOR			1.924.280		200.800		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR- 2004-2007**

PROGRAMA	PROYECTOS	RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
		NAL	\$miles	M/PA L.	\$miles	OTROS	\$miles
5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Elaboración del diagnóstico y formulación del plan de manejo de la micro cuenca del arroyo San Jacinto	MAVDT	197.800	Alcaldía	19.780		
	Asistencia técnica en conservación de bosques	MAVDT	44.000	Alcaldía	4.400		
	Capacitar a vigías en manejo y conservación de recursos naturales.	Cardique	44.000	Alcaldía	4.400		
	Restauración de los arroyos a través de la reforestación	Cardique	50.000	Alcaldía	5.000		
	Plan de manejo ambiental			Alcaldía	10.000		
	Protección de cerros a través de la reforestación	Cardique	40.000	Alcaldía	4.000		
	Protección de la infraestructura de servicio a través de la reforestación	MAVDT	30.000	Alcaldía	3.000		
TOTAL SECTOR			405.800		50.580		

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN.

En atención y cumplimiento a las actuaciones urbanísticas previstas en el modelo territorial se hace necesario implementar procedimientos de gestión y formas de ejecución que pueden ser desarrolladas por los propietarios, entidades públicas o mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado, de igual forma el municipio podrá participar en el desarrollo de las mismas, de conformidad con la Ley 388/97 y en armonía con la propuesta territorial se establecen las siguientes:

Instrumentos para el Reparto de Cargas y Beneficios

Unidades de Actuación Urbanística.

Desarrollo Urbanístico.

Infraestructura Vial y servicios públicos.

Instrumentos para la Adquisición de Suelo.

Enajenación Voluntaria.

Enajenación Forzosa.

Expropiación Judicial.

Expropiación por Vía Administrativa

Instrumentos de Intervención sobre la Estructura Predial

Integración Inmobiliaria

Reajuste de Suelos

Cooperación entre Partícipes

ÁREAS O PREDIOS DE DESARROLLO PRIORITARIO.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 388 de 1997 y de conformidad con las directrices previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial quedan determinadas las áreas consideradas de Desarrollo Prioritario y se localizan hacia el norte de la cabecera municipal, sobre la Troncal de occidente desde la calle 36 limitando con los barrios ocho de diciembre, la paz, Javier Cirujano Arjona y Villa Alegría como aparece zonificado en el plano de tratamientos.

PERIODOS DE EJECUCIÓN.

PERIODO DE EJECUCIÓN ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR

PROGRAMA	PROYECTOS	HORIZONTE
1.SERVICIOS	Ampliación y optimización del sistema de acueducto actual de la cabecera municipal.	CORTO PLAZO

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

<i>PÚBLICOS</i>	Optimización del campo de pozos profundos del acueducto municipal.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Rehabilitación y mantenimiento de la planta de tratamiento.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Estudios y diseños para los acueductos rurales	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Construcción de micro acueductos en los corregimientos	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Construcción sistema de acueducto regional.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Construcción de la primera etapa del sistema de alcantarillado municipal.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción del relleno sanitario regional.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Construcción de letrinas en el Municipio.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Ampliación y optimización de las redes de distribución eléctrica en el casco urbano del Municipio.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Ampliación y optimización del alumbrado público en el casco urbano del Municipio.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Optimización del sistema de electrificación rural del Municipio.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Ampliación y optimización del sistema de recolección, transporte y disposición final de basuras en la cabecera municipal.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Compra del lote para la instalación del relleno sanitario regional.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Compra del lote para la instalación de la laguna de oxidación.	<i>CORTO PLAZO</i>

**PERIODO DE EJECUCIÓN
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

<i>PROGRAMA</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>HORIZONTE</i>
<i>2.EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO</i>	Construcción, cerramiento e iluminación del estadio de fútbol de la cabecera municipal.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción del cerramiento, iluminación y las graderías del estadio de fútbol del barrio la Gloria.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción de la segunda etapa del coliseo cubierto.	<i>CORTO PLAZO</i>

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

Construcción de la segunda etapa del campo de mini fútbol del barrio Mira Flores.	<i>CORTO PLAZO</i>
Construcción cancha múltiple 8 de Diciembre.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
Adecuación y cerramiento de la cancha deportiva 16 de Agosto.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
Construcción de un parque recreacional en la cabecera municipal.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
Construcción y adecuación de las canchas deportivas de los corregimientos.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
Construcción primera etapa parque recreacional para el Municipio de san Jacinto - Bolívar.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
Construcción de dos Glorietas	<i>CORTO PLAZO</i>
Mejoramiento polideportivo barrio La Gloria.	<i>CORTO PLAZO</i>
Compra de lote para canchas y escenarios deportivos en el Municipio.	<i>CORTO PLAZO</i>
Compra de lote para la construcción del parque recreacional del Municipio de San Jacinto.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
Compra de lotes y adecuación de canchas deportivas en la zona rural.	<i>MEDIANO PLAZO</i>

**PERIODO DE EJECUCIÓN
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

<i>PROGRAMA</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>HORIZONTE</i>
3.VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción de vivienda urbana en sitio propio.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción y mejoramiento de vivienda rural.	<i>CORTO PLAZO</i>

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.



	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
--	------------------------------------------------------------	----------------------

**PERIODO DE EJECUCIÓN
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

<i>PROGRAMA</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>HORIZONTE</i>
<i>4. PLAN VIAL</i>	Pavimentación de vías urbanas en concreto rígido.	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Adecuación de vías urbanas en cunetas y bordillos.	<i>CORTO PLAZO</i>

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
 PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

	Mantenimiento periódico de las vías rurales.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción andenes primera etapa	<i>CORTO PLAZO</i>
	Reparación y mantenimiento de los puentes vehiculares existentes.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Construcción de siete puentes peatonales y cinco vehiculares en el casco urbano.	<i>MEDIANO PLAZO</i>

**PERIODO DE EJECUCIÓN
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR**

<i>PROGRAMA</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>HORIZONTE</i>
<i>5</i>	Elaboración del diagnóstico y formulación del plan de manejo de la micro cuenca del arroyo San Jacinto	<i>CORTO PLAZO</i>

PNUD - PROGRAMA PLAN CARIBE

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

PROYECTO DE APOYO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN CARIBE

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Asistencia técnica en conservación de bosques	<i>CORTO PLAZO</i>
	Capacitar a vigías en manejo y conservación de recursos naturales.	<i>CORTO PLAZO</i>
	Restauración de los arroyos a través de la reforestación	<i>MEDIANO PLAZO</i>
	Plan de manejo ambiental	<i>CORTO PLAZO</i>
	Protección de cerros a través de la reforestación	<i>CORTO PLAZO</i>
	Protección de la infraestructura de servicio a través de la reforestación	<i>CORTO PLAZO</i>